CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.825.619, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, nombrado mediante el Decreto Municipal No. 002 del 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, según consta en el acta respectiva, facultada para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.**, identificado con NIT 800.018.654-8 representado legalmente por **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.238.740 de Manizales, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II a la Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al contrato de Interventoria número. 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, del 07 de julio de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE MANIZALES y **CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S** suscribieron el contrato No. 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, el 07 de julio de 2025 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.*

2. Que el valor del contrato se fijó por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO

3. Que el plazo del contrato se estableció en CUATRO (4) MESES, hasta el catorce (14) de noviembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, Acta de Inicio con fecha de 15 de julio de 2025.

4. Que el contratista a través de comunicación CINTE – PARQUENEA- 82-2025 del 29 de enero de 2026 solicitó a la supervisión del contrato la ampliación del plazo contractual por un término de un (1) mes y adición presupuestal por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO.

5. Que el contrato contó con una suspensión por 52 días del 15 de agosto al 06 de octubre de 2025, prorroga No.1 por 30 días calendario hasta febrero 06 de 2026 y adición presupuestal por SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

6. Que el supervisor del contrato de interventoría mediante oficio I-CO-SINF-2026-1072 del 30 de enero de 2026 solicitó a la ordenadora del gasto prórroga No.2 y adición No.2.

7. Que las Secretarias de despacho de la Secretarías de Medio Ambiente e Infraestructura del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato N° 2507030813 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría, encuentran justificable y procedente la celebración de la presente Prorroga N°2 y Adición No.2, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente anexo.

8. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula QUINTA y SÉPTIMA del contrato Nº 2507030813 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 08 de marzo de 2026 y adicionar en TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO

9. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

10. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

11. Que, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

12. Que, de otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

13. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende

el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

14. Que, en consecuencia, las Secretarias de Despacho de la Secretarías de Medio Ambiente e Infraestructura considera viable la Adición No. 2 y Prorroga N°2, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto, y en consecuencia autoriza la mencionada prorroga mediante oficio I-CO-SMA-2026-1392

15. Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques-Interventoría	142032	032	$38.276.707

16 Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato N° 2507030813 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de Interventoría Nº 2507030813, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*, hasta el día 08 de marzo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato N°2507030813 en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14032 del 31 de enero de 2026.

PARAGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($407.501.479) IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO 2: Se deja constancia que la presente adición Nº2 y prórroga Nº2 obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 3: El pago de la presente adición se realizará, en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente adición cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques-Interventoría	142032	032	$38.276.707

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente Adición N°2 Prorroga N°2 podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente Prorroga N°2 y Adición No 2 al contrato 2507030813 en los mismos porcentajes y vigencias establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: La presente Prorroga 2 y Adición No 2 deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. Las demás cláusulas del contrato N° 2507030813 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales, 06 FEB 2026

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente.

VoBo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura

Firma del supervisor/interventor en señal de conocimiento de sus funciones que como tal asume

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Jhon Misael Torres Ramírez– Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos: Laura María Aranzazu Aristizábal - Abogada Contratista— Secretaría Jurídica.
Reviso aspectos jurídicos: Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

I-CO-SINF-2026-1072

Manizales, viernes 30 de enero de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jessica.quiroz@manizales.gov.co
La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No. 02 y Adición No 02 al Contrato No. 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°2 y adición presupuestal N°2 al contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, actuación que se surtió con fecha de 15 de julio hasta el 14 de noviembre de 2025, un costo total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO; contó con una suspensión de 53 días desde agosto 15 a octubre 06 de 2025, además de prorroga No.1 por 30 días calendario hasta febrero 06 de 2026 y adición presupuestal No.1 por un monto de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO

La Prórroga No. 2 y adición presupuestal No. 2 requerida se basa en las siguientes consideraciones:

Que el contrato No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"; requiere una prórroga No.2 hasta el 23 de marzo de 2026 con una adición presupuestal de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142032del 31 de enero de 2026; se hace necesaria celebrar modificatorio del contrato mencionado toda vez que se debe prorrogar el contrato de obra No. 2507030810, objeto de control y vigilancia de esta interventoría, con el fin de alcanzar la meta física, con la

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

que el Municipio de Manizales en cabeza de las Secretarias de Medio Ambiente e Infraestructura, busca la adecuación y mantenimiento del Parque de La Enea en la ciudad de Manizales.

Por lo tanto, teniendo en consideración que el contrato de obra no puede continuar su ejecución sin interventoría, y teniendo en cuenta que la interventoría debe brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero durante toda la ejecución de las obras, velar por la correcta inversión de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras, calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados, y cuantificación de los mismos, así como ser el apoyo de la Entidad en los demás aspectos que se requieran relacionados con el objeto del contrato, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 2507030813 por un plazo de un (1) mes, hasta el 08 de marzo de 2026.

Las razones expuestas por la Interventoría, mediante comunicado CINTE – PARQUENEA- 82-2025 del 29 de enero del 2026 para la Prórroga No.2 y adición presupuestal No. 2 a su contrato de Interventoría, son las expresadas a continuación:

"(..) De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio cuyo asunto es solicitud de prórroga No.2 de fecha 26 de enero de 2026, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:
Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2507030810.
Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

1.Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.

2.No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.

3.En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.
4.La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.

5.Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas, teniendo como fecha para terminar la ejecución del contrato el 6 de enero de 2026.
6.Posteriormente con el oficio CINTE-PARQUENEA-48-2025, del 16 de diciembre de 2025, la Interventoría aprobó la solicitud del contratista CONSORCIO CPC Masparque 2025 y recomendó a la entidad conceder la prórroga de UN MES al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 6 de febrero de 2026.
Mediante comunicación enviada por el contratista Consorcio PC Masparque 2025, del 26 de enero de 2026, solicita una prórroga de DOS MESES, respaldada por los siguientes argumentos:

1.Condiciones climáticas adversas (fuerza mayor – ola invernal): Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se iniciaron excavaciones, y actividades que requerían un clima óptimo para que su ejecución se pudiera llevar a cabo en el tiempo programado. A ello se suma que, desde la primera semana de enero de 2026, se ha mantenido una nueva ola invernal de carácter constante, cuyas implicaciones sobre la ejecución, y especialmente sobre las obras de urbanismo, resultan significativamente negativas. Las precipitaciones impiden la ejecución segura y técnica de las actividades programadas; adicionalmente, una vez cesan las lluvias, se evidencian afectaciones y reprocesos sobre actividades previamente ejecutadas o en curso, lo que genera pérdidas de rendimiento y necesidad de ajustes operativos no imputables al contratista.

2.Inicio efectivo diferido y afectaciones sociales y logísticas al plazo contractual: Si bien el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 15 de julio de 2025, no fue posible dar inicio efectivo a las actividades debido a oposición de algunos sectores de la comunidad, situación que impidió el ingreso a frentes de obra y el desarrollo normal del proyecto. Como consecuencia de ello, transcurrió aproximadamente un (1) mes del plazo contractual sin ejecución, lo que dio lugar a la suspensión del contrato por cincuenta y dos (52) días.

El contrato fue finalmente reiniciado el 6 de octubre de 2025, lo que obligó a ejecutar una parte sustancial de las actividades durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, coincidiendo con las festividades navideñas, de fin de año y la celebración de las Ferias de Manizales.

Es de público y notorio conocimiento que, durante estos periodos, los rendimientos de obra disminuyen de manera considerable, principalmente por:

-Alto ausentismo laboral.

-Limitaciones logísticas de los proveedores, quienes reducen o suspenden temporalmente sus operaciones.
-Afectaciones en la cadena de suministro, que inciden directamente en la continuidad de las actividades programadas.

3.Retrasos en la fabricación y entrega de mobiliario (componente crítico del proyecto): El proyecto contempla un alto componente económico y técnico asociado al suministro e instalación de mobiliario especializado. Las fechas de fabricación de dichos elementos coincidieron con el periodo de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

vacaciones colectivas decembrinas adoptadas por las empresas proveedoras, lo cual prolongó los tiempos de producción y entrega, haciendo materialmente imposible contar con el mobiliario en obra dentro del plazo contractual actual.

Con las anteriores argumentaciones, la interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de un (1) mes, prorrogando el plazo desde el 7 de febrero de 2026 hasta el 7 de marzo de 2026 al contrato No 25070030810 del Consorcio PC Masparque 2025, mediante el oficio CINTE – PARQUENEA- 81-2025

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita que el contratante ALCALDIA DE MANIZALES, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO y una prórroga de un (1) mes calendario al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

- *Realizar seguimiento y control de los recursos.*
- *Apoyo técnico a la ejecución de la obra.*
- *Control de calidad de los materiales.*
- *Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.*
- *Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto.*
- *Liquidación del contrato de obra*
- *Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.*
- *Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.*
- *Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato*
- *Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.*
- *Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.*
- *Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra*
- *Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.*
- *Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,*
- *Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría*

. • Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.
• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente. (…)"

El balance de ejecución del contrato de interventoría con corte proyectado a 06 de febrero de 2026 es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A FEBRERO 06 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,07	$ 74.167.854
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	5,07	$ 49.144.083
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 163.101.297**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,57	$ 35.865.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 135.430.020**
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 4.321.400**
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**		**No DE MESES**		**VR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1		4,07		$ 800.000		$ 3.256.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	5	$ 500.000	$ 2.500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	3,14	$ 530.000	$ 1.664.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 7.420.200**
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				**$ 310.272.917**
IVA 19%				**$ 58.951.854**
VALOR TOTAL				**$ 369.224.771**

Como se puede ver, el valor del contrato queda totalmente ejecutado a la fecha de terminación contractual 06 de febrero de 2026.

La adición presupuestal requerida para el contrato de interventoría sería de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142032 del 31 de enero de 2026; valores que se describen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR UN MES							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANT**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	0,66	$ 9.654.987
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1	$ 9.693.113
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 19.348.100**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1	$ 7.848.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,4	$ 3.139.200
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 10.987.200**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**	**No DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1	$ 800.000	$ 800.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	1	$ 500.000	$ 500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	1	$ 530.000	$ 530.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 1.830.000**
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				**$ 32.165.300**
IVA 19%				**$ 6.111.407**
VALOR TOTAL				**$ 38.276.707**

Considerando lo expuesto por el interventor, y teniendo en cuenta las obras que se requieren ejecutar dentro de la adecuación y mantenimiento del parque La Enea, se hace necesario realizar la ampliación del contrato de obra con el fin de finalizar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se tiene aval de la interventoría y la entidad para realizar la prórroga al contrato de obra, y al cual se le ejerce la vigilancia y control; siendo entonces necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría; además es obligación de la Administración Municipal continuar con la vigilancia permanente a la ejecución de las obras de este contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para evitar que el avance de las obras queden sin el debido control técnico, financiero y administrativo ejercidas a través del contrato No. 2507030813.

De otra parte, es de estricta consideración toda una serie de aspectos técnicos que requieren la presencia, vigilancia y control diario y eficiente a los mismos. Estas actividades se ejecutarán de acuerdo a la reprogramación de obra que efectuó el contratista; es claro además que las actividades presentes en dicha reprogramación poseen una complejidad técnica, tal que, es necesario el acompañamiento del equipo de la interventoría toda vez que son consecuencia de una serie de actividades establecidas y que fueron revisadas, validadas y avaladas por ellos.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En virtud de lo anterior cabe señalar que la interventoría debe velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades de obras y actas, el recibo de las diferentes actividades que se realicen, así como la revisión de la documentación final para la liquidación de cada uno de los contratos de obra.

Considerando lo expuesto por el interventor, es prudente y necesario realizar el ajuste del plazo para una prórroga en el Contrato de Interventoría en un (1) mes, es decir, hasta el 08 de marzo de 2026.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La presente prórroga No.2 y adición presupuestal No.2 del contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", se realiza en virtud del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría avala y solicita la Prórroga No.2 y Adición presupuestal No.2 así:

Prórroga No. 2: HASTA EL 08 DE MARZO DE 2026, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio 15 de julio de 2025,

corresponde a seis (6) meses lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el día 08 de marzo de 2026.

Adición No. 2: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142032 del 31de enero de 2026; con lo que el valor total del contrato de Interventoría será de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($407.501.479) IVA INCLUIDO.

Al contrato de Interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
Se anexa el siguiente documento:

-Solicitud de prórroga y adición contratista interventor
-Solicitud de prórroga contratista de obra
-Tablas de -Tablas de lluvia SIMAC para Manizales

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato Interventoría No. 2507030813

I-CO-SMA-2026-1392

Manizales, jueves 05 de febrero de 2026

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Contrato Interventoría No. 2507030813
Ciudad

Asunto: Autorización Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. 2507030813

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la Prórroga No. 02 al contrato No. 2507030813 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un plazo adicional de un (1) mes, **HASTA EL 08 DE MARZO DE 2026**, y una adición presupuestal de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO, con lo cual el valor total del contrato de interventoría será de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($407.501.479) IVA INCLUIDO, con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14032 del 31 de enero de 2026 y el plazo final total del Contrato de Interventoría contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 15 de julio de 2025, un plazo de seis (6) meses, lo cual sitúa la terminación el día 08 de marzo de 2026, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted en calidad de supervisor del contrato.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 02 y la adición presupuestal No. 02 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de plazo y valor de esta modificación.

Cordialmente,

JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

VoBo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura

Manizales, 03 de febrero de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Interventoría No. 2507030813

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	CINTE SAS
NÚMERO DE CONTRATO	2507030813
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES (4.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 15 de JULIO de 2025.
ADICIÓN No.1	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO
PRÓRROGA No.1	Hasta febrero 06 de 2026
SUSPENSIONES	No. 1 (DEL 15 AGOSTO 2025 A 06 OCTUBRE 2025) 52 DIAS
OBSERVACIONES	El contrato de interventoría, se ha venido desarrollando de manera normal cumpliendo sus funciones de control y vigilancia al contrato de obra No. 2507030810 que tiene por objeto ADECUACIÓN Y EJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, el contrato de obra lleva un avance aproximado, del 61.30% solicitó una prórroga por un término de un mes calendario, la cual fue avalada por la interventoría y autorizada por la entidad. A continuación, se muestra la relación de pagos efectuados al contrato de interventoría a la fecha:

BALANCE DE PAGOS AL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR CONTRATO		297.726.814,00
ADICIONES		71.497.958,00
ACTA 01	67.281.744,00	
ACTA 02	64.656.335,00	
SALDO	237.286.693,00	
TOTAL	369.224.772,00	369.224.772,00

Para febrero 06 de 2025, fecha de finalización del contrato de interventoría se tiene proyectada una ejecución del 100% como se relaciona a continuación:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A FEBRERO 06 DE 2026

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,07	$ 74.167.854
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	5,07	$ 49.144.083
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 163.101.297**

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,57	$ 35.865.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 135.430.020**

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)

Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							**$ 4.321.400**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	4,07	$ 800.000	$ 3.256.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	5	$ 500.000	$ 2.500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	3,14	$ 530.000	$ 1.664.200

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)	$ 7.420.200

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 310.272.917
IVA 19%	$ 58.951.854
VALOR TOTAL	$ 369.224.771

No obstante, tanto el contratista de interventoría como el de obra, mediante comunicados CINTE – PARQUENEA-82-2025, y CPC-2025-076 argumentan situaciones presentadas en la ejecución del proyecto que ha afectado el plazo contractual:

-Condiciones climáticas adversas (fuerza mayor – ola invernal)

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se iniciaron excavaciones, y actividades que requerían un clima óptimo para que su ejecución se pudiera llevar a cabo en el tiempo programado. A ello se suma que, desde la primera semana de enero de 2026, se ha mantenido una nueva ola invernal de carácter constante, cuyas implicaciones sobre la ejecución, y especialmente sobre las obras de urbanismo, resultan significativamente negativas.

-Alto ausentismo laboral.

-Limitaciones logísticas de los proveedores, quienes reducen o suspenden temporalmente sus operaciones en el mes de diciembre y principios de enero

-Afectaciones en la cadena de suministro, que inciden directamente en la continuidad de las actividades programadas.

Fundamentado en las razones argumentadas por el contratista de obra CONSORCIO PC MASPARQUE 2025 en su solicitud de prórroga, las que están debidamente soportadas en los comunicados de los proveedores de mobiliario, reportes de IDEAM y las tablas de lluvias para Manizales del SIMAC para los meses de noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026.

Esta supervisión aprueba la necesidad que se amplié el plazo de la interventoría por el mismo mes autorizado al contrato de obra por un término de un (1) mes, desde el día 07 de febrero hasta el día 08 de marzo de 2026 y una adición presupuestal por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO al contrato de interventoría No. 2507030810 correspondiente a la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Se adjunta la tabla con el valor detallado del costo de la interventoría por el mes adicional:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR UN MES							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANT	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	0,66	$ 9.654.987

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1	$ 9.693.113
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 19.348.100**

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1	$ 7.848.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,4	$ 3.139.200
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 10.987.200**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1	$ 800.000	$ 800.000
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, archivos magneticos etc.	1	1	$ 500.000	$ 500.000
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	1	$ 530.000	$ 530.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 1.830.000**

RESUMEN GENERAL

COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	**$ 32.165.300**
IVA 19%	**$ 6.111.407**
VALOR TOTAL	**$ 38.276.707**

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Cto Interventoría No. 2507030813

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 032

Fecha: sabado 31 de enero de 2026 **Registro CDP:** N° 142032

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Articulo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoria	38,276,707
			TOTAL	38,276,707

OBJETO:	Adición No.2 al contrato No.2507030813 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas (Hacienda)
GRUPO DE PRESUPUESTO

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ-1815
Secretario de Despacho
Secretaria del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Mauricio Alzate

EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaria de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaria de Hacienda

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CINTE SAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, 29 de enero de 2026 **CINTE – PARQUENEA- 82-2025**

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Supervisor del contrato
Alcaldía de Manizales
Manizales

REFERENCIA: Contrato No 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 2 y Adición No.2 Contrato Interventoría No. 2507030813

Cordial saludo,

De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio cuyo asunto es solicitud de prórroga No.2 de fecha 26 de enero de 2026, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:

Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2507030810.

Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

1.Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.

2.No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron

ALCALDIA MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.

3.En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.
4.La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.

5.Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas, teniendo como fecha para terminar la ejecución del contrato el 6 de enero de 2026.

6.Posteriormente con el oficio CINTE-PARQUENEA-48-2025, del 16 de diciembre de 2025, la Interventoría aprobó la solicitud del contratista CONSORCIO CPC Masparque 2025 y recomendó a la entidad conceder la prórroga de UN MES al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 6 de febrero de 2026.

Mediante comunicación enviada por el contratista Consorcio PC Masparque 2025, del 26 de enero de 2026, solicita una prórroga de UN (1) MES, respaldada por los siguientes argumentos:

1.Condiciones climáticas adversas (fuerza mayor – ola invernal): Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se iniciaron excavaciones, y actividades que requerían un clima óptimo para que su ejecución se pudiera llevar a cabo en el tiempo programado. A ello se suma que, desde la primera semana de enero de 2026, se ha mantenido una nueva ola invernal de carácter constante, cuyas implicaciones sobre la ejecución, y especialmente sobre las obras de urbanismo, resultan significativamente negativas. Las precipitaciones impiden la ejecución segura y técnica de las actividades programadas; adicionalmente, una vez cesan las lluvias, se evidencian afectaciones y reprocesos sobre actividades previamente ejecutadas o en curso, lo que genera pérdidas de rendimiento y necesidad de ajustes operativos no imputables al contratista.

2.Inicio efectivo diferido y afectaciones sociales y logísticas al plazo contractual: Si bien el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 15 de julio de 2025, no fue posible dar inicio efectivo a las actividades debido a oposición de algunos sectores de la comunidad, situación que impidió el ingreso a frentes de obra y el desarrollo normal del proyecto. Como consecuencia de ello, transcurrió aproximadamente un (1) mes del plazo contractual sin ejecución, lo que dio lugar a la suspensión del contrato por cincuenta y dos (52) días.

El contrato fue finalmente reiniciado el 6 de octubre de 2025, lo que obligó a ejecutar una parte sustancial de las actividades durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, coincidiendo con las festividades navideñas, de fin de año y la celebración de las Ferias de Manizales.

Es de público y notorio conocimiento que, durante estos periodos, los rendimientos de obra disminuyen de manera considerable, principalmente por:

-Alto ausentismo laboral.

-Limitaciones logísticas de los proveedores, quienes reducen o suspenden temporalmente sus operaciones.
-Afectaciones en la cadena de suministro, que inciden directamente en la continuidad de las actividades programadas.

3.Retrasos en la fabricación y entrega de mobiliario (componente crítico del proyecto): El proyecto contempla un alto componente económico y técnico asociado al suministro e instalación de mobiliario especializado. Las fechas de fabricación de dichos elementos coincidieron con el periodo de vacaciones colectivas decembrinas adoptadas por las empresas proveedoras, lo cual prolongó los tiempos de producción y entrega, haciendo materialmente imposible contar con el mobiliario en obra dentro del plazo contractual actual.

Con las anteriores argumentaciones, la interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de 30 días prorrogando el plazo desde el 7 de febrero de 2026 hasta el 07 de marzo de 2026 al contrato No 25070030810 del Consorcio PC Masparque 2025, mediante el oficio **CINTE – PARQUENEA- 81-2025**

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita que el contratante **ALCALDIA DE MANIZALES**, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO y una prórroga de UN (1) MES calendario al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

• Realizar seguimiento y control de los recursos.
• Apoyo técnico a la ejecución de la obra.
• Control de calidad de los materiales.
• Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.
• Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto.
• Liquidación del contrato de obra
• Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
• Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.
• Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato
• Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.
• Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.
• Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

• Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.
• Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,
• Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría
. • Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.
• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.

La adición presupuestal se fundamenta en el siguiente análisis: El balance de ejecución del contrato de interventoría con corte proyectado a 06 de febrero de 2026, es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A FEBRERO 06 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,07	$ 74.167.854
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	5,07	$ 49.144.083
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 163.101.297
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,57	$ 35.865.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 135.430.020
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 4.321.400
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD		No DE MESES		VR UNITARIO	VALOR TOTAL	

Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	4,07	$ 800.000	$ 3.256.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	5	$ 500.000	$ 2.500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	3,14	$ 530.000	$ 1.664.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 7.420.200**

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	**$ 310.272.917**
IVA 19%	**$ 58.951.854**
VALOR TOTAL	**$ 369.224.771**

Como se puede ver, el valor del contrato queda totalmente ejecutado para la fecha de terminación contractual 06 de febrero de 2026

La interventoría recomienda a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de UN (1) MES calendario al contratista de obra Consorcio PC Masparque 2025, consecuente con lo anterior, el contrato de interventoría debe prorrogarse por el mismo tiempo de un mes, es decir hasta marzo 07 de 2026, los costos adicionales para acompañar el contrato de obra hasta dicha fecha se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR UN MES							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANT**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	0,66	$ 9.654.987
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1	$ 9.693.113
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 19.348.100**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1	$ 7.848.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,4	$ 3.139.200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)				$ 10.987.200
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**	**No DE MESES**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1	$ 800.000	$ 800.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	1	$ 500.000	$ 500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	1	$ 530.000	$ 530.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**$ 1.830.000**
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				**$ 32.165.300**
IVA 19%				**$ 6.111.407**
VALOR TOTAL				**$ 38.276.707**

Por tanto, la adición presupuestal requerida para el contrato de interventoría, sería de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO.

Así las cosas, el valor total del contrato ascendería a un valor de: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($407.501.479) IVA INCLUIDO

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente,

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
Representante Legal
CINTE SAS
CC.: Archivo,

CPC-2025-076

Manizales, enero 26 de 2026

Señores
Cinte S.A.S
Ingeniería de Construcción e Interventoría S.A.S.
Atn. Ingeniero Juan Manuel Salazar
Representante legal
Carrera 22 No. 22 - 36 Of. 602
Manizales

Referencia: Contrato No. 2507030810. "Adecuación y mejoramiento del parque de las mascotas ubicado en el barrio la Enea del área urbana del Municipio de Manizales".

Asunto: Solicitud prórroga 02.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el Contrato de la referencia tiene como fecha de terminación el próximo 6 de febrero de 2026. No obstante, a la fecha persisten actividades que no es posible finalizar dentro del plazo contractual vigente, las cuales corresponden a obras incluidas en la ruta crítica del proyecto, y cuya ejecución se ha visto afectada por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables.

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

1. Condiciones climáticas adversas (fuerza mayor - ola invernal): Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, periodo de plena ejecución contractual, se presentó un fuerte invierno que impactó de manera directa el desarrollo normal de las obras. A ello se suma que, desde la primera semana de enero de 2026, se ha mantenido una nueva ola invernal de carácter constante, cuyas implicaciones sobre la ejecución, y especialmente sobre las obras de urbanismo, resultan significativamente negativas.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las precipitaciones impiden la ejecución segura y técnica de las actividades programadas; adicionalmente, una vez cesan las lluvias, se evidencian afectaciones y reprocesos sobre actividades previamente ejecutadas o en curso, lo que genera pérdidas de rendimiento y necesidad de ajustes operativos no imputables al contratista.

2. Inicio efectivo diferido y afectaciones sociales y logísticas al plazo contractual: Si bien el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 15 de julio de 2025, no fue posible dar inicio efectivo a las actividades debido a oposición de algunos sectores de la comunidad, situación que impidió el ingreso a frentes de obra y el desarrollo normal del proyecto. Como consecuencia de ello, transcurrió aproximadamente un (1) mes del plazo contractual sin ejecución, lo que dio lugar a la suspensión del contrato por cincuenta y dos (52) días.

El contrato fue finalmente reiniciado el 6 de octubre de 2025, lo que obligó a ejecutar una parte sustancial de las actividades durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, coincidiendo con las festividades navideñas, de fin de año y la celebración de las Ferias de Manizales.

Es de público y notorio conocimiento que, durante estos periodos, los rendimientos de obra disminuyen de manera considerable, principalmente por:

- Alto ausentismo laboral.
- Limitaciones logísticas de los proveedores, quienes reducen o suspenden temporalmente sus operaciones.
- Afectaciones en la cadena de suministro, que inciden directamente en la continuidad de las actividades programadas.

3. Retrasos en la fabricación y entrega de mobiliario (componente crítico del proyecto): El proyecto contempla un alto componente económico y técnico asociado al suministro e instalación de mobiliario especializado. Las fechas de fabricación de dichos elementos coincidieron con el periodo de vacaciones colectivas decembrinas adoptadas por las empresas proveedoras, lo cual prolongó los tiempos de producción y entrega, haciendo materialmente imposible contar con el mobiliario en obra dentro del plazo contractual actual.

Estas circunstancias se encuentran debidamente soportadas mediante comunicaciones formales de los proveedores, las cuales se anexan al presente oficio, al igual que el último reporte de precipitaciones publicado por el Ideam, correspondiente al mes de octubre de 2025, y las predicciones climáticas de los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026, al no encontrarse disponibles los reportes oficiales del Ideam.

Solicitud

Con fundamento en las situaciones descritas, las cuales no son imputables al contratista, y considerando su impacto directo sobre la ruta crítica del proyecto, solicitamos de manera respetuosa la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, extendiendo la fecha de terminación hasta el 5 de abril de 2026, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se formula bajo los principios de buena fe, equilibrio económico del contrato y planeación, con el único propósito de garantizar la correcta, completa y técnica ejecución del objeto contractual.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y a la programación de la mesa técnica que consideren pertinente para ampliar lo aquí expuesto.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Marta Rojas Vásquez
Representante Legal

consorciopcmasparque@gmail.com
Parque la Enea, Manizales, Caldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Accesorios y Parques
Infantiles

Medellín, 27 de enero de 2026

Señores
Consorcio PC Masparques 2025
Atn: Ingeniera, MARTHA ROJAS
consociopcmasparques@gmail.com

Cordial saludo. La presente es para informarles que nuestra Empresa Accesorios y Parques infantiles SAS. Nit: 901574860-9 . Estuvimos en receso por motivo de vacaciones del 19 de diciembre de 2025 al 13 de enero del 2026.

Gracias por la atención a la presente.

Accesorios y Parques

DORIS PATRICIA GIL ARANGO
Representante Legal
43.496.834

Accesorios y Parques
— Infantiles —

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTRUCTURAS PLASTICAS
MADERPLAST S.A.
Nit: 900.092.518-1 Régimen Común
APLICADAS AL SECTOR INDUSTRIAL, CONSTRUCTOR,
AMOBLAMIENTO URBANO, AGROPECUARIO, FLORICULTOR, ETC.
Carrera 56 No. 9 -36 (Entre Américas y calle 13) PBX (571) 485 5555
Cels: 316 464 7099 -320 342 9560 -300 280 0202
esperanza.martinez@maderplast.com -WWW.MADERPLAST.COM
Bogotá, D.C -Colombia sur America

SEÑORES
CONSORCIO PC MASPARQUE 2025
901959778-6

Asunto: Actualización sobre el proceso de fabricación de su pedido,

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, queremos informarle que, debido a las vacaciones colectivas programadas por la compañía, las cuales se llevaron a cabo desde el **27 de diciembre hasta el 19 de enero**, el proceso de fabricación del mobiliario para gatos se vio temporalmente detenido durante este periodo.

Este receso corresponde a políticas internas obligatorias de la empresa y, por tanto, no era posible omitirlo.

Sin embargo, queremos brindarle la tranquilidad de que actualmente hemos retomado las labores con normalidad y nos encontramos trabajando activamente para poder finalizar y entregar su mobiliario **en el menor tiempo posible.**

Agradecemos sinceramente su comprensión y paciencia. Tenga la certeza de que nuestro compromiso es cumplir con la entrega lo antes posible y garantizarle un producto de la mejor calidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

MADERPLAST S.A.
NIT. 900.092.518-1
PBX: 4855555 Fax: 485 5514

VIVIANA ANDREA DÍAZ
ASESOR TÉCNICO COMERCIAL
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A
NIT: 900.092.518-1
PBX: 4855555

ESTOS PRODDUCTOS SON FABRICCADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO INPACTO SON ESTERILISABLES. NO SE PUDREN. NO SE RAJAN. NO ABSORBEN HUMEDAD. CUMPLEN LA NORMA FDA PARA. CONTACTO CON MEDICAMENOS Y ALIMENTOS. RESISTENTE A LA INTERPERIE. ÁCIDOS. SALES. QUIMICOS.

"CON PRODUCTOS EN MADERA PLÁSTICA MADERPLAST SU EMPRESA ESTA COLABORANDO PARA QUE NO SE TALEN LOS ARBOLES"

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES



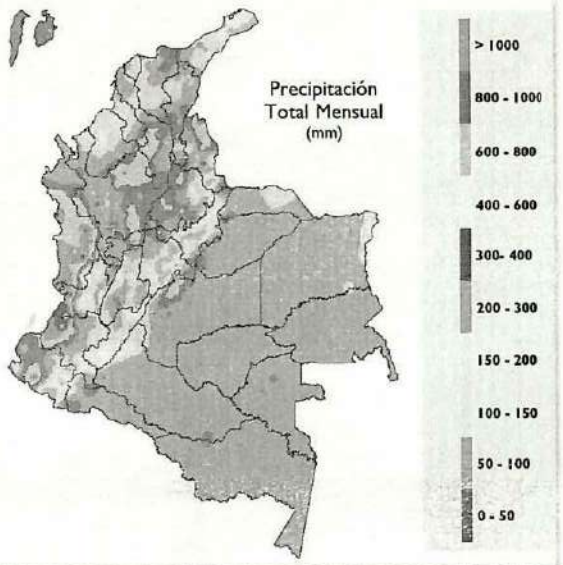
Boletín Climatológico

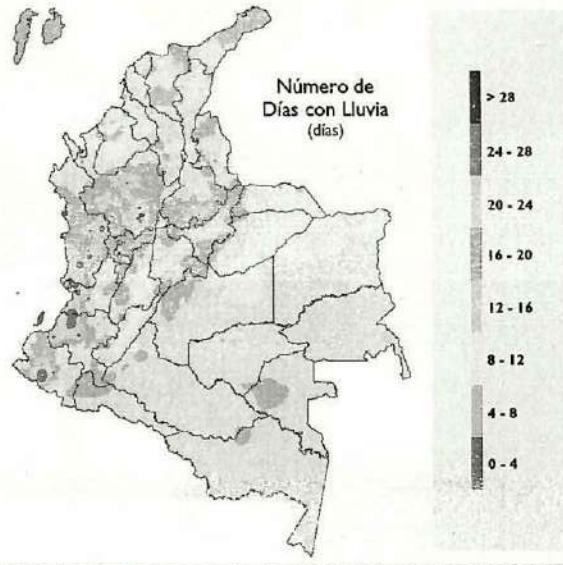
Octubre del 2025

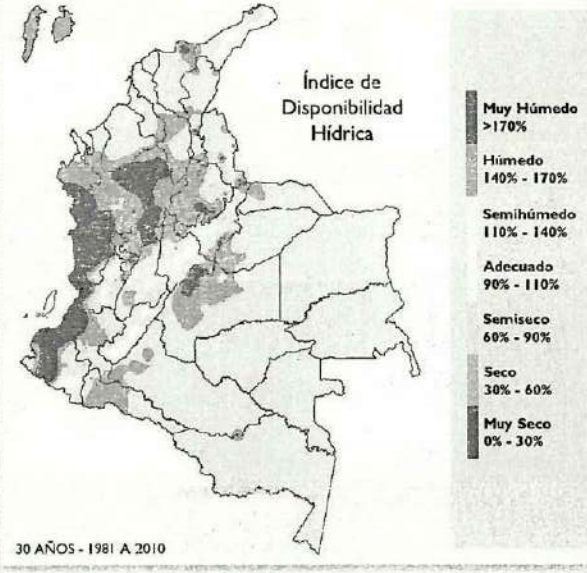
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLIMATOLOGÍA OCTUBRE

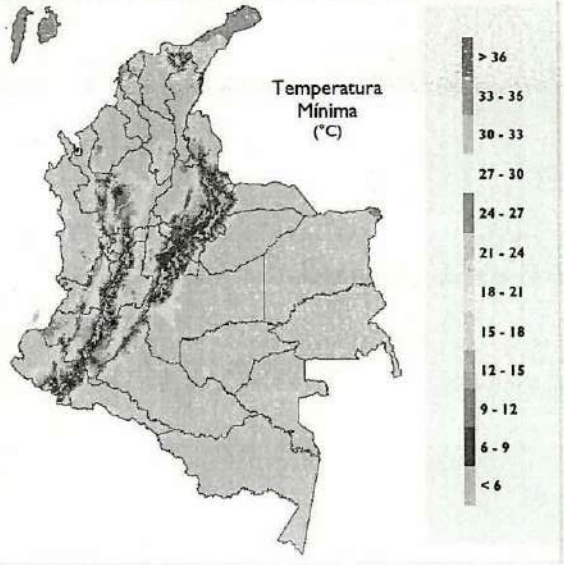
30 AÑOS - 1991 A 2020

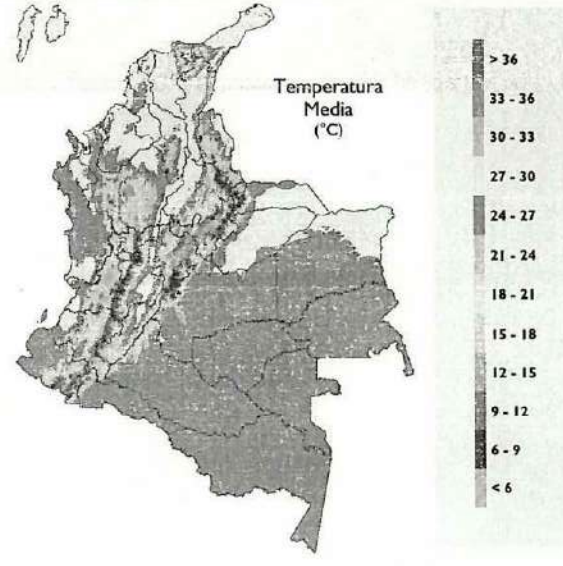


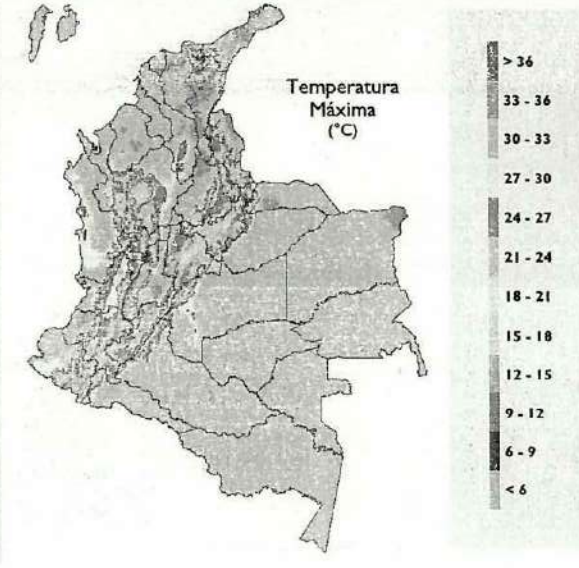




30 AÑOS - 1981 A 2010







SITUACIÓN SINÓPTICA

Octubre de 2025

Durante octubre, la dinámica atmosférica presentó un marcado acoplamiento vertical entre la baja troposfera y los niveles altos. La circulación ciclónica asociada a la Baja de Panamá en 850 hPa interactuó con el Jet Tropical del Este en 200 hPa, generando una intensa divergencia en altura que favoreció la formación de nubosidad profunda y los excesos de lluvia en el occidente, centro y sur del país. En contraste, la ausencia de este acoplamiento en el norte limitó el ascenso del aire y produjo déficits de precipitación en el Caribe. Los flujos del este y sureste, dominantes en niveles medios y bajos, mantuvieron un activo transporte de humedad desde la Amazonia y el Caribe, reforzando la inestabilidad en la región Andina y Pacífica.

La configuración sinóptica estuvo dominada por la persistencia de la Vaguada Monzónica y la Baja del Darién, sistemas que, junto con el tránsito recurrente de Ondas Tropicales, actuaron como los principales mecanismos generadores de convección sobre Colombia. Estas condiciones mantuvieron bajas presiones y circulaciones ciclónicas en el Pacífico oriental y el Caribe occidental, favoreciendo el ingreso contínuo de humedad hacia las regiones Pacífica y Andina, en coherencia con los excesos de precipitación registrados.

Respecto a la intraestacionalidad, se observó una clara modulación por parte de la Oscilación de Madden & Julián (MJO), que, durante octubre, la atmósfera superior sobre Colombia estuvo dominada por una fase subsidente, la cual limitó la convección profunda y favoreció la presencia de déficits de precipitación en amplias zonas del país.

El 11 de octubre fue el día más lluvioso del mes en el país. El registro más alto de precipitaciones en un período de 24 horas se reportó en el municipio de Istmina (Chocó), con un total de 180.0 milímetros de lluvia el domingo 05.

La mayor anomalía de temperatura máxima del aire se registró en las ciudades de Neiva, Cartagena, Providencia, Pasto e Inírida con valores superiores a 1.0 °C. Respecto a la temperatura mínima, en ciudades susceptibles a heladas y con anomalía negativa se destacó Chocontá con -0.9 °C y Tunja con -0.8 °C; mientras que, se resaltaron anomalías positivas mayores a 1.5 °C en Madrid y Tenjo.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INDICADORES DEL SISTEMA CLIMÁTICO

TSM
Temperatura Superficial del Mar.

EN
Regiones El Niño para el monitoreo de la TSM.
EN 4
5° N – 5° S, 160° E – 150° W
EN 3.4
5° N – 5° S, 170° W – 120° W
EN 3
5° N – 5° S, 150° W – 90° W
EN 1+2
0° – 10° S, 90° W – 80° W

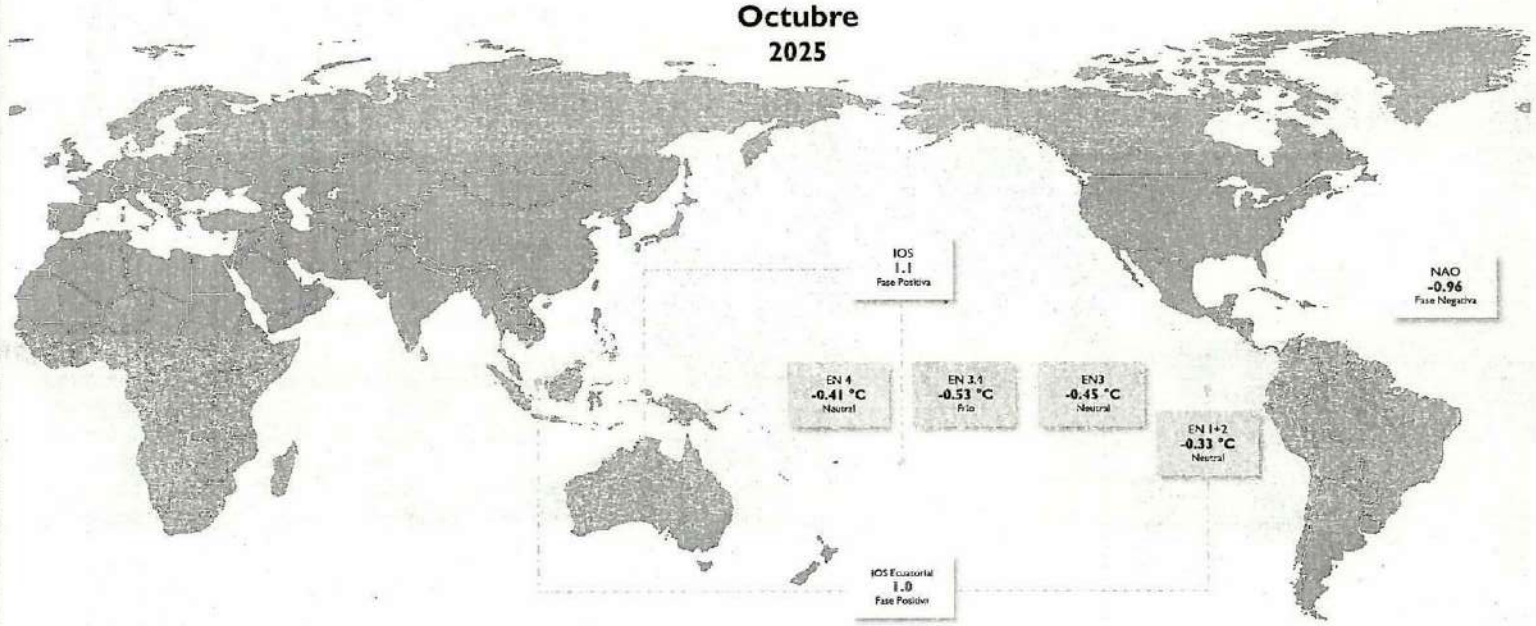
IOS
Índice de Oscilación del Sur.

IOS Ecuatorial
Índice de Oscilación del Sur Ecuatorial.

MEIv2
Índice El Niño Multivariado.

QBO
Oscilación Cuasibienal. Se refiere al comportamiento del viento en la estratosfera.

PDO
Oscilación Decadal del Pacífico.



OSCILACIONES
EN OTRAS ESCALAS

MEIv2	ONIv5	QBO	PDO
-0.4	-0.5	-24.65	-2.40
Neutro (Abr \| May)	Niña (Ago \| Oct)	Viento del Este	Fase Negativa

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRECIPITACIÓN

Sobre el territorio nacional se reportaron acumulados de lluvia en las diferentes categorías (por debajo, normal y por encima).

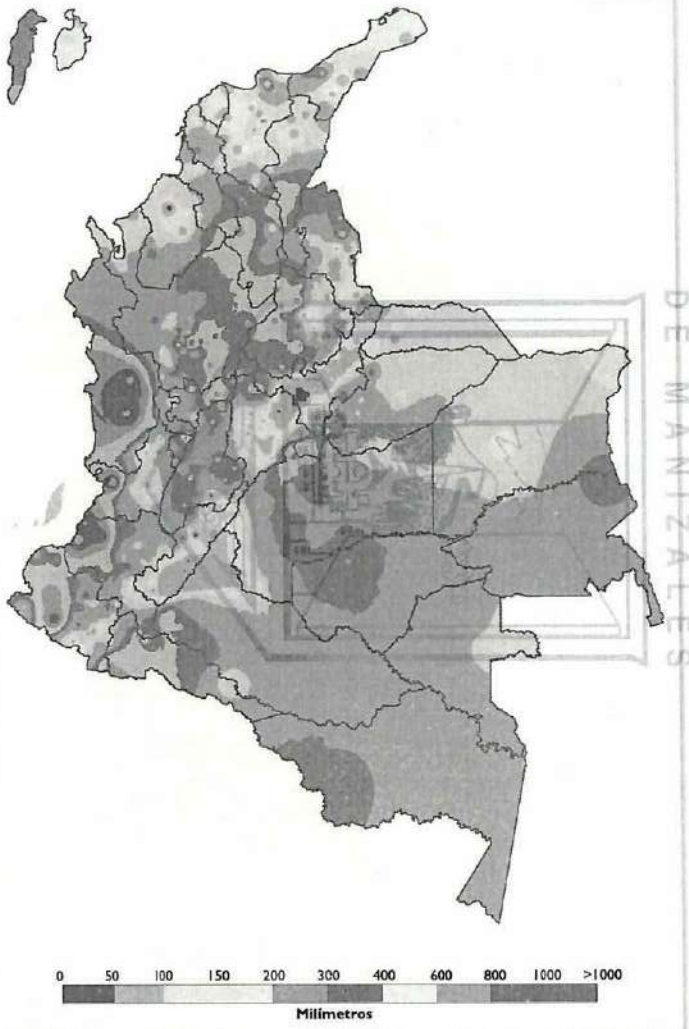
Las lluvias en la categoría **muy por debajo** de lo normal se presentaron en áreas puntuales ubicadas en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar, Córdoba, Norte de Santander, Boyacá, Huila y. Las lluvias **por debajo** de lo normal se registraron en distintas zonas del territorio sobresaliendo los departamentos de Huila, Boyacá, Magdalena, Atlántico y La Guajira, así mismo, el norte de Caquetá y la isla de Providencia.

Las lluvias **muy por encima** y **por encima** de lo normal se reportaron en gran medida sobre el centro y suroccidente del país, sobresaliendo zonas en Tolima, Cundinamarca, así como en Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño; también se observaron en norte del Putumayo y menor extensión en el Caribe, tanto como en la sección norte de la región Andina.

En las áreas restantes se observaron lluvias dentro de la condición **normal**, particularmente en amplias zonas de los departamentos de la Orinoquia y Amazonia.

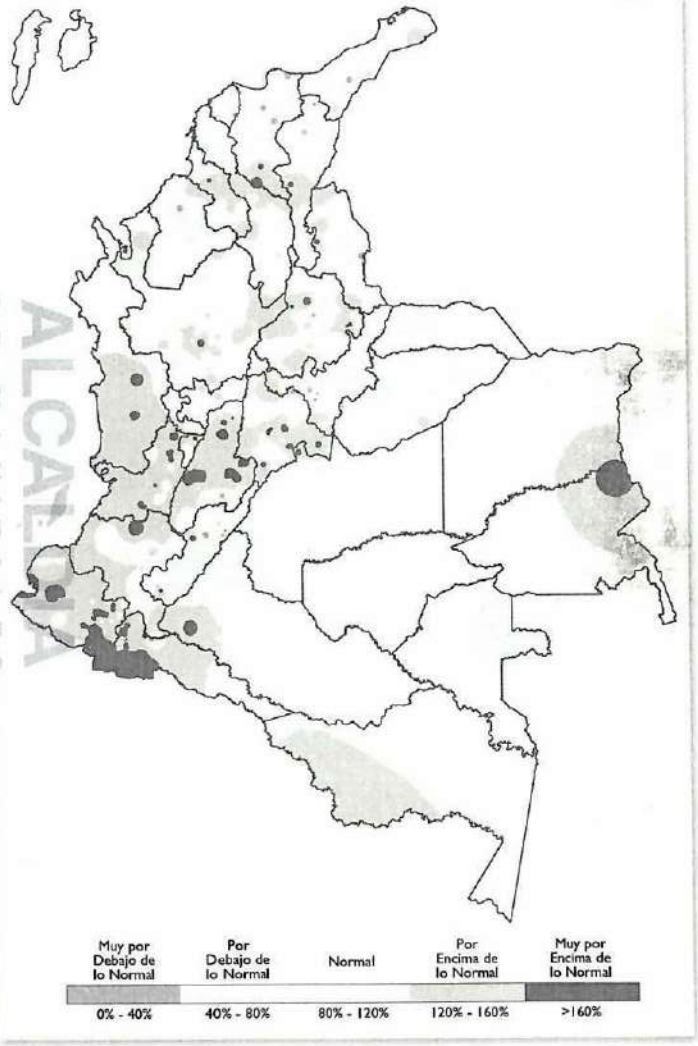
Precipitación Total Mensual
Octubre 2025

Mapa 1



Índice de la Precipitación Mensual
Octubre 2025

Mapa 2



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NÚMERO DE DÍAS CON LLUVIA

La lluvia en el país se distribuyó entre la cantidad de días promedio y por encima de este valor.

Anomalías negativas

Las lluvias distribuidas en menor cantidad de días con respecto al promedio se destacaron en zonas puntuales de Magdalena, Cesar, Santanderes, Antioquia, Casanare, Meta, Huila, Nariño y Putumayo.

Anomalías positivas

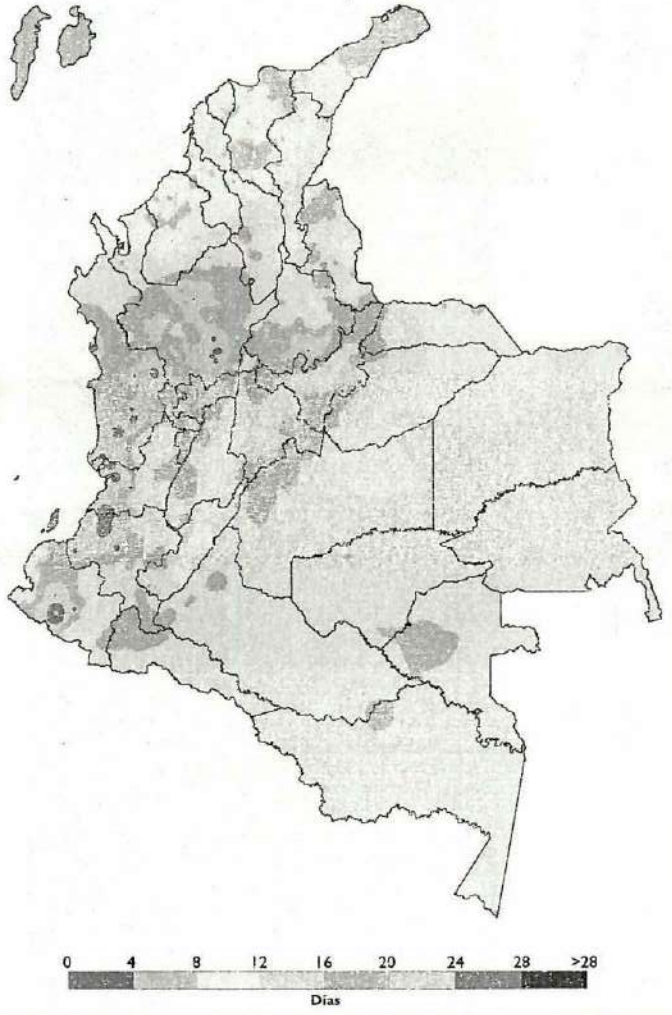
Lluvias distribuidas en **mayor cantidad** de días con respecto al mes se ubicaron particularmente en zonas del centro de la región Andina, sobresaliendo en Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Risaralda y Quindío, así como en la región Pacífica, sobresaliendo Nariño y Valle del Cauca; además al sur del país se ubicaron en zona limítrofe entre Putumayo, Amazonas y Caquetá. Finalmente, en el Caribe se destacan la isla de San Andrés y zonas puntuales de La Guajira, Cesar y Sucre.

Comportamiento normal

Las lluvias distribuidas en la cantidad de dias **conforme a la climatología** se observaron en gran parte de las regiones Orinoquía y Amazonía y Caribe, así como en los departamentos de Antioquia, Santander, Norte de Santander y Huila en la región Andina y en la mayor parte de Chocó y Cauca en el Pacífico.

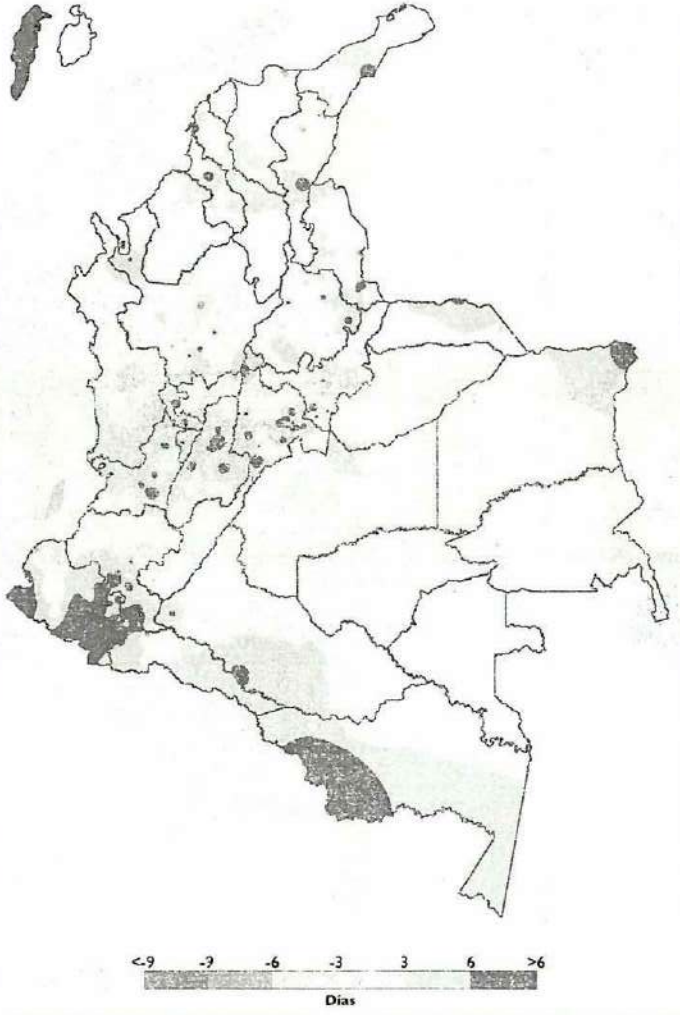
Número de Días con Lluvia
Climatología - Octubre

Mapa 3



Anomalía del Número de Días con Lluvia
Octubre 2025

Mapa 4



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

TEMPERATURA MÍNIMA, MEDIA Y MÁXIMA

Temperatura Mínima

Predominaron temperaturas dentro de los promedios. Las **anomalías positivas** más altas se destacaron en sectores de Casanare y Santander. Las **anomalías negativas** más relevantes se registraron en zonas puntuales de Córdoba, Boyacá, Tolima, Huila, Casanare, Caquetá y Cauca.

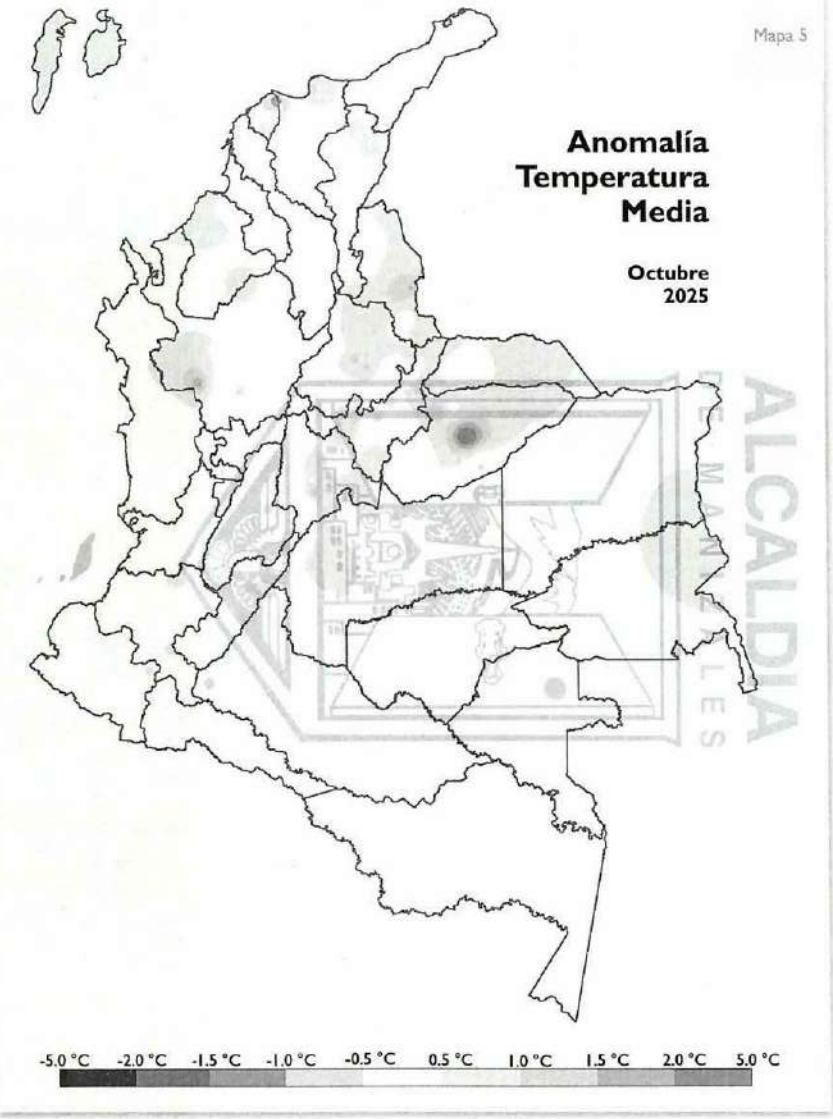
Temperatura Media

Sobre el país predominaron mayormente las temperaturas entre valores normales y por encima de esta condición. Las **anomalías positivas** sobresalieron al oriente de país, en zonas de Casanare, Arauca, los Santanderes, Boyacá, Cundinamarca y Meta, así como las islas de San Andrés y Providencia. Las **anomalías negativas** se dieron en áreas menores muy puntuales, sobresaliendo en límites entre Magdalena y Atlántico.

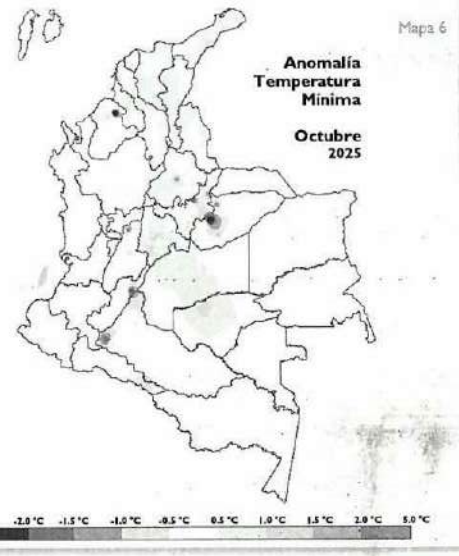
Temperatura Máxima

Se observaron valores normales y por encima de esta condición. Las **anomalías positivas** más altas se registraron en sectores de Antioquia, Santanderes y Boyacá. **Las anomalías negativas** se presentaron en zonas puntuales, sobresaliendo en los departamentos de Tolima, Arauca, la parte alta de La Guajira y sur de Amazonas.

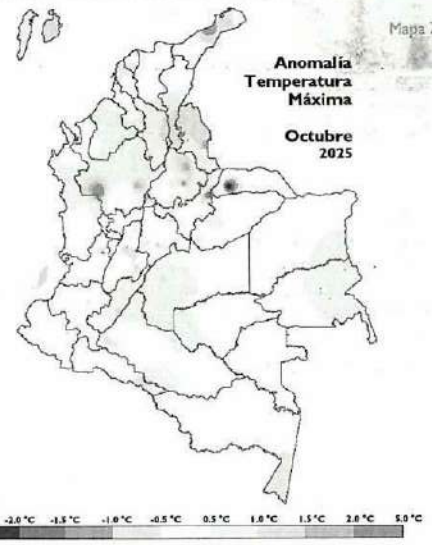
Mapa 5



Mapa 6



Mapa 7



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Enlaces Seguimiento Climatológico

Atlas Climatológico

Seguimiento diario de la precipitación
Comportamiento mensual de la precipitación
Comportamiento mensual del número de días con lluvia
Comportamiento mensual de la temperatura media

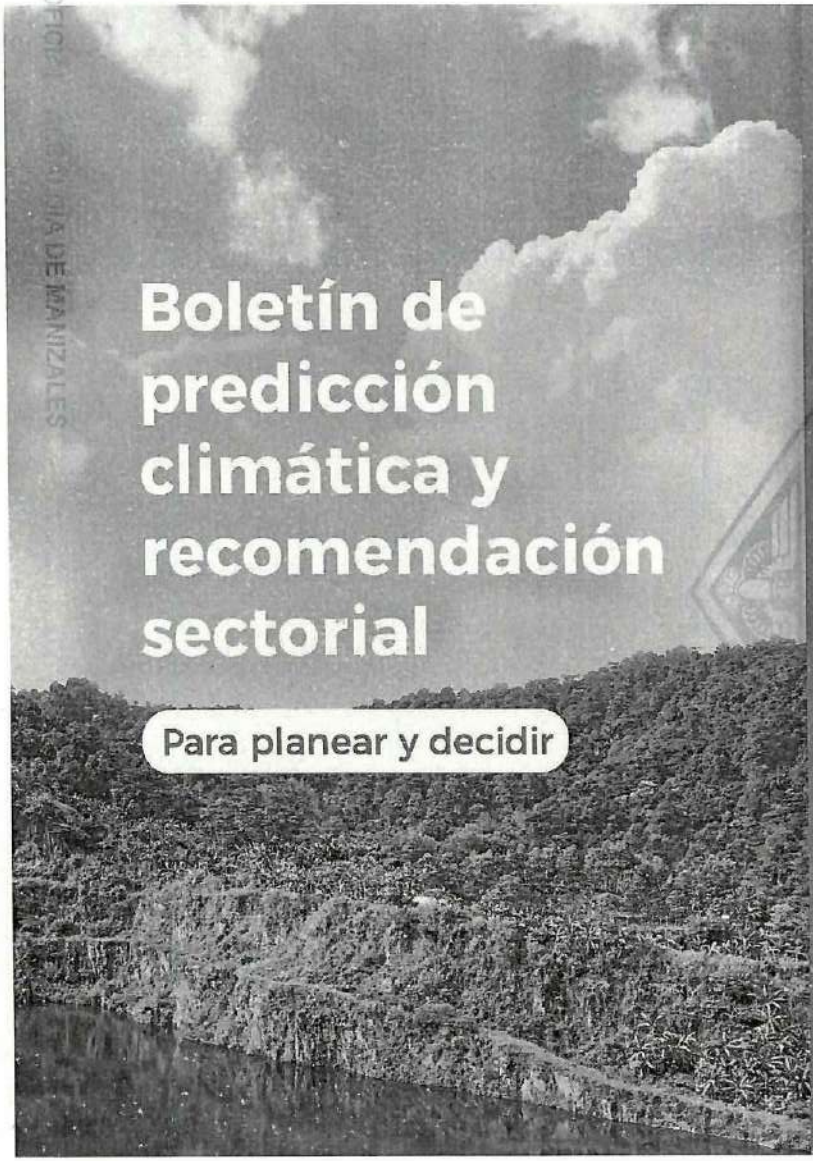


Ghisliane Echeverry Prieto
Dirección

TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

Elaborado por
Jhon Bermúdez González
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

OCTUBRE 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

NOVIEMBRE – ENERO | 2025 - 2026

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

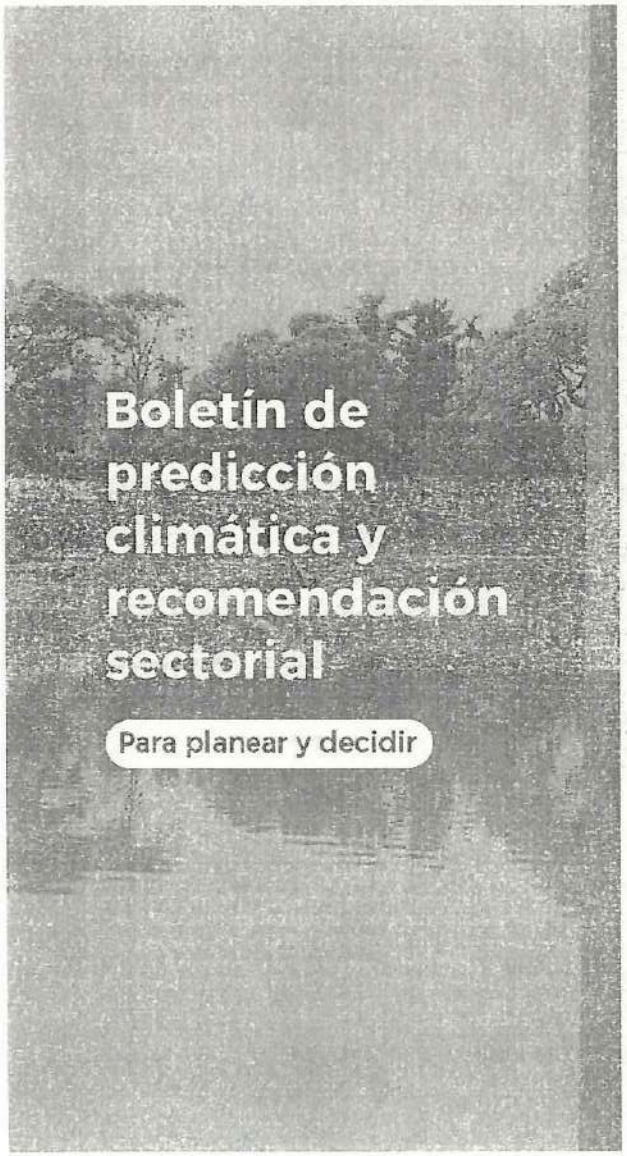
La Predicción Climática acordada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos precedentes de los centros internacionales y de la discusión sectorial del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 369
Noviembre de 2025

IDEAM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – octubre de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro de los umbrales de La Niña en la región central (EN 3.4) y en el rango neutral *en su lado frío* en las regiones EN 1+2, EN 3 y EN 4. En subsuperficie se mantiene el núcleo de aguas anormalmente frías sobre las cuencas del centro y oriente, alrededor de los 115°W y 100 metros de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios se fortalecieron alrededor de los 180°W desde la segunda quincena de octubre y en altura (200 hPa) se destacó el fortalecimiento de las anomalías del oeste en la mayor parte de la cuenca ecuatorial. La convección se registró entre normal y suprimida alrededor de la Línea de Cambio de Fecha. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) reflejó valores característicos de eventos La Niña.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C.

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones Tipo La Niña* desde la segunda quincena de octubre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por la posible evolución del Fenómeno La Niña, las oscilaciones intraestacionales y la finalización de la Temporada de Huracanes.

Las salidas de los modelos favorecen acumulados de lluvia con tendencia al exceso en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre noviembre-diciembre-enero. El comportamiento deficitario se espera en zonas de las regiones Orinoquía y Amazonía durante noviembre y en la región Andina en el primer mes del 2026.

Las temperaturas extremas se estiman dentro del rango normal y anomalías +/- 1.0 °C.

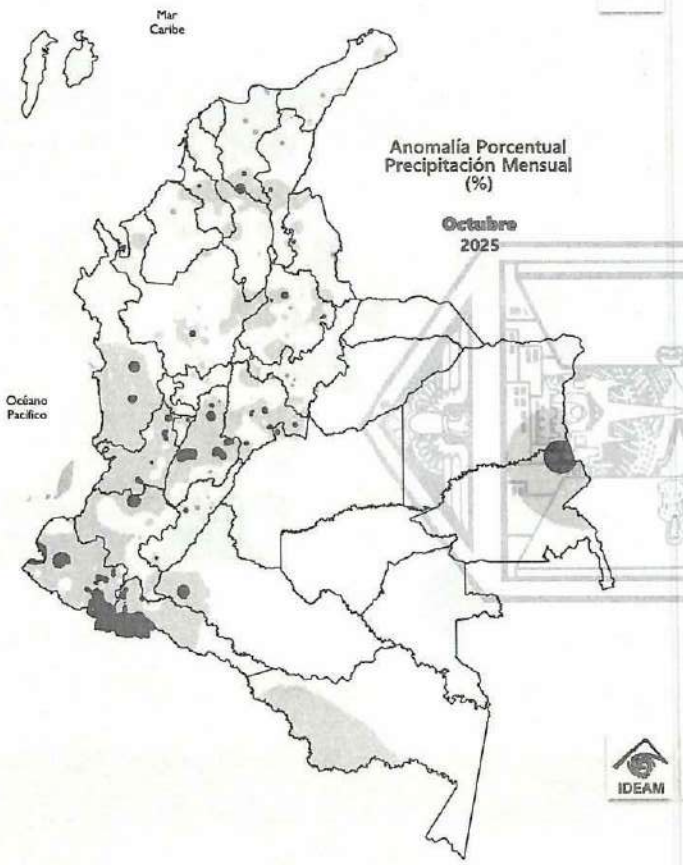
El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

* Este estado advierte que se está observando una dinámica oceánica y atmosférica similar a los Fenómenos de La Niña registrados. Esta condición puede presentarse hasta por 4 meses consecutivos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



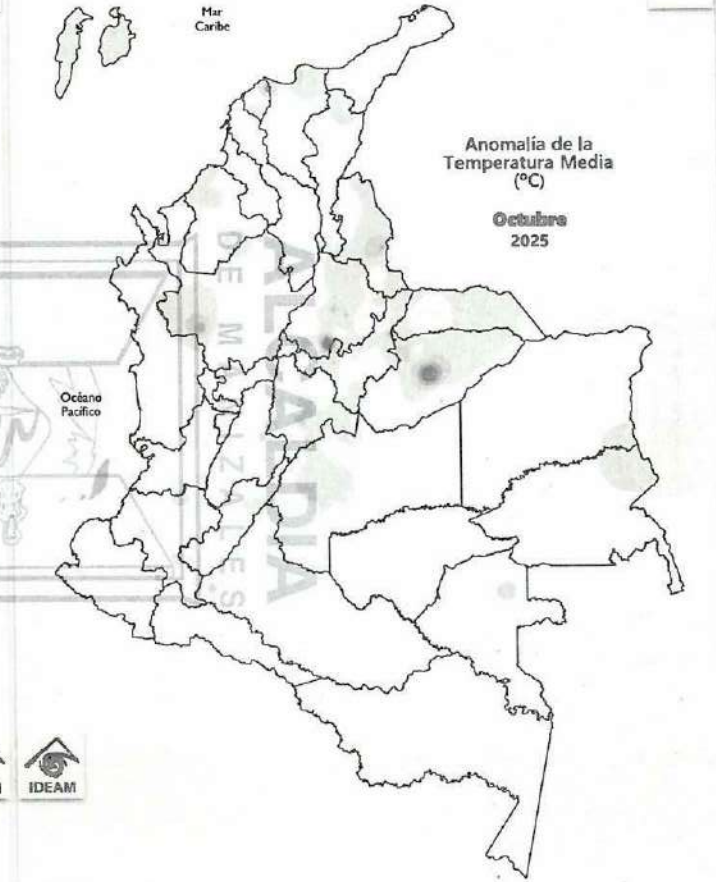
Las lluvias en las categorías **muy por encima** y por encima de lo normal se destacaron en sectores de las regiones Pacífica y Andina, así como en el sur de las regiones Caribe y Amazonia.

La categoría por debajo del promedio se registró hacia el norte de la región Caribe, zonas del oriente en la región Andina y en áreas de Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Caquetá y Vaupés.

En áreas restantes se observó el comportamiento **normal**.

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas se observaron dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas se registraron en el nororiente de la región Andina, el occidente de la región Orinoquía y el área insular Caribe. Las anomalías negativas se registraron en una zona puntual entre Magdalena y Atlántico, así como en Tolima, Caquetá y Vaupés.

En áreas restantes se presentó un comportamiento **habitual**.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ESCALA INTERANUAL

Durante *octubre* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro de *los umbrales de La Niña en la región central (EN 3.4)* y en el rango neutral en su lado frío en las regiones EN 1+2, EN 3 y EN 4. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 -0.5 °C | EN 3.4 -0.7 °C | EN 3 -0.6 °C | EN 1+2 -0.2 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (-0.4) promedio móvil del periodo **(abril-mayo)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (-0.5) promedio móvil del trimestre **(agosto-septiembre-octubre)**. Indicativo de condiciones La Niña (enfriamiento oceánico).

En la subsuperficie del océano Pacífico ecuatorial *se mantiene el núcleo de aguas anormalmente frías* sobre las cuencas del centro y oriente, alrededor de los 115°W y 100 metros de profundidad En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) *los alisios se fortalecieron alrededor de los 180°W* desde la segunda quincena de octubre. En altura (200 hPa) se destacó el fortalecimiento de las anomalías del oeste en la mayor parte de la cuenca ecuatorial. La convección se registró entre *normal y suprimida alrededor de la Línea de Cambio de Fecha*. El Índice de Oscilación del Sur *(IOS) reflejó valores característicos* de eventos La Niña.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la **fase neutral**.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

Indicios de condiciones Tipo La Niña

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó la mayor parte de mes en fase subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones La Niña están presentes y se favorece su permanencia durante el periodo diciembre-febrero (2025/2026) con una posible transición a la fase neutral entre enero y marzo del 2026 con un **55%** de probabilidad.

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en octubre, aunque la mayor parte de las condiciones atmosféricas y oceánicas fueron similares a las de eventos La Niña. El **BOM** considera que el fenómeno ENOS permanece neutral, sin embargo, hay señales de que La Niña podría desarrollarse y menciona que aunque el agua superficial está más fría de lo normal, los indicadores atmosféricos están mayoritariamente neutrales; además informa que es posible alcanzar los umbrales de La Niña brevemente durante la primavera con un retorno a la normalidad para el verano. Por su parte, el **CIIFEN** destacó las anomalías frías en el Pacífico central y oriental, y su posible fortalecimiento en los siguientes en el trimestre octubre – diciembre con un **71%** de probabilidad.

La **OMM** prevé con un **60%** de probabilidad el desarrollo de un Fenómeno La Niña hacia finales de año. En su último informe menciona que, a mediados de agosto de 2025 los indicadores oceánicos y atmosféricos seguían siendo acordes con unas condiciones neutras respecto al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), que habían persistido desde marzo de 2025 y se caracterizaban por temperaturas de la superficie del mar cercanas a la media en el conjunto del Pacífico ecuatorial. Sin embargo, es probable que en los próximos meses, posiblemente a partir de septiembre de 2025, esas condiciones evolucionen gradualmente hasta ser compatibles con un episodio de La Niña. Según los pronósticos más recientes de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), para el periodo comprendido entre septiembre y noviembre de 2025 la probabilidad de que las temperaturas de la superficie del mar del Pacífico ecuatorial bajen hasta alcanzar valores acordes con un episodio de La Niña es del **55%**, mientras que la probabilidad de que se mantengan en el intervalo característico de condiciones neutras en cuanto al ENOS se cifra en el **45%**.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro de los umbrales de La Niña en la región central (EN 3.4) y en el rango neutral en su lado frío en las regiones EN 1+2, EN 3 y EN 4. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre **-0.53 °C** y **-0.33 °C**.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de **-0.53 °C** .

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 07 de septiembre y el 04 de octubre de 2025. Fuente: NOAA

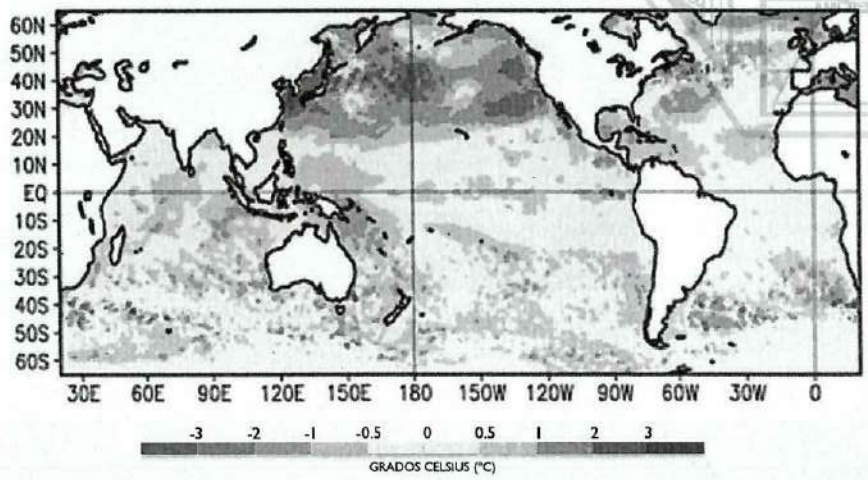
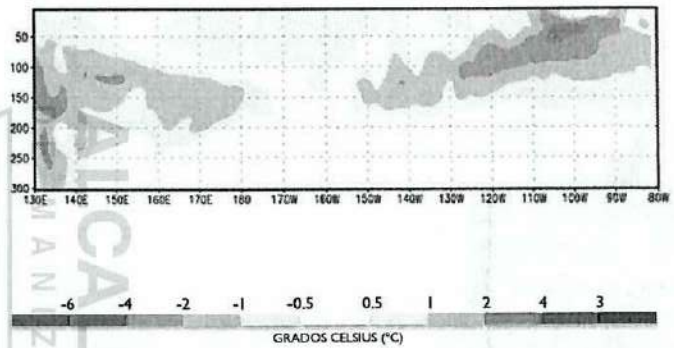


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 04 de noviembre 2025. Fuente: NOAA



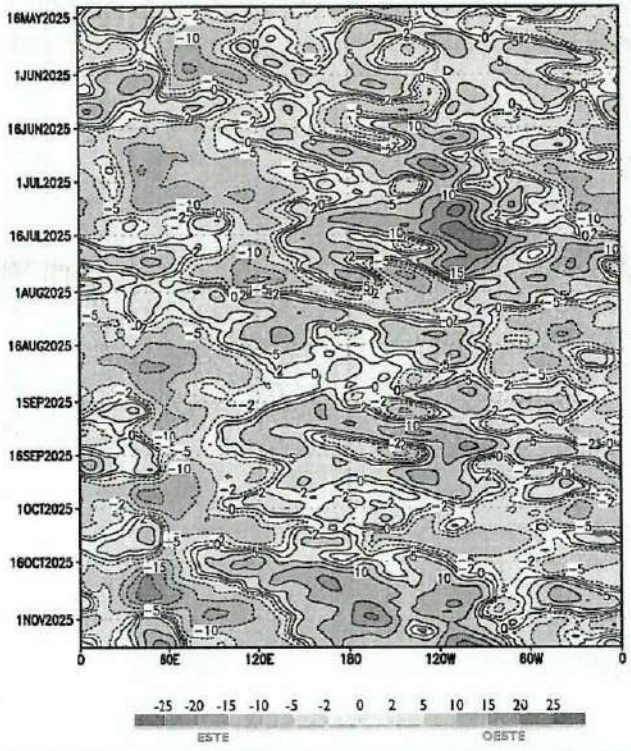
ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En la subsuperficie del océano Pacífico ecuatorial se mantiene el núcleo de aguas anormalmente frías sobre las cuencas del centro y oriente, alrededor de los 115°W y 100 metros de profundidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Figura 3

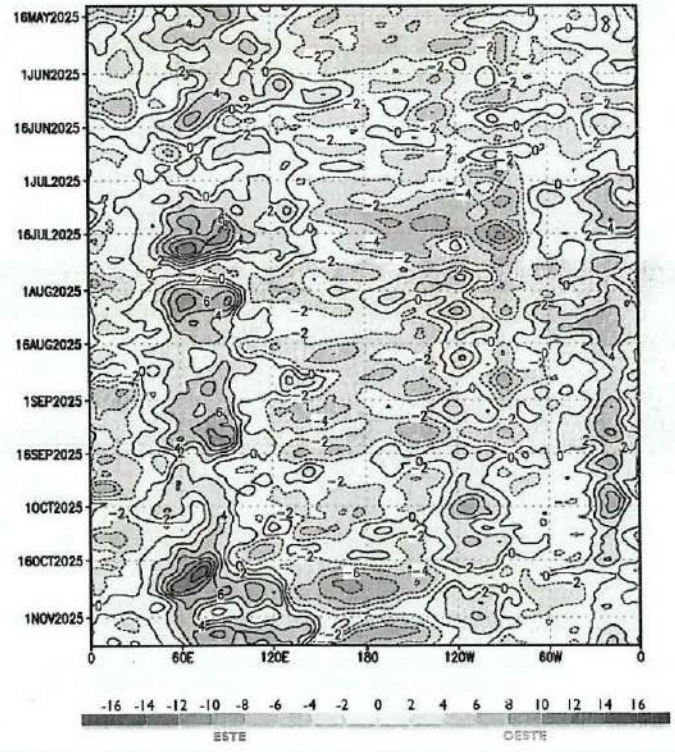
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Se destacó el fortalecimiento de las anomalías del oeste en la mayor parte de la cuenca ecuatorial.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



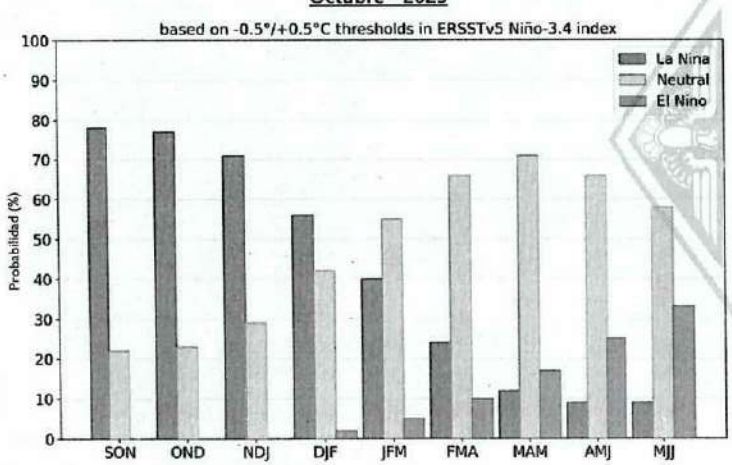
Los alisios se fortalecieron alrededor de los 180°W desde la segunda quincena de octubre.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

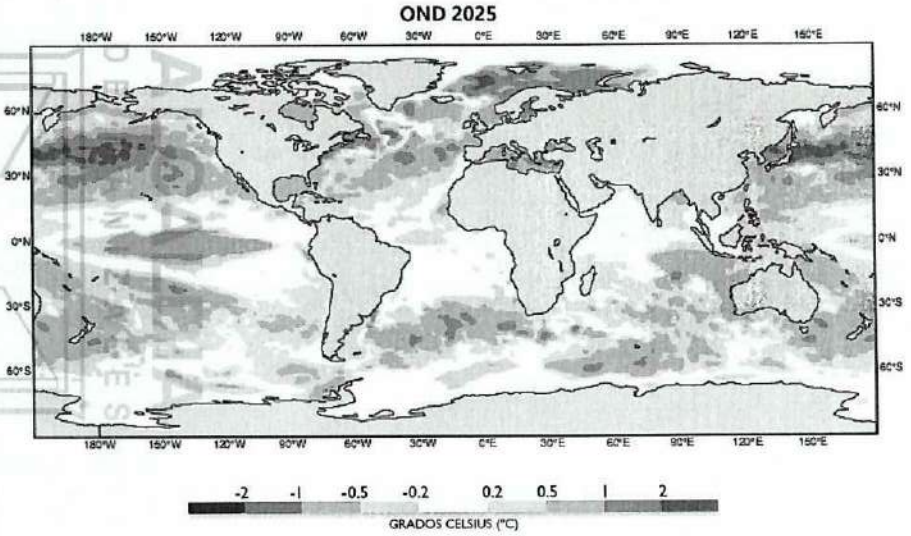
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

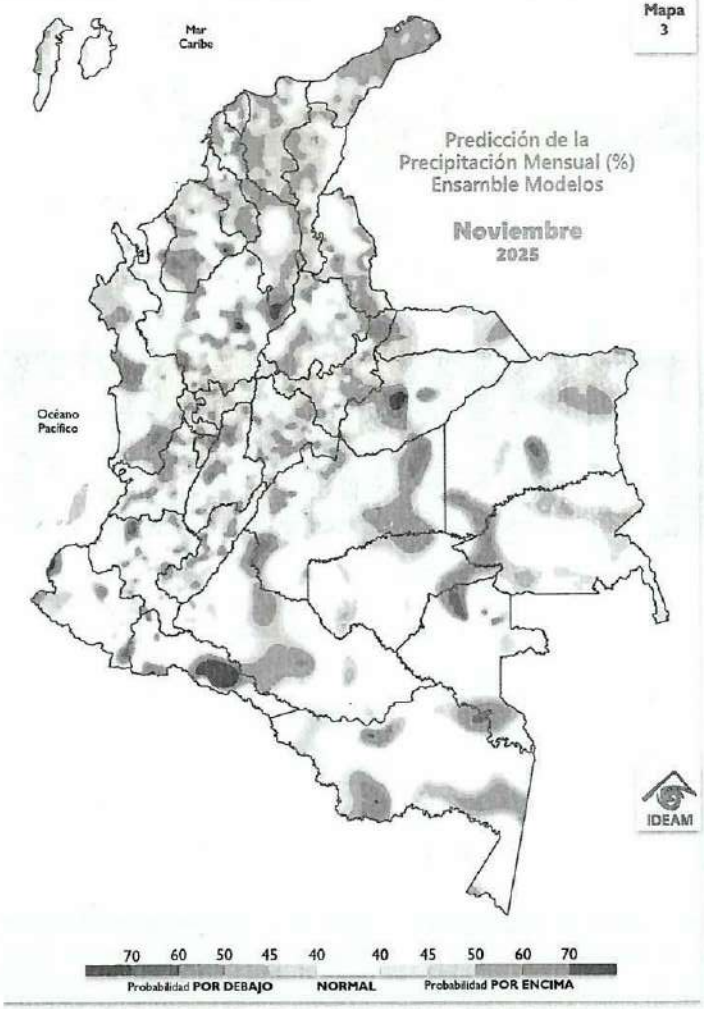
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se proyectan temperaturas por debajo de lo normal en amplias extensiones de la cuenca del Pacífico ecuatorial, en el rango **-1.0 °C** a **-0.2 °C**. En el Atlántico tropical, las temperaturas oscilarían entre valores normales y anomalías positivas entre los **0.2 °C** y **1.0 °C**.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en áreas de Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía, Caquetá, Vaupés, Amazonas, Cauca y Nariño, con probabilidades sobre el **50%.**

La categoría por encima de lo normal se concentraría en amplias extensiones del territorio nacional, distribuidas sobre el centro, norte y occidente, incluida el área insular Caribe, con probabilidades que oscilan entre el **45%** y el **70%**.

El comportamiento **normal** se espera en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonia continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.

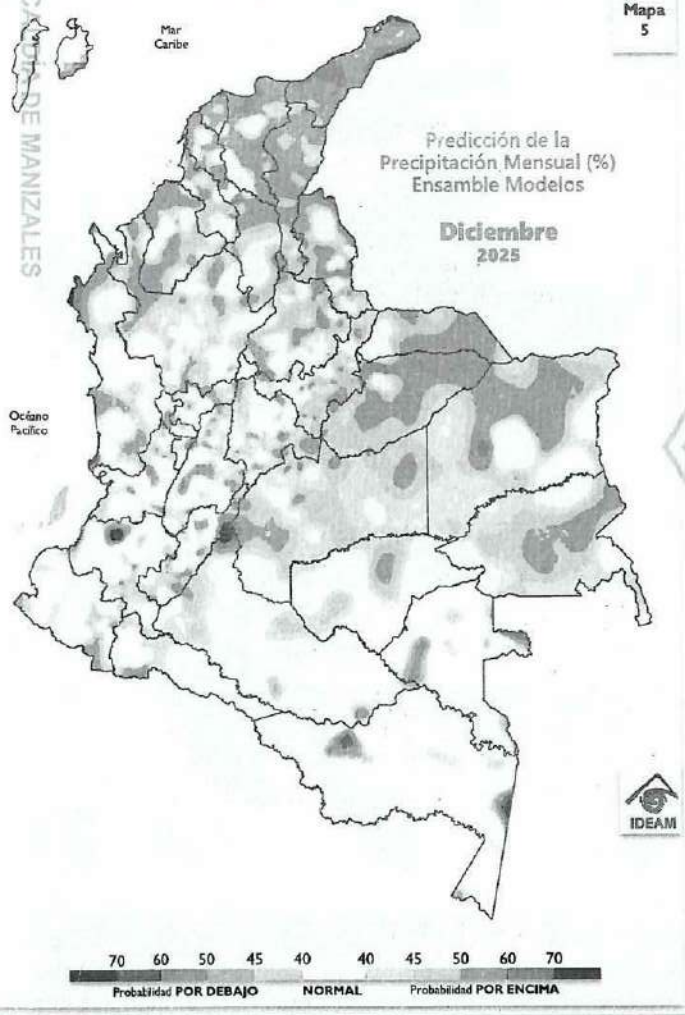


* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN DICIEMBRE 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se estima en áreas de menor extensión ubicadas en la isla de Providencia, Chocó, Antioquia, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%**.

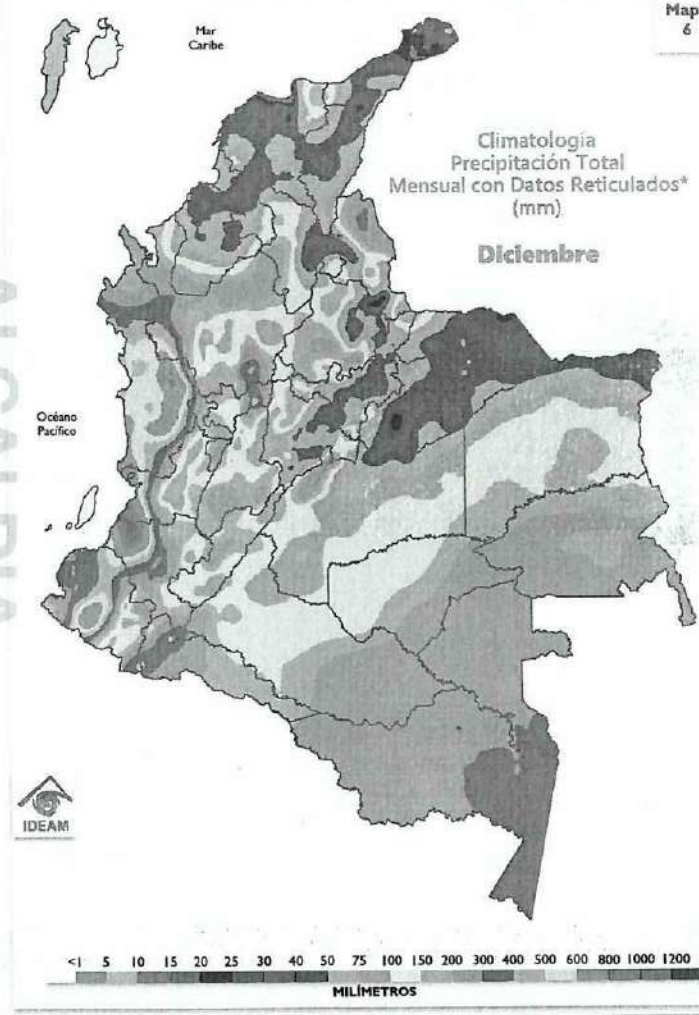
La categoría por encima se espera en la isla de San Andrés, la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Orinoquía y el norte de la región Pacífica, con probabilidades entre el **50%** y el **70%**, generalmente.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

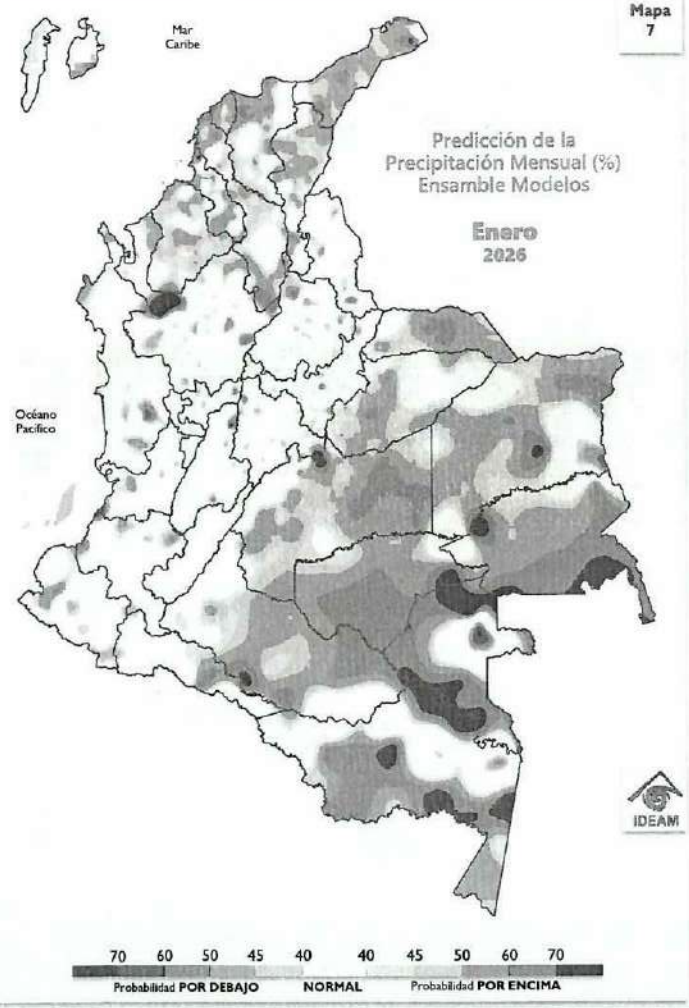
Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En sectores de ésta última región y en los llanos orientales, se reducen significativamente los volúmenes de precipitación con respecto a noviembre. La región Pacífica presenta clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonia colombiana, empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en la zona del trapecio. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

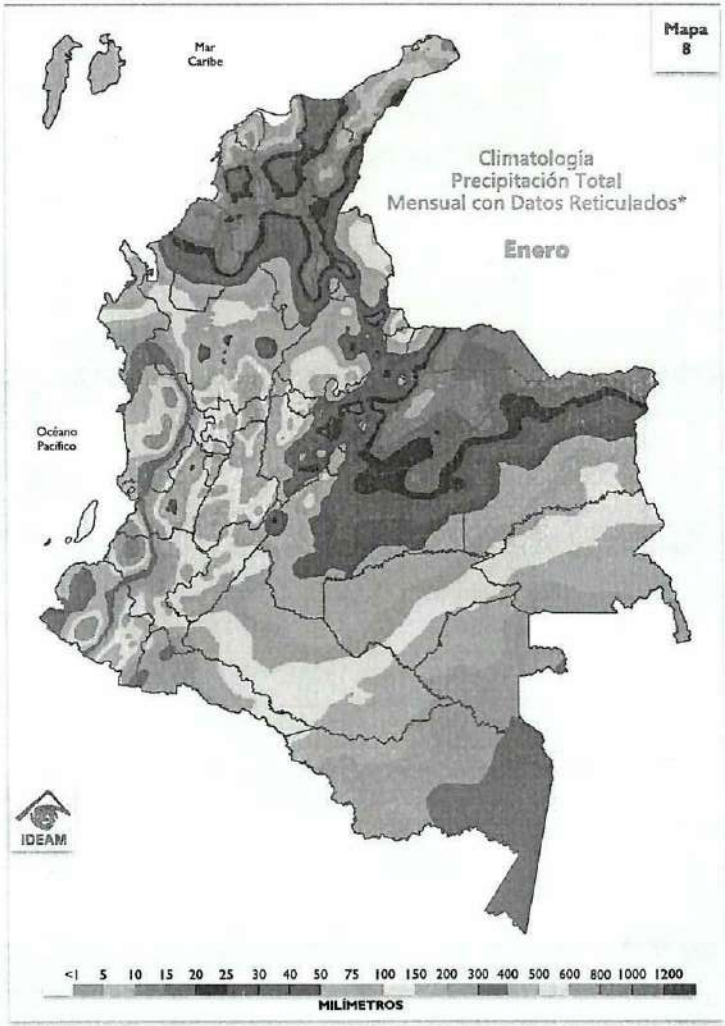
La categoría por debajo de lo normal se estima en zonas puntuales que se distribuyen sobre las regiones Andina y Pacífica, como también en áreas de Vichada, Vaupés y Amazonas, con probabilidades que generalmente superan el 50%.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones de las regiones Caribe (insular y continental), Andina y Pacífica, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%.

El comportamiento normal se estima en áreas restantes.

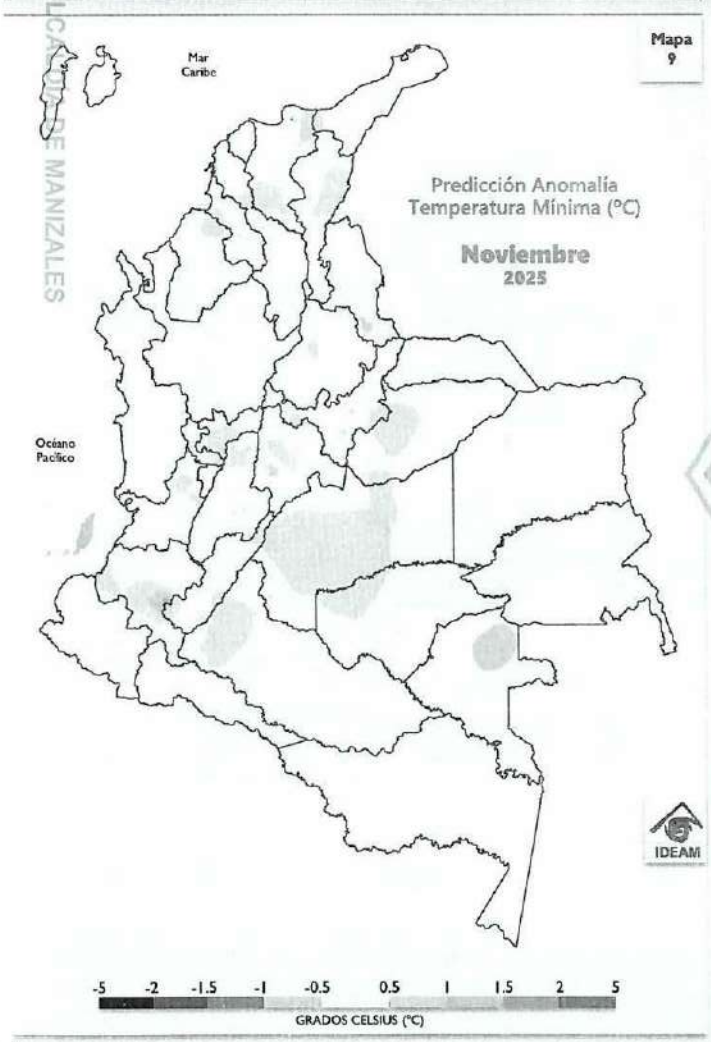
CLIMATOLOGÍA

Enero se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la temporada de menos lluvias del año, en gran parte del país: sobre la región Andina, el oriente de la región Caribe y la Orinoquia. Contrariamente se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones son abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el extremo norte de la región.



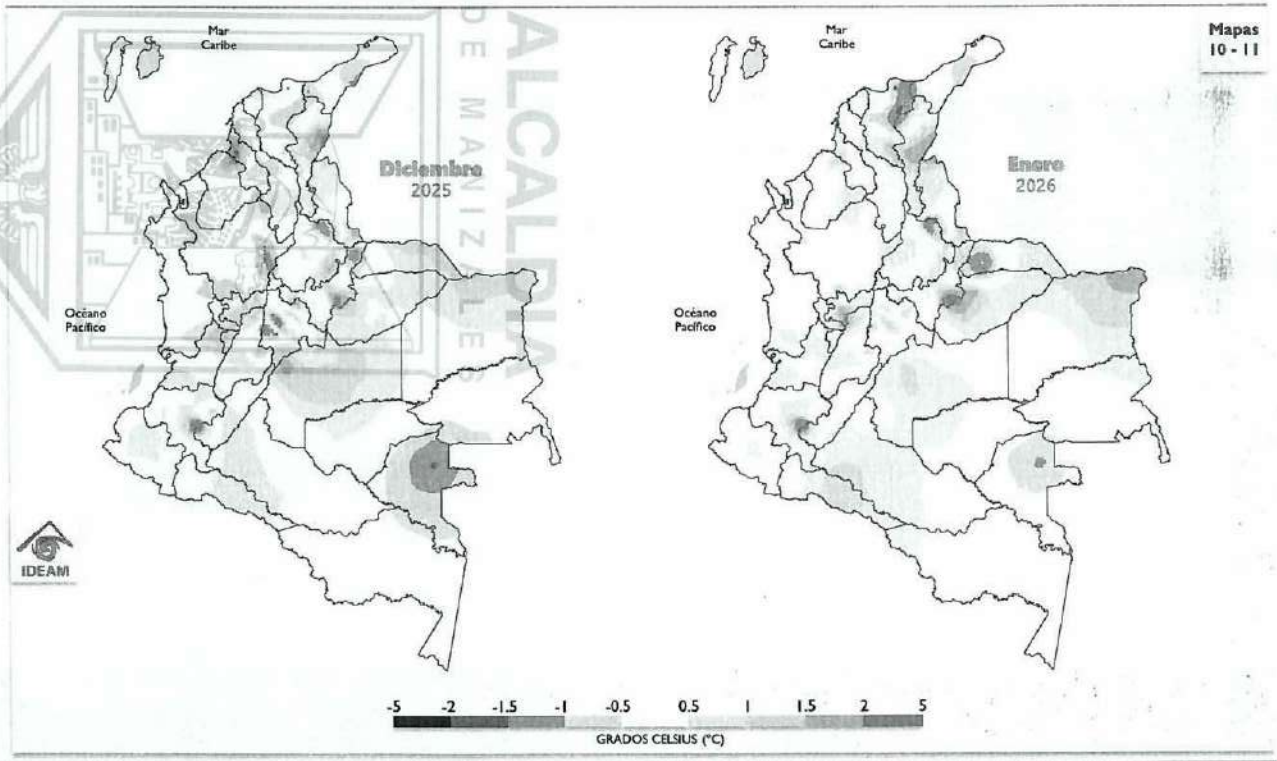
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



PREDICCIÓN NOVIEMBRE

Los valores **normales** se favorecen sobre la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas se estiman en sectores de Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Eje Cafetero, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Casanare, Meta, Guaviare y Caquetá. Las anomalías negativas se proyectan en áreas de La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca y Vaupés.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
NOV - DIC - ENE | 2025 - 2026

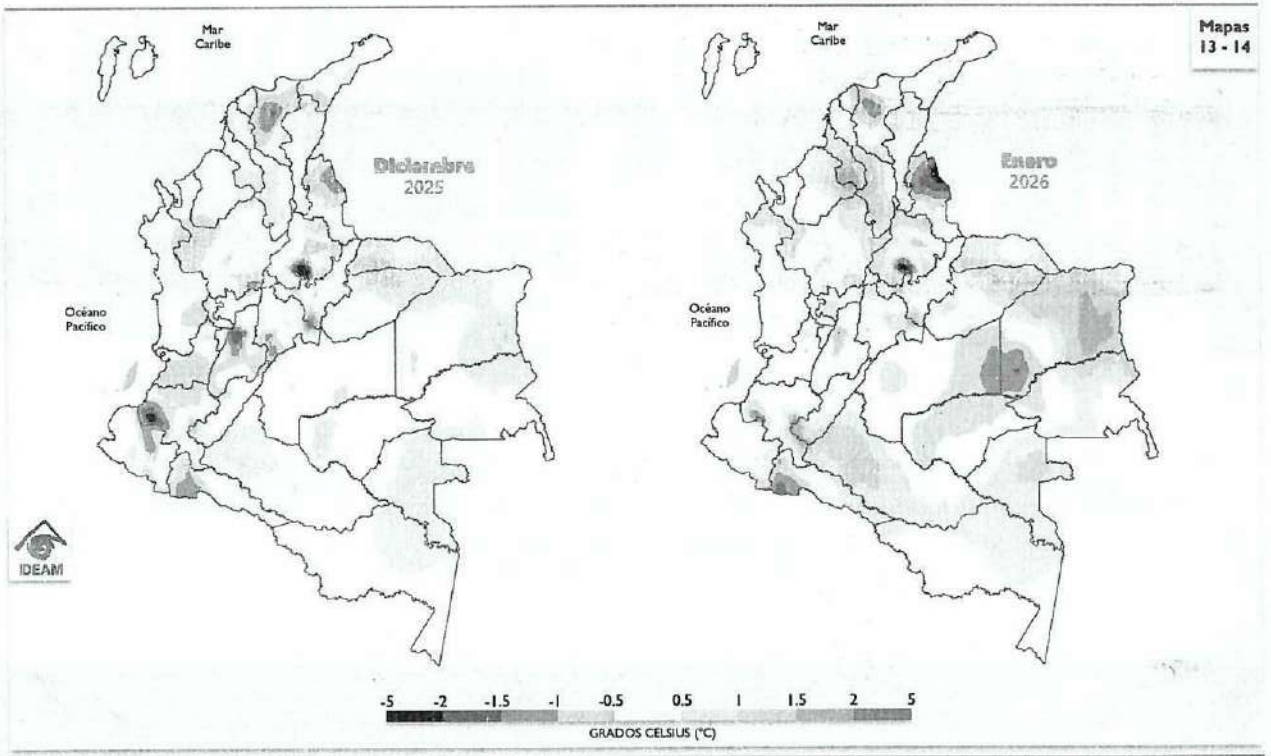
Mapa 12



PREDICCIÓN NOVIEMBRE

Los valores normales se estiman en amplias extensiones del país. Las anomalías positivas se concentrarían hacia el oriente del país, incluyendo sectores de Cesar, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Valle del Cauca, Huila, Cauca, Nariño. Las anomalías negativas se proyectan en áreas puntuales ubicados en Magdalena, Antioquia, Santander y Cundinamarca.

Mapas 13 - 14



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Para el río Magdalena en su cuenca alta y media se esperan niveles con moderada tendencia al ascenso y valores en el rango de niveles **medios**. En la cuenca baja del río Magdalena con el predominio de niveles estables se mantendrán en el rango de niveles medios a altos a lo largo del mes. El río Cauca en su cuenca alta mantendrá niveles en el rango de los **promedios** del mes, aunque en algunos afluentes de la cuenca alta y media se pueden presentar incrementos súbitos de nivel, predominarán niveles en el rango de niveles **medios** para la cuenca media y baja del río Cauca.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán niveles en moderado ascenso y con magnitudes ligeramente superiores a los **promedios** del mes de noviembre.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles **medios** para el mes de noviembre y en algunos sectores de la cuenca baja se pueden presentar niveles superiores a los promedios históricos de esta época del año.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con niveles altos y en los afluentes tanto de la cuenca alta como media del río se esperan incrementos súbitos de nivel.

Ríos Patía y Mira

Para el río Patía se esperan niveles con valores en el rango de niveles **medios** a altos y en el río Mira se esperan niveles similares a los **promedios** del mes de noviembre.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera que continúen moderados incrementos súbitos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles **medios**.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta y algunos de sus principales afluentes se prevén niveles en el rango de los valores **medios** de esa época del año. Para el río Guaviare y algunos afluentes de la zona del piedemonte también se mantendrán niveles en el rango **medios** a altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Se mantiene la tendencia al descenso en los niveles de estos ríos, los cuales se han estabilizado con magnitudes cercanas al promedio histórico del mes de noviembre.

Río Orinoco

Se mantienen altos los niveles y sus valores corresponden al rango de niveles **medios** a altos de esta época del año.

Ríos Caquetá y Putumayo

En afluentes de la zona del piedemonte de Caquetá y Putumayo, se pueden presentar algunos incrementos súbitos de nivel a lo largo del mes. No obstante, en la cuenca media y baja de estos ríos se mantendrán niveles en el rango de valores similares a los **promedios** históricos de noviembre.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas se mantendrá con niveles similares al **promedio** histórico de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

CONDICIONES MUY ALTAS

CONDICIONES ALTAS

CONDICIONES MEDIAS

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:
fews.ideam.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos, acorde con la temporada. Predominarán suelos semihúmedos en gran parte de Bolívar, Córdoba, Cesar, Magdalena, Atlántico, sur de la Guajira y Sucre, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en zonas del sur y oriente de Córdoba, sur de Bolívar, sur de Sucre, norte de Magdalena hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y zonas del occidente, centro y oriente Cesar hacia la Serranía de Perijá. No obstante, se prevén suelos secos en zonas puntuales del noroccidente de la Península de La Guajira, nororiente y suroriente de Cesar, y suelos semisecos especialmente en amplios sectores de La Guajira, así como en amplias zonas de Atlántico, Magdalena y zonas puntuales del norte de Bolívar, occidente de Sucre, Córdoba y, zonas del norte y sur del Cesar.

Región Andina

Se prevé la presencia de suelos húmedos en amplias zonas de Antioquia, Santander, zonas puntuales de norte de Norte de Santander, Risaralda, Caldas, zonas puntuales del centro de Tolima y Huila, así como en el oriente y noroccidente de Boyacá y de Cundinamarca. Suelos semihúmedos en algunas zonas de la región, ubicadas en Santander, Boyacá, Antioquia, Huila, Tolima, Risaralda, Caldas, Quindío, Cundinamarca y Norte de Santander. No obstante, se esperan suelos semisecos en sectores de Tolima, Huila, Cundinamarca, Boyacá y zonas puntuales de Eje Cafetero, Norte de Santander y hacia el oriente de Santander. Suelos secos en zonas puntuales del noroccidente de Norte de Santander, nororiente de Santander y noroccidente de Boyacá.

Región Pacífica

Se prevén condiciones húmedas a muy húmedas en gran parte de la región, especialmente en amplias zonas de Chocó, centro occidente y oriente de Nariño y Cauca, así como en el occidente del Valle del Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos hacia el sur de la región en zonas puntuales del occidente y oriente de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Suelos secos en zonas puntuales del suroccidente de Nariño. En el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en la mayor parte de la región en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el occidente de la región sobre el piedemonte, en los departamentos de Casanare, Arauca y Meta, así como en zonas puntuales del sur de Vichada y hacia la Serranía de la Macarena. No obstante, en zonas de Arauca, Meta, Vichada y gran parte de Casanare, podrían encontrarse suelos semisecos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en la mayor parte de la región en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Putumayo. Suelos húmedos en zonas puntuales de la región, especialmente hacia los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía. No obstante, en sectores puntuales de Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés, podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO

SECO

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Región Caribe

La amenaza se prevé **muy alta** en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, mientras que, hacia el sur de Córdoba, norte del Magdalena en jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta, zonas del sur de La Guajira y oriente de Cesar, se prevé alta la amenaza. Se prevé entre moderada y **baja** la amenaza en amplias zonas del norte y oriente del Cesar, así como en el norte, centro y sur de la península de La Guajira, norte de Magdalena, sur y occidente de Bolívar, sur y centro de Córdoba, Atlántico y noroccidente de Sucre. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé amenaza, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza **muy alta** en zonas puntuales del norte, occidente y suroriente de Antioquia, oriente de Caldas y nororiente de Norte de Santander, así como amenaza alta en amplias zonas del norte, centro oriente, sur y occidente de Antioquia, zonas del sur y centro de Santander, sur, centro y norte de Norte de Santander, occidente, norte y suroriente Boyacá, oriente y noroccidente de Cundinamarca, sur oriente y centro de Tolima, zonas puntuales de Huila, noroccidente y sur de Risaralda, oriente y noroccidente de Caldas y Quindío. No obstante, en amplias zonas de Antioquia, oriente de Santander, en Tolima, Huila, Cundinamarca, Boyacá, Caldas y Risaralda, se prevé una amenaza entre moderada y **baja**. En el resto de la región, no se espera este tipo de amenaza.

Región Pacífica

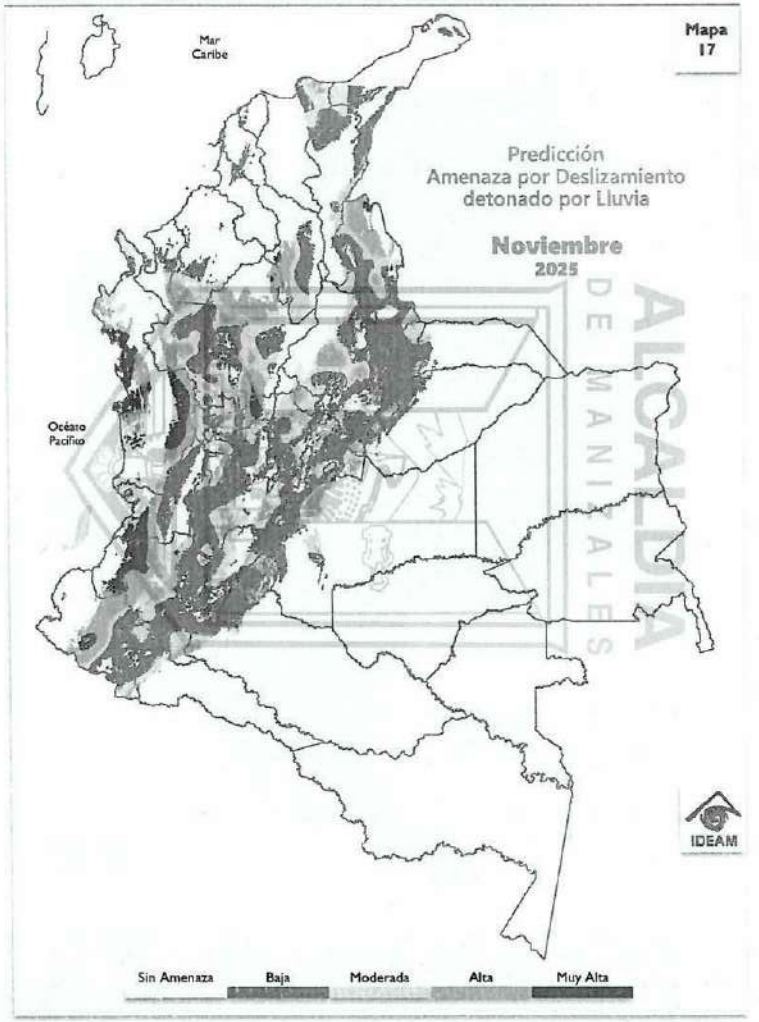
Se prevé una amenaza entre alta y **muy alta** en amplios sectores del occidente de la región, sobre la Serranía del Baudó y oriente de Chocó, zonas puntuales de centro y sur oriente del departamento de Nariño, occidente, centro y suroriente de Cauca, así como en el occidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte y suroriente de Chocó, centro y oriente del Valle del Cauca, centro y oriente de Nariño y de Cauca, se prevé entre moderada y **baja** la amenaza, En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza entre alta y **muy alta** en zonas del noroccidente del departamento del Meta y, entre moderada y **baja** en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta dentro de la jurisdicción del piedemonte y la Serranía de La Macarena. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza alta en zonas puntuales del suroccidente del departamento de Caquetá y zonas puntuales del occidente de Putumayo, así como entre moderada y baja en sectores del occidente de Caquetá y de Putumayo, hacia el Piedemonte Amazónico. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PREDICCIÓN INCENDIOS | NOVIEMBRE 2025

Región Caribe

Se prevé una condición alta en gran parte de la región, en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Sucre, Cesar y, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La condición moderada se espera en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta, oriente y sur del Cesar, pequeñas zonas al oriente de La Guajira, sur de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se proyecta una condición baja en la zona media de la Sierra Nevada de Santa Marta y sur occidente de Bolívar.

Región Andina

La condición alta se espera en áreas del oriente de Norte de Santander, en la zona del valle del alto Magdalena en los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca, en zonas de menor proporción al oriente y occidente de Antioquia. Respecto a la condición moderada se espera en gran parte de la región en los departamentos de Cundinamarca, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Antioquia. Se espera una condición baja en sectores puntuales del suroccidente de Norte de Santander, centro y sur de Santander y oriente de Boyacá; así como en mayor proporción del departamento de Caldas y Quindío, y sur de Risaralda.

Región Pacífica

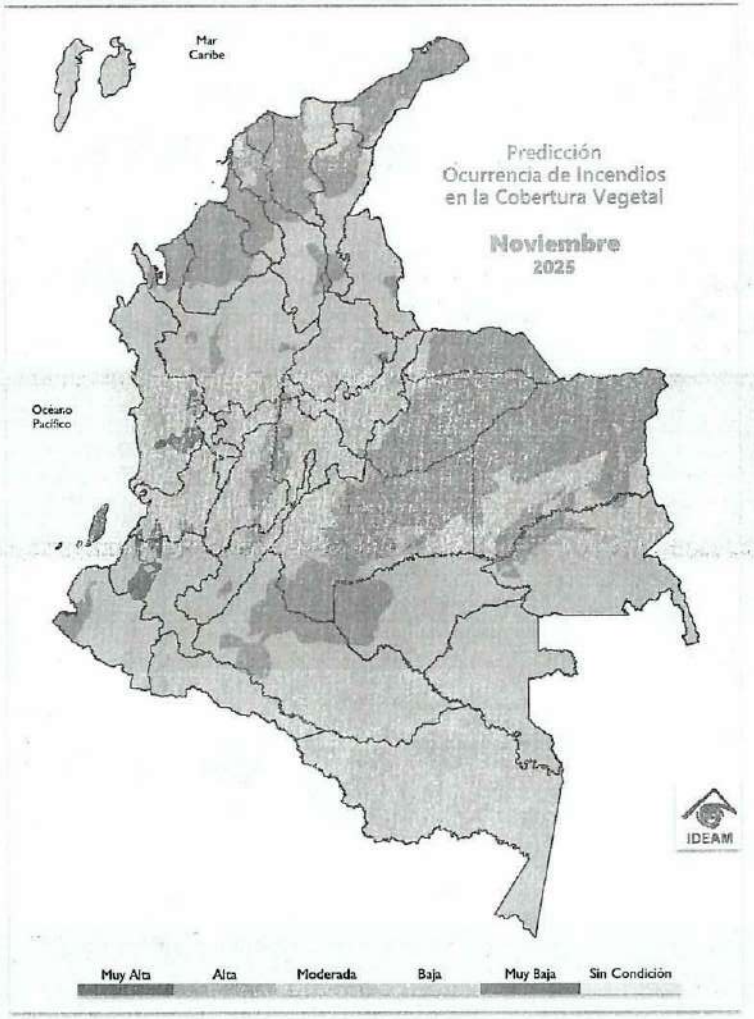
Se prevé una condición alta en áreas del norte del Chocó, al suroriente de Valle del Cauca, en zonas del occidente de Nariño. Se espera una condición moderada en zonas del norte y sur oriente del Chocó, gran parte del centro y norte del Valle del Cauca, zonas puntuales del norte y oriente de Cauca, así como parte del suroccidente de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición baja en gran parte del Chocó, occidente y sectores de menor proporción al oriente del Valle del Cauca y gran parte del Cauca, y algunas zonas del centro y oriente de Nariño. Finalmente, se proyecta una condición muy baja en zonas puntuales del oriente del Chocó, del occidente del Valle del Cauca y del Cauca y en zonas de menor proporción al norte de Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé una condición alta en gran parte del departamento de Arauca, Casanare, norte de Vichada y oriente de Meta, se espera en condición moderada al occidente de Arauca y Casanare, en menor proporción al sur del Vichada y al occidente y sur oriente de Meta. Por último, se proyecta condición baja en zonas puntuales del occidente de Arauca y del piedemonte en los departamentos del Meta y Casanare.

Región Amazonía

Se prevé una condición alta noroccidente de Guainía, occidente de Guaviare y Caquetá. Para la condición moderada se espera en gran parte de la región, se proyecta para Vaupés, Amazonas, Guainía, Guaviare Caquetá y Putumayo. Finalmente se espera una condición baja en sectores del piedemonte.



RECOMENDACIONES

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA

PROBABILIDAD ALTA

PROBABILIDAD MODERADA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes, la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA

SIN CONDICIÓN

Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RECOMENDACIONES





Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda mantener activos los planes de atención relacionados con excesos de lluvia, que podrían acentuar temporada de más lluvias *que se prolonga hasta mediados de diciembre en la mayor parte de la región Andina, el oriente de la región Caribe y el sur de la Amazonía, y ii)* contrastar con la temporada de menos lluvias en las *zonas de comportamiento monomodal.*

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, Orinoquía y Amazonía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

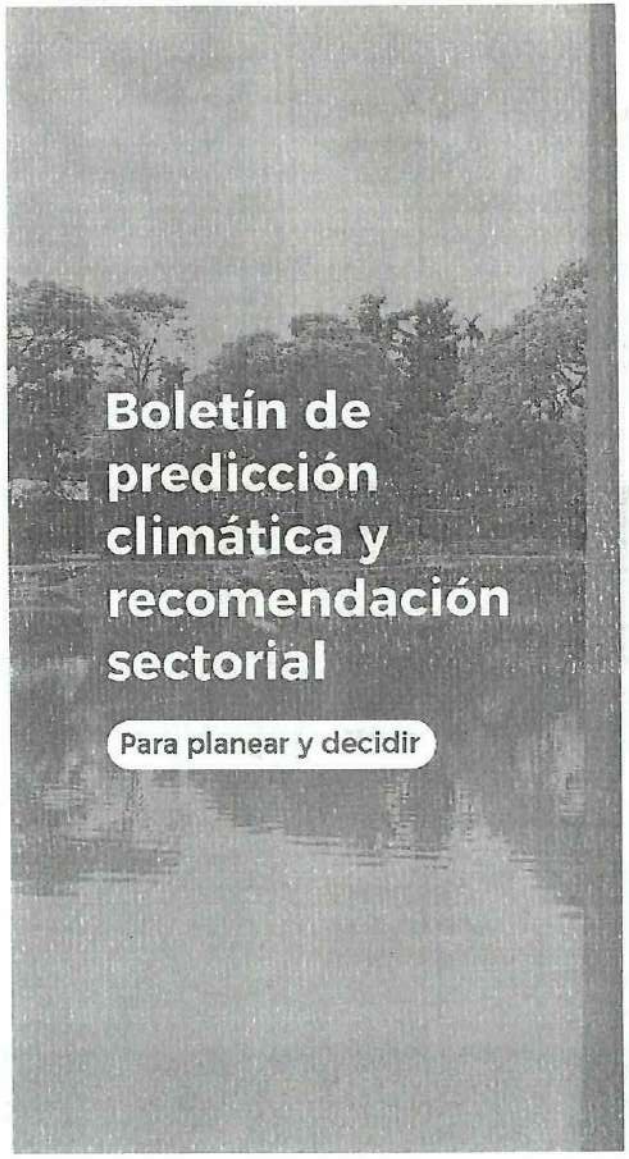
http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia por encima de lo normal sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante noviembre.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS
Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Teniente Coronel Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología (E)

AUTORES
Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

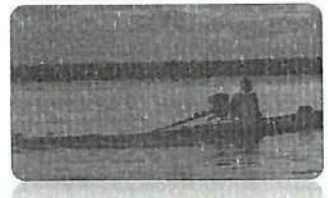
Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 334, 30 de noviembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	1	0.0	108.6	0.6	146.6	1.4	149.2	0.4	149.4	0.8	125.8	2.6	157.0	0.2	149.4	0.2	139.0	0.0	90.2	0.4	135.0	6.4	181.8	2.4	106.0	3.2	109.4	2.6	70.0	2.0	119.3
D	2	0.0	108.4	0.0	146.2	0.0	148.0	0.0	149.0	0.0	125.4	0.0	155.0	0.0	148.6	0.0	138.8	0.0	89.6	0.2	134.4	0.2	181.0	0.0	104.8	0.0	108.0	0.0	67.8	0.0	118.1
L	3	5.0	113.4	14.0	156.2	10.0	157.0	15.0	162.4	8.0	132.0	4.8	159.6	7.4	156.0	3.6	142.0	2.4	91.8	3.2	137.6	4.6	185.6	4.8	109.6	5.4	113.4	13.0	80.8	8.1	125.7
Ma	4	0.8	104.2	2.4	146.2	16.4	164.2	4.6	154.6	1.4	126.6	28.4	181.8	3.4	156.4	1.8	140.6	0.0	89.0	3.2	136.6	10.0	189.4	7.6	112.2	6.4	113.4	0.2	76.6	6.8	126.2
Mi	5	3.4	98.4	5.8	142.6	26.0	183.2	18.8	165.0	2.2	121.8	4.0	176.4	2.4	149.6	2.4	134.2	2.6	82.6	0.8	128.2	0.2	176.2	0.0	105.0	0.0	103.4	0.0	69.2	4.8	122.1
J	6	19.4	107.8	15.8	143.0	15.2	184.6	19.2	171.0	8.8	120.2	4.0	166.0	13.2	150.2	18.6	142.6	13.6	90.0	17.4	136.2	1.8	152.8	2.2	99.0	2.4	99.8	2.6	68.0	8.1	120.5
V	7	0.0	105.2	0.0	134.8	0.0	181.0	0.0	164.4	0.0	114.4	0.0	160.4	0.8	142.2	1.4	134.0	0.4	85.8	3.0	128.8	0.0	149.0	5.0	95.6	6.2	103.6	0.0	67.8	1.6	117.7
S	8	0.0	104.2	0.0	134.4	0.0	180.6	0.0	163.6	0.0	114.4	0.0	159.6	0.0	142.2	0.2	133.8	0.0	85.6	0.0	127.0	0.0	146.2	0.0	93.6	0.0	102.0	0.0	66.4	0.0	116.6
D	9	0.0	103.4	0.0	133.4	0.0	177.0	0.0	163.0	0.0	113.6	0.0	153.0	0.0	132.2	0.0	129.6	0.0	82.4	0.0	120.4	0.0	131.0	0.0	88.6	0.0	98.2	0.0	64.8	0.0	112.6
L	10	5.0	107.2	18.0	150.0	20.8	197.2	39.4	201.2	5.4	117.8	4.0	156.2	10.0	141.4	6.8	135.8	5.4	87.2	4.2	124.2	0.0	130.6	1.4	89.6	2.0	99.4	13.0	75.4	9.6	121.1
Ma	11	0.0	106.8	0.0	149.0	0.0	194.4	0.0	198.4	0.0	116.2	0.0	153.6	0.0	138.2	0.0	134.2	0.0	86.2	0.0	123.6	0.0	128.0	0.0	88.0	0.0	98.6	0.0	74.8	0.0	119.6
Mi	12	0.0	104.4	1.2	146.2	6.2	197.0	2.4	197.2	0.8	110.6	3.0	147.8	0.4	128.2	0.0	124.4	0.0	83.4	0.4	115.0	2.0	115.4	0.4	71.8	1.4	85.8	0.0	72.2	1.5	113.3
J	13	0.4	103.8	0.6	146.4	1.0	198.0	0.8	198.0	0.6	110.4	1.0	148.4	0.6	128.2	2.4	124.0	0.6	81.4	0.4	114.4	2.0	117.2	0.8	72.4	0.8	86.6	0.6	72.8	0.8	113.8
V	14	14.0	116.4	13.2	155.8	10.0	203.2	13.6	206.8	11.2	120.0	24.0	170.4	16.2	143.2	18.4	141.8	17.0	97.8	24.8	138.8	22.0	139.2	28.4	100.8	31.0	117.6	18.2	91.0	20.0	132.5
S	15	13.6	128.8	18.4	172.8	19.8	221.4	16.2	221.4	13.8	131.8	18.0	186.2	17.2	156.2	18.4	154.0	17.6	113.2	19.2	145.4	18.4	155.6	23.2	117.4	14.6	114.4	8.6	96.4	15.5	142.3
D	16	38.4	151.2	42.4	199.2	27.0	223.8	42.4	239.2	33.2	147.4	36.2	203.4	32.4	161.4	34.6	169.0	36.8	139.6	29.2	169.2	37.8	186.8	27.8	143.0	33.6	146.0	22.8	117.6	31.5	163.0
L	17	12.0	163.2	10.2	208.8	18.8	242.6	8.2	247.2	6.8	154.0	7.4	210.8	7.6	169.0	6.6	175.4	4.0	143.4	4.0	173.2	4.2	190.8	3.2	146.0	3.2	149.0	1.6	119.0	6.2	169.1
Ma	18	0.0	161.8	0.2	207.8	0.0	239.0	0.0	245.6	0.0	152.6	0.0	202.4	0.0	167.0	0.2	174.0	0.2	142.2	0.0	171.2	0.2	162.6	0.0	128.0	0.2	145.0	0.0	116.4	0.1	163.8
Mi	19	3.6	148.4	5.6	192.2	8.4	228.6	5.2	234.2	3.2	143.2	3.0	184.2	12.0	161.8	3.6	160.6	3.8	134.0	12.6	168.2	3.4	145.8	11.2	130.0	14.8	142.4	3.6	110.2	7.2	155.6
J	20	4.0	131.8	4.0	176.0	1.0	210.2	3.6	216.4	3.8	135.8	2.4	169.0	5.8	141.4	6.0	139.8	5.2	123.4	6.6	138.8	1.4	127.6	6.6	131.6	8.6	147.8	3.0	113.2	4.4	147.6
V	21	0.0	121.6	0.2	159.8	0.0	189.2	0.0	195.4	0.0	110.4	0.0	147.8	0.0	133.0	0.4	131.0	0.0	113.2	0.0	134.8	0.0	118.6	0.2	130.0	0.2	142.0	0.8	109.2	0.2	137.0
S	22	0.0	121.6	0.0	159.8	0.0	189.2	0.0	195.4	0.0	110.4	0.4	148.2	0.0	133.0	0.0	131.0	0.0	113.2	0.0	134.8	0.8	119.2	2.2	132.0	0.4	142.4	0.4	109.6	0.4	137.3
D	23	1.4	121.8	1.0	159.6	2.0	189.2	0.0	194.8	0.0	109.0	0.8	145.4	1.2	132.6	0.8	128.4	0.4	111.4	0.0	131.4	2.2	119.6	0.4	129.8	0.2	136.8	0.2	93.8	0.7	132.3
L	24	0.6	122.4	0.2	159.8	0.2	189.4	0.0	194.8	0.0	108.8	0.0	145.4	0.0	132.6	0.2	128.6	0.0	111.4	0.0	131.4	0.2	119.4	0.2	129.8	0.0	136.8	0.0	93.8	0.1	132.3
Ma	25	4.0	125.6	2.8	156.6	7.4	193.6	4.6	194.4	4.4	104.4	15.0	159.0	15.8	146.6	5.4	132.0	2.6	112.6	5.8	135.4	15.2	133.0	16.2	144.2	2.6	137.2	4.6	95.8	7.0	136.6
Mi	26	0.0	125.6	2.2	158.2	2.0	194.2	3.2	197.2	1.8	105.4	7.4	163.8	2.6	149.0	0.4	132.2	0.0	112.6	0.2	135.2	3.8	130.4	0.2	142.0	0.0	134.0	0.0	93.2	1.5	136.0
J	27	4.0	129.6	2.8	161.0	2.0	196.2	2.6	199.8	2.6	108.0	2.4	166.2	2.4	151.4	3.2	135.4	3.8	116.4	2.8	137.8	2.6	132.8	2.4	144.4	3.4	137.4	0.0	93.2	2.2	138.2
V	28	2.4	127.0	5.5	152.6	10.0	196.2	6.6	191.4	7.8	107.8	12.4	173.8	8.0	152.0	5.0	136.8	3.0	117.0	7.2	141.8	9.8	138.0	8.4	148.0	11.6	143.6	9.0	89.2	8.8	138.9
S	29	0.0	126.2	0.0	150.2	0.0	179.8	0.0	186.8	0.0	106.4	0.0	145.4	0.2	148.8	0.4	135.4	1.2	118.2	0.4	139.0	0.2	128.2	0.2	140.6	1.0	138.2	4.6	93.6	1.3	133.4
D	30	9.4	132.2	4.6	149.0	1.8	153.6	4.2	172.2	6.4	110.6	2.2	143.6	3.8	150.2	2.0	135.0	2.0	117.6	2.6	140.8	0.8	128.8	3.4	144.0	1.6	139.8	0.6	94.2	2.5	131.1
L	1																														
Lluvia mes		141.4		171.8		209.4		211.0		123.0		183.4		163.6		143.0		122.6		148.6		150.2		158.8		154.8		110.0		152.8	
Máx. mes		38.4	163.2	42.4	208.8	28.0	242.6	42.4	247.2	33.2	154.0	36.2	210.8	32.4	169.0	34.6	175.4	36.8	143.4	29.2	173.2	37.8	190.8	28.4	148.0	33.6	149.0	22.8	119.0	31.5	169.1
Ll. acumulada en el año		1764.2		1831.1		1846.2		1787.6		1461.2		1725.4		1606.4		1644.0		1406.4		1434.4		1879.8		1570.7		1629.1		1154.2		1562.9	
No. de días con lluvia en el año		212	63%	221	66%	219	66%	218	65%	215	64%	243	73%	218	65%	251	75%	229	69%	224	67%	255	76%	233	70%	234	70%	220	66%	256	77%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

Máx. mes: valores maximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL

CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 334, 30 de noviembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
J	6	19.4	107.8	15.8	143.0	15.2	184.6	19.2	171.0	8.8	120.2	4.0	166.0	13.2	150.2	18.6	142.6	13.6	90.0	17.4	136.2	1.8	152.8	2.2	99.0	2.4	99.8	2.6	68.0	8.1	120.5
V	7	0.0	105.2	0.0	134.8	0.0	181.0	0.0	164.4	0.0	114.4	0.0	160.4	0.8	142.2	1.4	134.0	0.4	85.8	3.0	128.8	0.0	149.0	5.0	95.6	6.2	103.6	0.0	67.8	1.6	117.7
S	8	0.0	104.2	0.0	134.4	0.0	180.6	0.0	163.6	0.0	114.4	0.0	159.6	0.0	142.2	0.2	133.8	0.0	85.6	0.0	127.0	0.0	146.2	0.0	93.6	0.0	102.0	0.0	66.4	0.0	116.6
D	9	0.0	103.4	0.0	133.4	0.0	177.0	0.0	163.0	0.0	113.6	0.0	153.0	0.0	132.2	0.0	129.6	0.0	82.4	0.0	120.4	0.0	131.0	0.0	88.6	0.0	98.2	0.0	64.8	0.0	112.6
L	10	5.0	107.2	18.0	150.0	20.8	197.2	39.4	201.2	5.4	117.8	4.0	156.2	10.0	141.4	6.8	135.8	5.4	87.2	4.2	124.2	0.0	130.6	1.4	89.6	2.0	99.4	13.0	75.4	9.6	121.1
Ma	11	0.0	106.8	0.0	149.0	0.0	194.4	0.0	198.4	0.0	116.2	0.0	153.6	0.0	138.2	0.0	134.2	0.0	86.2	0.0	123.6	0.0	128.0	0.0	88.0	0.0	98.6	0.0	74.8	0.0	119.6
Mi	12	0.0	104.4	1.2	146.2	6.2	197.0	2.4	197.2	0.8	110.6	3.0	147.8	0.4	128.2	0.0	124.4	0.0	83.4	0.4	115.0	2.0	115.4	0.4	71.8	1.4	85.8	0.0	72.2	1.5	113.3
J	13	0.4	103.8	0.6	146.4	1.0	198.0	0.8	198.0	0.6	110.4	1.0	148.4	0.6	128.2	2.4	124.0	0.6	81.4	0.4	114.4	2.0	117.2	0.8	72.4	0.8	86.6	0.6	72.8	0.8	113.8
V	14	14.0	116.4	13.2	155.8	10.0	203.2	13.6	206.8	11.2	120.0	24.0	170.4	16.2	143.2	18.4	141.8	17.0	97.8	24.8	138.8	22.0	139.2	28.4	100.8	31.0	117.6	18.2	91.0	20.0	132.5
S	15	13.6	128.8	18.4	172.8	19.8	221.4	16.2	221.4	13.8	131.8	18.0	186.2	17.2	156.2	18.4	154.0	17.5	113.2	19.2	145.4	18.4	155.6	23.2	117.4	14.6	114.4	8.6	96.4	15.5	142.3
D	16	38.4	151.2	42.4	199.2	27.0	223.8	42.4	239.2	33.2	147.4	36.2	203.4	32.4	161.4	34.6	169.0	36.8	139.6	29.2	169.2	37.8	186.8	27.8	143.0	33.6	146.0	22.8	117.6	31.5	163.0
L	17	12.0	163.2	10.2	208.8	18.8	242.6	8.2	247.2	6.8	154.0	7.4	210.8	7.6	169.0	6.6	175.4	4.0	143.4	4.0	173.2	4.2	190.8	3.2	146.0	3.2	149.0	1.6	119.0	6.2	169.1
Ma	18	0.0	161.8	0.2	207.8	0.0	239.0	0.0	245.6	0.0	152.6	0.0	202.4	0.0	167.0	0.2	174.0	0.2	142.2	0.0	171.2	0.2	162.6	0.0	128.0	0.2	145.0	0.0	116.4	0.1	163.8
Mi	19	3.6	148.4	5.6	192.2	8.4	228.6	5.2	234.2	3.2	143.2	3.0	184.2	12.0	161.8	3.6	160.6	3.8	134.0	12.6	168.2	3.4	145.8	11.2	130.0	14.8	142.4	3.6	110.2	7.2	155.6
J	20	4.0	131.8	4.0	176.0	1.0	210.2	3.6	216.4	3.8	135.8	2.4	169.0	5.8	141.4	6.0	139.8	5.2	123.4	6.6	138.8	1.4	127.6	6.6	131.6	8.6	147.8	3.0	113.2	4.4	147.6
V	21	0.0	121.6	0.2	159.8	0.0	189.2	0.0	195.4	0.0	110.4	0.0	147.8	0.0	133.0	0.4	131.0	0.0	113.2	0.0	134.8	0.0	118.6	0.2	130.0	0.2	142.0	0.8	109.2	0.2	137.0
S	22	0.0	121.6	0.0	159.8	0.0	189.2	0.0	195.4	0.0	110.4	0.4	148.2	0.0	133.0	0.0	131.0	0.0	113.2	0.0	134.8	0.8	119.2	2.2	132.0	0.4	142.4	0.4	109.6	0.4	137.3
D	23	1.4	121.8	1.0	159.6	2.0	189.2	0.0	194.8	0.0	109.0	0.8	145.4	1.2	132.6	0.8	128.4	0.4	111.4	0.0	131.4	2.2	119.6	0.4	129.8	0.2	136.8	0.2	93.8	0.7	132.3
L	24	0.6	122.4	0.2	159.8	0.2	189.4	0.0	194.8	0.0	108.8	0.0	145.4	0.0	132.6	0.2	128.6	0.0	111.4	0.0	131.4	0.2	119.4	0.2	129.8	0.0	136.8	0.0	93.8	0.1	132.3
Ma	25	4.0	125.6	2.8	156.6	7.4	193.6	4.6	194.4	4.4	104.4	15.0	159.0	15.8	146.6	5.4	132.0	2.6	112.6	5.8	135.4	15.2	133.0	16.2	144.2	2.6	137.2	4.6	95.8	7.0	136.5
Mi	26	0.0	125.6	2.2	158.2	2.0	194.2	3.2	197.2	1.8	105.4	7.4	163.8	2.6	149.0	0.4	132.2	0.0	112.6	0.2	135.2	3.8	130.4	0.2	142.0	0.0	134.0	0.0	93.2	1.5	136.0
J	27	4.0	129.6	2.8	161.0	2.0	196.2	2.6	199.8	2.6	108.0	2.4	166.2	2.4	151.4	3.2	135.4	3.8	116.4	2.8	137.8	2.6	132.8	2.4	144.4	3.4	137.4	0.0	93.2	2.2	138.2
V	28	2.4	127.0	5.6	152.6	10.0	196.2	6.6	191.4	7.8	107.8	12.4	173.8	8.0	152.0	5.0	136.8	3.0	117.0	7.2	141.8	9.8	138.0	8.4	148.0	11.6	143.6	9.0	89.2	8.8	138.9
S	29	0.0	126.2	0.0	150.2	0.0	179.8	0.0	186.8	0.0	106.4	0.0	145.4	0.2	148.8	0.4	135.4	1.2	118.2	0.4	139.0	0.2	128.2	0.2	140.6	1.0	138.2	4.6	93.6	1.3	133.4
V	30	9.4	132.2	4.6	149.0	1.8	153.6	4.2	172.2	6.4	110.6	2.2	143.6	3.8	150.2	2.0	135.0	2.0	117.6	2.6	140.8	0.8	128.8	3.4	144.0	1.6	139.8	0.6	94.2	2.5	131.1
Lluvia 25 días		132.2		149.0		153.6		172.2		110.6		143.6		150.2		135.0		117.6		140.8		128.8		144.0		139.8		94.2		131.1	
Máx. 25 días		38.4	163.2	42.4	208.8	27.0	242.6	42.4	247.2	33.2	154.0	36.2	210.8	32.4	169.0	34.6	175.4	36.8	143.4	29.2	173.2	37.8	190.8	28.4	148.0	33.6	149.0	22.8	119.0	31.5	169.1
Ll. acumulada en el año		1764.2		1831.1		1846.2		1787.6		1461.2		1725.4		1606.4		1644.0		1406.4		1434.4		1879.8		1570.7		1629.1		1154.2		1562.9	
No. de días con lluvia en el año		212	63%	221	66%	219	66%	218	65%	215	64%	243	73%	218	65%	251	75%	229	69%	224	67%	255	76%	233	70%	234	70%	220	66%	0	0%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días

resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

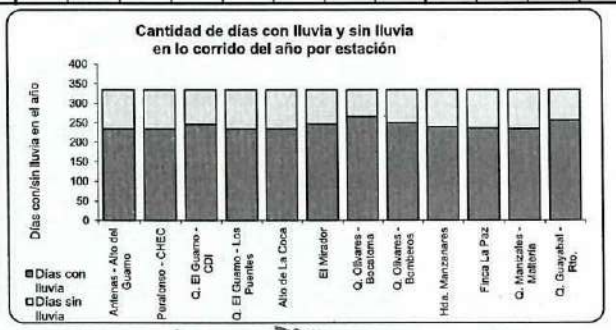
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 334, 30 de noviembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	1	0.2	155.0	1.6	155.1	5.6	200.6	0.8	149.0	0.0	172.2	2.0	209.8	2.0	173.3	1.6	146.0	0.8	210.4	0.6	98.4	0.4	107.4	1.6	87.2
D	2	0.0	152.2	0.0	154.3	0.0	198.6	0.0	148.4	0.0	167.6	0.0	197.8	0.0	168.3	0.0	145.0	0.0	203.6	0.2	93.0	0.0	100.4	0.0	82.6
L	3	1.8	154.0	6.6	160.9	3.6	202.2	8.6	157.0	0.8	160.8	1.2	193.6	2.0	165.7	6.6	151.6	0.4	193.6	1.2	91.4	3.0	103.2	8.0	90.6
Ma	4	7.4	156.4	20.0	176.9	9.6	206.2	11.4	165.4	1.2	160.4	11.4	192.4	4.2	157.7	20.0	167.2	0.2	175.8	0.8	81.6	9.0	95.2	4.6	84.6
Mi	5	0.0	145.2	2.2	167.5	0.0	194.0	0.6	154.6	0.0	134.6	0.2	177.0	0.6	141.3	2.2	158.6	0.0	148.8	0.2	68.4	0.0	79.6	0.0	73.2
J	6	2.4	122.4	4.0	152.5	2.4	176.0	4.2	143.0	4.0	130.8	3.4	171.8	2.8	138.1	4.0	146.2	3.6	144.6	3.0	66.8	3.8	77.6	3.2	71.6
V	7	0.2	121.6	0.0	144.1	0.0	173.2	0.0	136.4	0.0	130.6	0.0	171.6	1.4	138.7	0.0	146.0	0.0	144.2	0.0	66.8	0.0	77.4	0.0	71.4
S	8	0.0	109.8	0.0	143.7	0.0	169.2	0.0	135.8	0.0	124.4	0.0	157.6	0.2	132.9	0.0	146.0	0.0	142.6	0.0	65.0	0.0	76.0	0.0	70.0
D	9	0.0	103.2	0.0	126.5	0.0	152.6	0.0	123.0	0.0	119.6	0.0	147.8	0.0	128.3	0.0	133.8	0.0	142.2	0.0	64.6	0.0	76.0	0.0	69.2
L	10	0.0	103.2	3.2	129.1	0.0	152.4	2.6	124.8	0.0	99.8	0.0	142.2	0.4	121.9	3.2	136.4	0.0	141.4	0.0	61.8	0.0	75.4	6.4	74.2
Ma	11	0.0	101.0	0.0	127.1	0.0	148.6	0.0	123.2	0.0	95.4	0.0	132.8	0.0	116.9	0.0	134.4	0.0	136.6	0.0	59.0	0.0	71.2	0.0	71.8
Mi	12	0.0	92.0	2.0	115.9	0.6	135.4	0.8	109.2	0.6	91.6	0.0	114.0	0.6	105.5	2.0	124.2	0.8	126.6	0.8	56.6	0.4	66.0	0.0	67.8
J	13	0.6	92.4	0.8	116.5	2.2	137.2	0.6	109.6	3.2	94.8	4.6	118.4	3.0	108.5	0.8	124.0	3.0	129.6	1.2	57.6	1.0	67.0	0.8	68.6
V	14	24.3	116.7	23.2	138.9	26.6	163.2	22.6	131.6	12.4	106.8	28.8	147.2	19.8	128.3	23.2	146.2	7.0	136.6	6.4	64.0	12.0	79.0	15.0	83.6
S	15	17.2	124.7	21.0	158.7	16.0	173.4	27.2	157.6	15.8	117.8	20.0	162.2	19.4	139.9	18.0	162.8	27.2	160.0	8.6	68.8	15.0	90.0	11.8	91.8
D	16	41.6	164.1	34.4	186.3	45.6	207.8	32.8	173.8	30.0	131.4	27.6	180.6	30.8	154.3	34.4	183.2	32.4	154.2	17.0	76.2	22.4	109.2	22.6	112.6
L	17	4.6	168.7	7.0	193.3	5.2	212.8	6.6	180.4	1.6	126.8	3.2	183.8	2.6	152.3	7.0	190.2	2.4	144.8	1.6	77.8	1.6	110.8	1.6	114.2
Ma	18	0.2	144.7	0.0	184.3	0.2	182.8	0.0	170.6	2.8	102.2	0.8	146.2	2.6	129.1	0.0	181.2	6.4	118.2	3.2	67.6	9.6	110.0	4.8	112.6
Mi	19	9.4	131.1	4.0	168.3	15.4	172.2	5.2	157.0	0.0	86.4	22.2	150.8	11.6	124.3	4.0	165.2	9.4	112.8	8.4	68.6	11.4	107.0	7.4	108.0
J	20	11.6	132.7	2.4	150.4	22.0	170.2	2.6	136.6	0.0	81.4	2.2	151.6	5.4	127.7	2.4	147.4	5.4	117.6	1.8	69.6	3.6	109.8	3.2	110.8
V	21	0.0	125.9	0.0	136.2	0.0	160.6	0.0	129.2	0.0	76.4	6.2	154.8	2.6	125.9	0.0	133.2	1.6	115.6	1.0	68.0	1.4	107.2	1.0	107.4
S	22	0.8	125.5	0.2	136.4	0.8	161.0	0.0	129.2	0.0	74.6	2.4	138.4	1.2	118.6	0.2	133.4	1.2	112.0	1.4	69.4	11.8	119.0	6.0	113.4
D	23	2.6	128.1	0.6	134.6	3.0	161.0	0.4	128.4	0.0	74.6	2.2	140.4	1.0	117.2	0.6	131.6	1.0	110.2	0.8	69.0	0.8	117.2	0.6	104.8
L	24	0.2	127.3	0.0	131.6	0.2	160.8	0.2	128.6	0.0	74.6	0.2	140.6	0.0	117.2	0.0	131.6	0.2	110.4	0.0	69.0	0.0	117.2	0.0	104.8
Ma	25	16.4	141.5	13.0	146.2	17.6	176.6	11.2	138.4	0.0	72.4	8.6	147.2	4.8	119.0	13.0	143.2	3.2	106.2	2.6	60.8	3.2	110.4	3.8	102.4
Mi	26	4.4	145.7	6.2	150.8	5.2	176.2	5.2	142.8	0.0	72.4	0.0	145.2	0.0	117.0	6.2	147.8	0.0	105.4	0.0	60.2	0.0	110.0	0.0	100.8
J	27	2.8	148.5	2.4	153.2	3.0	179.2	2.2	145.0	0.0	72.4	3.6	148.8	3.6	120.6	2.2	150.0	3.8	109.2	2.4	62.4	4.0	114.0	2.0	102.8
V	28	10.8	157.5	9.6	156.2	11.8	187.4	6.8	143.2	0.0	71.6	7.8	155.4	9.4	128.0	9.6	153.0	9.0	117.8	11.2	72.4	8.6	119.6	8.8	103.6
S	29	0.0	150.1	0.0	136.2	0.0	177.8	0.0	131.8	0.0	70.4	3.4	147.4	2.0	125.8	0.0	133.0	2.0	119.6	1.6	73.2	2.6	113.2	3.6	102.6
D	30	1.0	151.1	2.2	136.2	1.4	179.2	2.2	133.4	0.0	70.4	5.6	152.8	4.0	129.2	2.2	133.0	2.6	122.2	8.4	81.4	0.6	113.8	0.6	103.2
L	1																								
Lluvia mes		160.5		166.6		198.0		154.8		72.4		167.6		138.0		163.4		123.6		84.4		126.2		117.4	
Máx. mes		41.6	168.7	34.4	193.3	45.6	212.8	32.8	180.4	30.0	172.2	28.8	209.8	30.8	173.3	34.4	190.2	32.4	210.4	17.0	98.4	22.4	119.6	22.6	114.2
LL acumulada en el año		1642.9		1556.0		2096.2		1660.0		1661.0		1836.4		1797.2		1871.6		1820.2		1264.8		1378.8		1375.0	
No. de días con lluvia en el año		235	70%	235	70%	246	74%	235	70%	235	70%	247	74%	266	80%	250	75%	240	72%	236	71%	235	70%	256	77%





CONVENCIONES

A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diario y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 334, 30 de noviembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
J	6	2.4	122.4	4.0	152.5	2.4	176.0	4.2	143.0	4.0	130.8	3.4	171.8	2.8	138.1	4.0	146.2	3.6	144.6	3.0	66.8	3.8	152.8	3.2	71.6
V	7	0.2	121.6	0.0	144.1	0.0	173.2	0.0	136.4	0.0	130.6	0.0	171.6	1.4	138.7	0.0	146.0	0.0	144.2	0.0	66.8	0.0	149.0	0.0	71.4
S	8	0.0	109.8	0.0	143.7	0.0	169.2	0.0	135.8	0.0	124.4	0.0	157.6	0.2	132.9	0.0	146.0	0.0	142.6	0.0	65.0	0.0	146.2	0.0	70.0
D	9	0.0	103.2	0.0	126.5	0.0	152.6	0.0	123.0	0.0	119.6	0.0	147.8	0.0	128.3	0.0	133.8	0.0	142.2	0.0	64.6	0.0	131.0	0.0	69.2
L	10	0.0	103.2	3.2	129.1	0.0	152.4	2.6	124.8	0.0	99.8	0.0	142.2	0.4	121.9	3.2	136.4	0.0	141.4	0.0	61.8	0.0	130.6	6.4	74.2
Ma	11	0.0	101.0	0.0	127.1	0.0	148.6	0.0	123.2	0.0	95.4	0.0	132.8	0.0	116.9	0.0	134.4	0.0	136.6	0.0	59.0	0.0	126.0	0.0	71.8
Mi	12	0.0	92.0	2.0	115.9	0.6	135.4	0.6	109.2	0.6	91.6	0.0	114.0	0.6	105.5	2.0	124.2	0.8	126.6	0.8	56.6	0.4	115.4	0.0	67.8
J	13	0.6	92.4	0.8	116.5	2.2	137.2	0.6	109.6	3.2	94.8	4.6	118.4	3.0	108.5	0.8	124.0	3.0	129.6	1.2	57.6	1.0	117.2	0.8	68.6
V	14	24.3	116.7	23.2	138.9	26.6	163.2	22.6	131.6	12.4	106.8	28.8	147.2	19.8	128.3	23.2	146.2	7.0	136.6	6.4	64.0	12.0	139.2	15.0	83.6
S	15	17.2	124.7	21.0	158.7	16.0	173.4	27.2	157.6	15.8	117.8	20.0	162.2	19.4	139.9	18.0	162.8	27.2	160.0	8.6	68.8	15.0	155.6	11.8	91.8
D	16	41.5	164.1	34.4	186.3	45.6	207.8	32.8	173.8	30.0	131.4	27.6	180.6	30.8	154.3	34.4	183.2	32.4	154.2	17.0	76.2	22.4	186.8	22.6	112.6
L	17	4.6	168.7	7.0	193.3	5.2	212.6	6.6	180.4	1.6	126.8	3.2	183.8	2.6	152.3	7.0	190.2	2.4	144.8	1.6	77.8	1.6	190.8	1.6	114.2
Ma	18	0.2	144.7	0.0	184.3	0.2	182.8	0.0	170.6	2.8	102.2	0.8	146.2	2.6	129.1	0.0	181.2	6.4	118.2	3.2	67.6	9.6	162.6	4.8	112.6
Mi	19	9.4	131.1	4.0	165.3	15.4	172.2	5.2	157.0	0.0	86.4	22.2	150.8	11.6	124.3	4.0	165.2	9.4	112.8	8.4	68.6	11.4	145.8	7.4	108.0
J	20	11.6	132.7	2.4	150.4	22.0	170.2	2.6	136.6	0.0	81.4	2.2	151.6	5.4	127.7	2.4	147.4	5.4	117.6	1.8	69.6	3.6	127.6	3.2	110.8
V	21	0.0	125.9	0.0	136.2	0.0	160.6	0.0	129.2	0.0	76.4	6.2	154.8	2.6	125.9	0.0	133.2	1.6	115.6	1.0	68.0	1.4	118.6	1.0	107.4
S	22	0.8	125.5	0.2	135.4	0.8	161.0	0.0	129.2	0.0	74.6	2.4	138.4	1.2	118.6	0.2	133.4	1.2	112.0	1.4	69.4	11.8	119.2	6.0	113.4
D	23	2.6	128.1	0.6	134.6	3.0	161.0	0.4	128.4	0.0	74.6	2.2	140.4	1.0	117.2	0.6	131.6	1.0	110.2	0.8	69.0	0.8	119.6	0.6	104.8
L	24	0.2	127.3	0.0	134.6	0.2	160.8	0.2	128.6	0.0	74.6	0.2	140.6	0.0	117.2	0.0	131.6	0.2	110.4	0.0	69.0	0.0	119.4	0.0	104.8
Ma	25	16.4	141.5	13.0	146.2	17.6	175.6	11.2	136.4	0.0	72.4	8.6	147.2	4.8	119.0	13.0	143.2	3.2	106.2	2.6	60.8	3.2	133.0	3.8	102.4
Mi	26	4.4	145.7	6.2	150.8	5.2	176.2	5.2	142.8	0.0	72.4	0.0	145.2	0.0	117.0	6.2	147.8	0.0	105.4	0.0	60.2	0.0	130.4	0.0	100.8
J	27	2.8	148.5	2.4	153.2	3.0	179.2	2.2	145.0	0.0	72.4	3.6	148.8	3.6	120.6	2.2	150.0	3.8	109.2	2.4	62.4	4.0	132.8	2.0	102.8
V	28	10.8	157.5	9.6	156.2	11.8	187.4	6.8	143.2	0.0	71.6	7.8	155.4	9.4	128.0	9.6	153.0	9.0	117.8	11.2	72.4	8.6	138.0	8.8	103.6
S	29	0.0	150.1	0.0	136.2	0.0	177.8	0.0	131.8	0.0	70.4	3.4	147.4	2.0	125.8	0.0	133.0	2.0	119.6	1.6	73.2	2.6	128.2	3.6	102.6
D	30	1.0	151.1	2.2	136.2	1.4	179.2	2.2	133.4	0.0	70.4	5.6	152.8	4.0	129.2	2.2	133.0	2.6	122.2	8.4	81.4	0.6	128.8	0.6	103.2
Lluvia 25 días		151.1		136.2		179.2		133.4		70.4		152.8		129.2		133.0		122.2		81.4		113.8		103.2	
Máx. 25 días		41.6	168.7	34.4	193.3	45.6	212.8	32.8	180.4	30.0	131.4	28.8	183.8	30.8	154.3	34.4	190.2	32.4	160.0	17.0	81.4	22.4	190.8	22.6	114.2
Ll. acumulada en el año		473.2		529.3		620.2		591.6		415.2		445.4		484.5		621.1		496.0		427.8		486.2		447.6	
No. de días con lluvia en el año		61	18%	64	19%	81	24%	69	21%	65	19%	67	20%	70	21%	72	22%	64	19%	62	19%	63	19%	73	22%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 365, 31 de diciembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
L	1	13.8	126.6	14.6	147.8	21.0	159.4	12.4	165.4	17.6	119.4	21.8	161.4	31.2	168.2	24.8	141.2	21.2	125.2	19.8	143.2	18.0	145.0	15.8	157.6	11.4	148.8	13.2	104.8	16.7	139.7
Ma	2	0.0	126.6	1.8	149.6	0.0	159.4	0.2	165.6	3.2	122.6	0.6	162.0	25.0	192.4	35.8	175.6	27.2	152.0	21.2	161.4	5.0	150.0	11.6	164.2	14.6	157.2	8.4	113.2	9.4	147.5
Mi	3	0.0	126.6	0.0	149.6	0.0	159.4	0.0	165.6	0.0	122.6	0.2	162.2	0.0	192.4	0.2	175.6	0.0	152.0	0.0	161.4	0.0	150.0	0.2	164.4	0.0	157.2	0.0	113.2	0.0	147.6
J	4	29.0	155.6	20.5	170.1	11.2	170.6	14.6	180.2	18.0	140.6	13.2	175.4	16.0	208.4	18.8	194.4	20.2	172.2	15.2	176.6	11.0	161.0	8.8	173.2	10.8	168.0	0.0	113.2	11.3	158.8
V	5	4.2	154.8	2.2	154.3	0.8	150.6	1.6	142.4	2.2	137.4	1.2	172.6	4.0	202.4	5.6	193.2	6.2	175.0	5.4	177.8	3.8	164.8	5.8	177.6	7.8	173.8	3.2	103.4	4.0	153.3
S	6	0.0	154.8	0.0	154.3	0.0	150.6	0.0	142.4	0.0	137.4	0.2	172.8	0.0	202.4	0.0	193.2	0.0	175.0	0.0	177.8	0.0	164.8	0.0	177.6	0.0	173.8	0.0	103.4	0.0	153.3
D	7	0.0	154.8	0.0	153.1	0.0	144.4	0.0	140.0	0.0	136.6	0.2	170.0	0.0	202.0	0.2	193.4	0.0	175.0	0.0	177.4	0.0	162.8	0.0	177.2	0.0	172.4	0.0	103.4	0.0	151.8
L	8	0.0	154.4	0.0	152.5	0.0	143.4	0.0	139.2	0.0	136.0	0.0	169.0	0.0	201.4	0.0	191.0	0.0	174.4	0.0	177.0	2.4	163.2	0.0	176.4	0.0	171.6	0.0	102.8	0.1	151.1
Ma	9	6.8	147.2	17.8	157.1	9.2	142.6	14.0	139.6	15.4	140.2	10.4	155.4	16.2	201.4	15.6	188.2	6.4	163.8	8.6	160.8	13.4	154.6	7.2	155.2	10.2	150.8	0.6	85.2	8.8	139.9
Mi	10	0.0	133.6	0.4	139.1	0.0	122.8	0.0	123.4	0.0	126.4	0.0	137.4	0.0	184.2	0.2	170.0	0.2	146.4	0.0	141.6	0.0	136.2	0.0	132.0	0.0	136.2	0.0	76.6	0.0	124.4
J	11	0.0	95.2	0.0	96.7	0.0	95.8	0.0	81.0	0.0	93.2	0.2	101.4	0.0	151.8	0.0	135.4	0.0	109.6	0.0	112.4	0.0	98.4	0.0	104.2	0.0	102.6	0.0	53.8	0.0	92.9
V	12	0.0	83.2	0.0	86.5	0.0	77.0	0.0	72.8	0.0	86.4	0.0	94.0	0.0	144.2	0.0	128.8	0.0	105.6	0.0	108.4	0.0	94.2	0.0	101.0	0.0	99.4	0.0	52.2	0.0	86.7
S	13	0.0	83.2	0.0	86.3	0.0	77.0	0.0	72.8	0.0	86.4	0.0	94.0	0.0	144.2	0.0	128.6	0.0	105.4	0.0	108.4	0.0	94.0	0.0	101.0	0.0	99.2	0.0	52.2	0.0	86.6
D	14	0.0	79.6	0.0	80.7	0.0	68.6	0.0	67.6	0.0	83.2	0.2	91.2	0.6	132.8	0.6	125.6	0.6	102.2	1.6	97.4	0.4	91.0	0.4	90.2	1.0	85.4	2.0	50.6	0.8	80.2
L	15	1.2	76.8	0.0	76.7	0.4	68.0	0.0	64.0	0.0	79.4	0.0	88.8	0.0	127.0	0.0	119.6	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	89.6	0.0	83.6	0.0	76.8	0.0	47.6	0.1	75.9
Ma	16	0.0	76.8	0.0	76.5	0.0	68.0	0.0	64.0	0.0	79.4	0.0	88.8	0.0	127.0	0.0	119.2	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	89.6	0.0	83.4	0.0	76.6	0.0	46.8	0.0	75.7
Mi	17	1.4	78.2	1.4	77.9	0.0	68.0	2.4	66.4	0.0	79.4	0.0	88.4	0.0	127.0	0.2	119.4	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	88.8	0.0	81.2	0.0	76.2	0.0	46.4	0.2	75.6
J	18	24.6	101.4	19.8	96.7	13.8	79.8	15.4	81.8	19.6	99.0	11.4	99.0	17.4	143.2	11.6	130.2	8.0	104.6	12.0	102.8	7.4	94.0	13.2	94.0	3.2	79.2	5.6	51.8	10.6	85.5
V	19	25.2	126.0	12.0	108.5	22.0	101.6	15.2	97.0	10.6	109.6	13.6	112.6	9.6	152.8	7.0	137.0	2.4	107.0	2.8	105.6	8.2	102.0	1.8	95.6	1.6	80.8	0.2	52.0	7.8	93.2
S	20	12.8	134.8	12.8	118.5	13.8	108.0	14.8	107.2	13.6	118.8	8.6	106.2	7.0	144.0	12.0	143.6	8.6	113.0	5.2	105.0	7.8	94.6	6.0	85.4	7.6	85.8	7.2	54.6	9.2	95.4
D	21	1.4	136.2	1.6	117.9	1.6	107.6	0.8	104.8	1.6	118.6	7.2	106.0	6.4	147.8	5.8	149.0	8.0	121.0	6.6	111.4	6.4	97.2	8.2	93.4	7.8	93.6	7.8	62.4	5.8	99.7
L	22	0.0	132.2	0.2	115.3	0.6	106.2	0.4	102.6	0.0	116.0	1.0	104.6	0.6	146.0	0.2	146.0	9.4	126.6	0.0	108.6	5.0	99.6	1.6	92.6	1.6	91.8	5.4	67.8	2.3	99.8
Ma	23	0.0	129.8	0.0	109.7	0.0	96.2	0.0	96.0	0.0	108.2	0.0	92.2	0.0	138.0	0.0	141.0	0.0	123.6	0.0	101.4	0.0	89.8	0.0	84.2	0.0	80.2	0.0	58.8	0.0	91.0
Mi	24	28.4	158.2	15.2	124.9	8.2	104.4	8.0	104.0	9.4	117.6	6.2	98.4	9.8	147.6	9.6	150.2	7.0	129.4	6.6	107.6	6.6	96.2	6.2	90.2	4.2	83.4	5.6	59.8	7.8	97.6
J	25	12.6	161.4	10.3	131.1	1.2	103.8	12.2	112.0	7.6	118.8	1.4	97.6	4.2	148.0	4.6	152.6	3.0	130.4	2.8	107.8	2.2	97.6	2.6	89.4	1.4	83.2	2.2	61.4	3.6	98.7
V	26	0.6	148.2	0.2	116.7	0.6	83.4	0.2	99.8	0.0	101.2	0.0	75.8	0.0	116.8	0.0	128.0	0.0	109.2	0.0	86.0	0.0	79.6	0.0	73.6	0.0	71.8	0.0	48.2	0.1	82.1
S	27	0.0	148.2	0.0	114.9	0.0	83.4	0.0	99.6	0.0	98.0	0.0	75.2	0.4	92.2	0.2	92.4	0.0	82.0	0.0	66.8	0.4	75.0	0.6	62.6	0.0	57.2	0.0	39.8	0.1	72.8
D	28	8.6	156.8	3.6	118.5	3.8	87.2	0.8	100.4	1.8	99.8	0.4	75.4	0.4	92.6	2.0	94.2	1.0	83.0	0.6	67.4	0.4	75.4	0.2	62.6	0.0	57.2	0.4	40.2	1.3	74.0
L	29	0.0	127.8	0.0	98.0	0.0	76.0	0.0	85.8	0.0	81.8	0.0	62.2	0.0	76.6	0.0	75.4	0.0	62.8	0.0	52.2	0.0	64.4	0.0	53.8	0.0	46.4	0.0	40.2	0.0	62.8
Ma	30	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	61.0	0.0	72.6	0.0	69.6	0.0	54.6	0.0	46.8	0.0	60.6	0.0	48.0	0.0	38.6	0.0	37.0	0.0	58.8
Mi	31	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	60.8	0.0	72.6	0.0	69.8	0.0	54.6	0.0	46.8	0.0	60.6	0.0	48.0	0.0	38.6	0.0	37.0	0.0	58.8
Lluvia mes		170.6		134.9		108.2		113.0		120.6		98.0		148.8		155.0		131.4		108.4		98.4		90.2		83.2		61.8		100.2	
Máx. mes		29.0	161.4	20.5	170.1	22.0	170.6	15.4	180.2	19.6	140.6	21.8	175.4	31.2	208.4	35.8	194.4	27.2	175.0	21.2	177.8	18.0	164.8	15.8	177.6	14.6	173.8	13.2	113.2	16.7	158.8
Ll. acumulada en el año		1764.2		1831.1		1846.2		1787.6		1461.2		1725.4		1606.4		1644.0		1406.4		1434.4		1879.8		1570.7		1629.1		1154.2		1562.9	
No. de días con lluvia en el año		212	58%	221	61%	219	60%	218	60%	215	59%	243	67%	218	60%	251	69%	229	63%	224	61%	255	70%	233	64%	234	64%	220	60%	256	70%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 365, 31 de diciembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	7	0.0	154.8	0.0	153.1	0.0	144.4	0.0	140.0	0.0	136.6	0.2	170.0	0.0	202.0	0.2	193.4	0.0	175.0	0.0	177.4	0.0	162.8	0.0	177.2	0.0	172.4	0.0	103.4	0.0	151.8
L	8	0.0	154.4	0.0	152.5	0.0	143.4	0.0	139.2	0.0	136.0	0.0	169.0	0.0	201.4	0.0	191.0	0.0	174.4	0.0	177.0	2.4	163.2	0.0	176.4	0.0	171.6	0.0	102.8	0.1	151.1
Ma	9	6.8	147.2	17.8	157.1	9.2	142.6	14.0	139.6	15.4	140.2	10.4	155.4	16.2	201.4	15.6	188.2	6.4	163.8	8.6	160.8	13.4	154.6	7.2	155.2	10.2	150.8	0.6	85.2	8.8	139.9
Mi	10	0.0	133.6	0.4	139.1	0.0	122.8	0.0	123.4	0.0	126.4	0.0	137.4	0.0	184.2	0.2	170.0	0.2	146.4	0.0	141.6	0.0	136.2	0.0	132.0	0.0	136.2	0.0	76.6	0.0	124.4
J	11	0.0	95.2	0.0	96.7	0.0	95.8	0.0	81.0	0.0	93.2	0.2	101.4	0.0	151.8	0.0	135.4	0.0	109.6	0.0	112.4	0.0	98.4	0.0	104.2	0.0	102.6	0.0	53.8	0.0	92.9
V	12	0.0	83.2	0.0	86.5	0.0	77.0	0.0	72.8	0.0	86.4	0.0	94.0	0.0	144.2	0.0	128.8	0.0	105.6	0.0	108.4	0.0	94.2	0.0	101.0	0.0	99.4	0.0	52.2	0.0	86.7
S	13	0.0	83.2	0.0	86.3	0.0	77.0	0.0	72.8	0.0	86.4	0.0	94.0	0.0	144.2	0.0	128.6	0.0	105.4	0.0	108.4	0.0	94.0	0.0	101.0	0.0	99.2	0.0	52.2	0.0	86.6
D	14	0.0	79.6	0.0	80.7	0.0	68.6	0.0	67.6	0.0	83.2	0.2	91.2	0.6	132.8	0.6	125.6	0.6	102.2	1.6	97.4	0.4	91.0	0.4	90.2	1.0	85.4	2.0	50.6	0.8	80.2
L	15	1.2	76.8	0.0	76.7	0.4	68.0	0.0	64.0	0.0	79.4	0.0	88.8	0.0	127.0	0.0	119.6	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	89.6	0.0	83.6	0.0	76.8	0.0	47.6	0.1	75.9
Ma	16	0.0	76.8	0.0	76.5	0.0	68.0	0.0	64.0	0.0	79.4	0.0	88.8	0.0	127.0	0.0	119.2	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	89.6	0.0	83.4	0.0	76.6	0.0	46.8	0.0	75.7
Mi	17	1.4	78.2	1.4	77.9	0.0	68.0	2.4	66.4	0.0	79.4	0.0	88.4	0.0	127.0	0.2	119.4	0.0	97.0	0.0	90.8	0.0	88.8	0.0	81.2	0.0	76.2	0.0	46.4	0.2	75.6
J	18	24.6	101.4	19.8	96.7	13.8	79.8	15.4	81.8	19.6	99.0	11.4	99.0	17.4	143.2	11.6	130.2	8.0	104.6	12.0	102.8	7.4	94.0	13.2	94.0	3.2	79.2	5.6	51.8	10.8	85.5
V	19	25.2	126.0	12.0	108.5	22.0	101.6	15.2	97.0	10.6	109.6	13.6	112.6	9.6	152.8	7.0	137.0	2.4	107.0	2.8	105.6	8.2	102.0	1.8	95.6	1.6	80.8	0.2	52.0	7.8	93.2
S	20	12.8	134.8	12.8	118.5	13.8	108.0	14.8	107.2	13.6	118.8	8.6	106.2	7.0	144.0	12.0	143.6	8.6	113.0	5.2	105.0	7.8	94.6	6.0	85.4	7.6	85.8	7.2	54.6	9.2	95.4
D	21	1.4	136.2	1.6	117.9	1.6	107.6	0.8	104.8	1.6	118.6	7.2	106.0	6.4	147.8	5.8	149.0	8.0	121.0	6.6	111.4	6.4	97.2	8.2	93.4	7.8	93.6	7.8	62.4	5.8	99.7
L	22	0.0	132.2	0.2	115.3	0.6	106.2	0.4	102.6	0.0	116.0	1.0	104.6	0.6	146.0	0.2	146.0	9.4	126.6	0.0	108.6	5.0	99.6	1.6	92.6	1.6	91.8	5.4	67.8	2.3	99.8
Ma	23	0.0	129.8	0.0	109.7	0.0	96.2	0.0	96.0	0.0	108.2	0.0	92.2	0.0	138.0	0.0	141.0	0.0	123.6	0.0	101.4	0.0	89.8	0.0	84.2	0.0	80.2	0.0	58.8	0.0	91.0
Mi	24	28.4	158.2	15.2	124.9	8.2	104.4	8.0	104.0	9.4	117.6	6.2	98.4	9.8	147.6	9.6	150.2	7.0	129.4	6.6	107.6	6.6	96.2	6.2	90.2	4.2	83.4	5.6	59.8	7.8	97.6
J	25	12.6	161.4	10.8	131.1	1.2	103.8	12.2	112.0	7.6	118.8	1.4	97.6	4.2	148.0	4.6	152.8	3.0	130.4	2.8	107.8	2.2	97.6	2.6	89.4	1.4	83.2	2.2	61.4	3.6	98.7
V	26	0.6	148.2	0.2	116.7	0.6	83.4	0.2	99.8	0.0	101.2	0.0	75.8	0.0	116.8	0.0	128.0	0.0	109.2	0.0	88.0	0.0	79.6	0.0	73.6	0.0	71.8	0.0	48.2	0.1	82.1
S	27	0.0	148.2	0.0	114.9	0.0	83.4	0.0	99.6	0.0	98.0	0.0	75.2	0.4	92.2	0.2	92.4	0.0	82.0	0.0	66.8	0.4	75.0	0.6	62.6	0.0	57.2	0.0	39.8	0.1	72.8
D	28	8.6	156.8	3.6	118.5	3.8	87.2	0.8	100.4	1.8	99.8	0.4	75.4	0.4	92.6	2.0	94.2	1.0	83.0	0.6	67.4	0.4	75.4	0.2	62.6	0.0	57.2	0.4	40.2	1.3	74.0
L	29	0.0	127.8	0.0	98.0	0.0	76.0	0.0	85.8	0.0	81.8	0.0	62.2	0.0	76.6	0.0	75.4	0.0	62.8	0.0	52.2	0.0	64.4	0.0	53.8	0.0	46.4	0.0	40.2	0.0	62.8
Ma	30	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	61.0	0.0	72.6	0.0	69.8	0.0	54.6	0.0	46.8	0.0	60.6	0.0	48.0	0.0	38.6	0.0	37.0	0.0	58.8
Mi	31	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	60.8	0.0	72.6	0.0	69.8	0.0	54.6	0.0	46.8	0.0	60.6	0.0	48.0	0.0	38.6	0.0	37.0	0.0	58.8
Lluvia 25 días		123.6		95.8		75.2		84.2		79.6		60.8		72.6		69.8		54.6		46.8		60.6		48.0		38.6		37.0		58.8	
Máx. 25 días		28.4	161.4	19.8	157.1	22.0	144.4	15.4	140.0	19.6	140.2	13.6	170.0	17.4	202.0	15.6	193.4	9.4	175.0	12.0	177.4	13.4	163.2	13.2	177.2	10.2	172.4	7.8	103.4	10.6	151.8
Ll. acumulada en el año		1934.8		1966.0		1954.4		1900.6		1581.8		1823.4		1755.2		1799.0		1537.8		1542.8		1978.2		1660.9		1712.3		1216.0		1663.2	
No. de días con lluvia en el año		226	62%	237	65%	233	64%	233	64%	227	62%	261	72%	233	64%	270	74%	244	67%	237	65%	271	74%	249	68%	247	68%	233	64%	0	0%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Investigación en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 365, 31 de diciembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
L	1	17.4	166.1	22.8	155.0	16.8	193.6	24.0	153.2	9.0	126.8	11.2	160.6	9.6	136.0	22.8	151.8	6.6	125.2	4.8	83.2	9.2	119.2	11.2	111.2
Ma	2	3.2	169.1	5.6	160.6	1.4	195.0	10.6	163.8	0.6	127.4	0.0	160.6	0.2	134.8	5.6	157.4	1.2	126.4	8.8	92.0	2.0	121.2	5.2	116.4
Mi	3	0.0	169.1	0.0	160.6	0.2	195.2	0.0	163.8	0.0	127.4	0.0	160.6	5.2	139.8	0.0	157.4	0.0	126.4	0.2	92.2	0.0	121.2	0.0	116.4
J	4	11.0	180.1	7.4	168.0	11.0	206.2	1.8	165.6	9.0	136.4	8.8	169.4	9.4	149.2	7.4	164.8	9.0	135.4	4.4	96.6	5.8	127.0	2.8	119.2
V	5	3.8	183.9	2.0	166.8	3.8	210.0	3.0	166.0	9.4	145.8	2.4	171.8	9.0	157.8	2.0	163.6	16.6	152.0	18.6	115.2	4.8	131.8	4.0	116.8
S	6	0.0	183.9	0.0	166.8	0.0	210.0	0.0	166.0	0.0	145.8	0.0	171.8	0.0	157.8	0.0	163.6	0.0	152.0	0.0	115.2	0.0	131.8	0.0	116.8
D	7	0.0	183.9	0.0	164.8	0.0	209.4	0.0	165.2	0.0	145.2	0.0	171.8	0.0	157.2	0.0	161.6	0.0	151.2	0.0	114.4	0.0	131.4	0.0	116.8
L	8	2.8	186.1	0.0	164.0	3.2	210.4	0.0	164.6	0.8	142.8	1.0	168.2	0.8	155.0	0.0	160.8	0.8	149.0	0.0	113.2	0.0	130.4	0.0	116.0
Ma	9	15.2	177.0	9.0	149.8	17.2	201.0	7.6	149.6	5.0	135.4	3.0	142.4	6.6	141.8	9.0	146.6	7.0	149.0	12.2	119.0	10.6	129.0	5.6	106.6
Mi	10	0.0	159.8	0.0	128.8	0.0	185.0	0.0	122.4	0.0	119.6	0.0	122.4	0.2	122.6	0.0	128.6	0.0	121.8	0.0	110.4	0.0	114.0	0.0	94.8
J	11	0.0	118.2	0.0	94.4	0.0	139.4	0.0	89.6	0.0	89.6	0.0	94.8	0.0	91.8	0.0	94.2	0.0	89.4	0.0	93.4	0.0	91.6	0.0	72.2
V	12	0.0	113.6	0.0	87.4	0.0	134.2	0.0	83.0	0.0	88.0	0.0	91.6	0.0	89.2	0.0	87.2	0.0	87.0	0.0	91.8	0.0	90.0	0.0	70.6
S	13	0.0	113.4	0.0	87.4	0.0	134.0	0.0	83.0	0.0	85.2	0.0	90.8	0.0	86.6	0.0	87.2	0.0	80.6	0.0	88.6	0.0	80.4	0.0	65.8
D	14	0.2	104.2	0.6	84.0	0.2	118.8	1.0	78.8	0.8	70.2	1.6	70.2	0.6	75.6	0.6	83.8	0.0	71.2	0.0	80.2	0.0	69.0	1.0	59.4
L	15	0.0	92.6	0.0	81.6	0.0	96.8	0.0	76.2	0.0	66.4	0.0	68.0	0.0	70.2	0.0	81.4	0.0	65.8	0.0	78.4	0.0	65.4	0.0	56.2
Ma	16	0.0	92.6	0.0	81.6	0.0	96.8	0.0	76.2	0.0	62.6	0.0	61.8	0.2	67.8	0.0	81.4	0.0	64.2	0.0	77.4	0.0	64.0	0.0	55.2
Mi	17	0.0	91.8	0.0	81.4	0.0	96.0	0.0	76.2	0.0	60.8	0.0	59.4	0.0	66.6	0.0	81.2	0.0	63.0	0.0	76.0	0.0	52.2	0.0	49.2
J	18	11.2	100.4	10.0	90.8	9.2	102.2	8.6	84.4	0.2	59.4	0.0	57.2	1.8	67.4	10.0	90.6	0.4	62.4	0.0	75.2	0.4	51.8	3.0	51.6
V	19	8.0	108.2	10.4	101.2	8.0	110.0	7.4	91.6	0.2	59.4	0.0	57.0	1.0	68.4	10.4	101.0	0.4	62.6	0.6	75.8	0.4	52.2	0.2	51.8
S	20	8.5	100.3	5.6	93.8	8.2	100.6	2.6	83.0	5.4	59.0	4.8	53.2	6.2	69.8	5.6	93.6	6.0	65.4	3.2	76.4	14.4	63.4	7.2	55.2
D	21	6.4	102.3	5.8	93.4	6.4	101.8	4.2	82.0	2.2	61.2	4.4	57.6	6.0	75.8	5.8	93.2	0.2	65.6	3.0	79.4	8.4	71.8	8.0	63.2
L	22	5.0	104.5	0.6	91.6	5.0	103.8	0.4	80.2	2.4	60.0	4.0	58.0	2.0	74.2	0.6	91.6	0.8	62.6	0.2	77.2	1.0	68.8	3.2	64.4
Ma	23	0.0	93.7	0.0	82.0	0.0	92.0	0.2	73.6	2.0	53.6	0.8	51.0	2.0	66.8	0.0	82.0	3.2	56.8	6.4	72.4	10.6	70.8	5.2	60.8
Mi	24	6.2	99.9	5.6	87.6	6.0	98.0	5.2	78.8	1.4	52.4	1.0	48.6	2.4	67.2	5.6	87.6	2.0	56.8	8.2	79.0	12.0	80.2	8.8	66.0
J	25	2.0	100.9	1.8	87.2	1.8	98.4	2.2	78.8	4.4	52.8	4.4	47.4	3.4	66.6	1.8	87.2	4.4	58.6	6.4	77.0	5.4	85.0	3.8	69.2
V	26	0.0	83.5	0.0	64.4	0.0	81.6	0.2	55.0	2.8	46.6	0.2	36.4	2.8	59.8	0.0	64.4	5.6	57.6	2.6	74.8	1.2	77.0	0.6	58.6
S	27	0.2	80.5	1.2	60.0	0.2	80.4	2.6	47.0	0.0	46.0	0.0	36.4	0.0	59.6	1.3	60.1	0.0	56.4	0.0	66.0	0.0	75.0	0.0	53.4
D	28	0.4	80.9	0.2	60.2	0.4	80.6	0.0	47.0	0.0	46.0	0.0	36.4	0.0	54.4	0.0	60.1	0.0	56.4	0.0	65.8	0.0	75.0	0.0	53.4
L	29	0.0	69.9	0.0	52.6	0.0	69.6	0.0	45.2	0.0	37.0	0.0	27.6	0.0	45.0	0.0	52.7	0.0	47.4	0.0	61.4	0.0	69.2	0.0	50.6
Ma	30	0.0	66.1	0.0	50.8	0.0	65.8	0.0	42.2	0.0	27.6	0.0	25.2	0.0	36.0	0.0	50.7	0.0	30.8	0.0	42.8	0.0	64.4	0.0	46.6
Mi	31	0.0	66.1	0.0	50.8	0.0	65.8	0.0	42.2	0.0	27.6	0.0	25.2	0.0	36.0	0.0	50.7	0.0	30.8	0.0	42.8	0.0	64.4	0.0	46.6
Lluvia mes		101.5		88.6		99.0		81.6		55.6		47.6		69.4		88.5		64.2		79.6		86.2		69.8	
Máx. mes		17.4	186.1	22.8	168.0	17.2	210.4	24.0	166.0	9.4	145.8	11.2	171.8	9.6	157.8	22.8	164.8	16.6	152.0	18.6	119.0	14.4	131.8	11.2	119.2
Ll. acumulada en el año		1642.9		1556.0		2096.2		1660.0		1712.4		1836.4		1797.2		1871.6		1820.2		1264.8		1378.8		1375.0	
No. de días con lluvia en el año		235	64%	235	64%	246	67%	235	64%	246	67%	247	68%	266	73%	250	68%	240	66%	236	65%	235	64%	256	70%





CONVENCIONES

A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días

Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos.

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 365, 31 de diciembre de 2025, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
D	7	0.0	183.9	0.0	164.8	0.0	209.4	0.0	165.2	0.0	145.2	0.0	171.8	0.0	157.2	0.0	161.6	0.0	151.2	0.0	114.4	0.0	162.8	0.0	116.8
L	8	2.8	186.1	0.0	164.0	3.2	210.4	0.0	164.6	0.8	142.8	1.0	168.2	0.8	155.0	0.0	160.8	0.8	149.0	0.0	113.2	0.0	163.2	0.0	116.0
Ma	9	15.2	177.0	9.0	149.8	17.2	201.0	7.6	149.6	5.0	135.4	3.0	142.4	6.6	141.8	9.0	146.6	7.0	149.0	12.2	119.0	10.6	154.6	5.6	106.6
Mi	10	0.0	159.8	0.0	128.5	0.0	185.0	0.0	122.4	0.0	119.6	0.0	122.4	0.2	122.6	0.0	128.6	0.0	121.8	0.0	110.4	0.0	136.2	0.0	94.8
J	11	0.0	118.2	0.0	94.4	0.0	139.4	0.0	89.6	0.0	89.6	0.0	94.8	0.0	91.8	0.0	94.2	0.0	89.4	0.0	93.4	0.0	98.4	0.0	72.2
V	12	0.0	113.6	0.0	87.4	0.0	134.2	0.0	83.0	0.0	88.0	0.0	91.6	0.0	89.2	0.0	87.2	0.0	87.0	0.0	91.8	0.0	94.2	0.0	70.6
S	13	0.0	113.4	0.0	87.4	0.0	134.0	0.0	83.0	0.0	85.2	0.0	90.8	0.0	86.6	0.0	87.2	0.0	80.6	0.0	88.6	0.0	94.0	0.0	65.8
D	14	0.2	104.2	0.6	84.0	0.2	118.8	1.0	78.8	0.8	70.2	1.6	70.2	0.6	75.6	0.6	83.8	0.0	71.2	0.0	80.2	0.0	91.0	1.0	59.4
L	15	0.0	92.6	0.0	81.6	0.0	96.8	0.0	76.2	0.0	66.4	0.0	68.0	0.0	70.2	0.0	81.4	0.0	65.8	0.0	78.4	0.0	89.6	0.0	56.2
Ma	16	0.0	92.6	0.0	81.6	0.0	96.8	0.0	76.2	0.0	62.6	0.0	61.8	0.2	67.8	0.0	81.4	0.0	64.2	0.0	77.4	0.0	89.6	0.0	55.2
Mi	17	0.0	91.8	0.0	81.4	0.0	96.0	0.0	76.2	0.0	60.8	0.0	59.4	0.0	66.6	0.0	81.2	0.0	63.0	0.0	76.0	0.0	88.8	0.0	49.2
J	18	11.2	100.4	10.0	90.8	9.2	102.2	8.6	84.4	0.2	59.4	0.0	57.2	1.8	67.4	10.0	90.6	0.4	62.4	0.0	75.2	0.4	94.0	3.0	51.6
V	19	8.0	108.2	10.3	101.2	8.0	110.0	7.4	91.6	0.2	59.4	0.0	57.0	1.0	68.4	10.1	101.0	0.4	62.6	0.6	75.8	0.4	102.0	0.2	51.8
S	20	8.5	100.3	5.6	93.8	8.2	100.6	2.6	83.0	5.4	59.0	4.8	53.2	6.2	69.8	5.6	93.6	6.0	65.4	3.2	76.4	14.4	94.6	7.2	55.2
D	21	6.4	102.3	5.8	93.4	6.4	101.8	4.2	82.0	2.2	61.2	4.4	57.6	6.0	75.6	5.8	93.2	0.2	65.6	3.0	79.4	8.4	97.2	8.0	63.2
L	22	5.0	104.5	0.6	91.6	5.0	103.8	0.4	80.2	2.4	60.0	4.0	56.0	2.0	74.2	0.6	91.6	0.8	62.6	0.2	77.2	1.0	99.6	3.2	64.4
Ma	23	0.0	93.7	0.0	82.0	0.0	92.0	0.2	73.6	2.0	53.6	0.8	51.0	2.0	66.8	0.0	82.0	3.2	56.8	6.4	72.4	10.6	89.8	5.2	60.8
Mi	24	6.2	99.9	5.6	87.6	6.0	98.0	5.2	78.8	1.4	52.4	1.0	48.6	2.4	67.2	5.6	87.6	2.0	58.8	8.2	79.0	12.0	96.2	5.8	66.0
J	25	2.0	100.9	1.8	87.2	1.8	98.4	2.2	78.8	4.4	52.8	4.4	47.4	3.4	66.6	1.8	87.2	4.4	58.6	6.4	77.0	5.4	97.6	3.8	69.2
V	26	0.0	83.5	0.0	64.4	0.0	81.6	0.2	55.0	2.8	46.6	0.2	36.4	2.8	59.8	0.0	64.4	5.6	57.6	2.6	74.8	1.2	79.6	0.6	58.6
S	27	0.2	80.5	1.2	60.0	0.2	80.4	2.6	47.0	0.0	46.0	0.0	36.4	0.0	59.6	1.3	60.1	0.0	56.4	0.0	66.0	0.0	75.0	0.0	53.4
D	28	0.4	80.9	0.2	60.2	0.4	80.6	0.0	47.0	0.0	46.0	0.0	36.4	0.0	54.4	0.0	60.1	0.0	56.4	0.0	65.8	0.0	75.4	0.0	53.4
L	29	0.0	69.9	0.0	52.8	0.0	69.6	0.0	45.2	0.0	37.0	0.0	27.6	0.0	45.0	0.0	52.7	0.0	47.4	0.0	61.4	0.0	64.4	0.0	50.6
Ma	30	0.0	66.1	0.0	50.8	0.0	65.8	0.0	42.2	0.0	27.6	0.0	25.2	0.0	36.0	0.0	50.7	0.0	30.8	0.0	42.8	0.0	60.6	0.0	46.6
Mi	31	0.0	66.1	0.0	50.8	0.0	65.8	0.0	42.2	0.0	27.6	0.0	25.2	0.0	36.0	0.0	50.7	0.0	30.8	0.0	42.8	0.0	60.6	0.0	46.6
Lluvia 25 días		66.1		50.8		65.8		42.2		27.6		25.2		36.0		50.7		30.8		42.8		64.4		46.6	
Máx. 25 días		15.2	186.1	10.4	164.8	17.2	210.4	8.6	165.2	5.4	145.2	4.8	171.8	6.6	157.2	10.4	161.6	7.0	151.2	12.2	119.0	14.4	163.2	8.8	116.8
Ll. acumulada en el año		473.2		529.3		620.2		591.6		415.2		445.4		484.5		621.1		496.0		427.8		486.2		447.6	
No. de días con lluvia en el año		61	17%	64	18%	81	22%	69	19%	65	18%	67	18%	70	19%	72	20%	64	18%	62	17%	63	17%	73	20%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ingeniería Hidrológica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

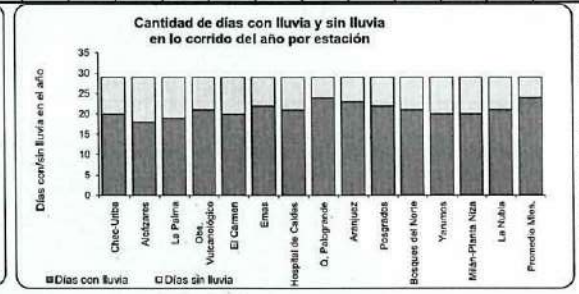
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 29, 29 de enero de yyyy, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Llena día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
J	1	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	60.6	0.0	72.6	0.0	69.6	0.8	55.4	0.4	47.2	0.0	60.6	0.0	48.0	1.0	39.6	1.0	38.0	0.4	59.2
V	2	0.0	123.6	0.0	95.8	0.0	75.2	0.0	84.2	0.0	79.6	0.0	60.6	0.0	72.6	0.4	70.0	0.4	55.8	0.2	47.4	0.0	58.2	1.0	49.0	0.0	39.6	0.2	38.2	0.1	59.2
S	3	7.8	124.6	21.4	99.4	20.2	86.2	33.2	103.4	6.8	71.0	28.4	78.6	7.6	64.0	7.0	61.4	17.0	66.4	3.2	42.0	9.2	54.0	11.4	53.2	5.4	34.8	11.2	46.8	13.1	63.5
D	4	8.6	133.2	22.6	121.6	25.0	111.2	31.8	135.2	10.4	81.4	15.2	93.8	4.0	68.0	6.4	67.6	15.2	81.4	2.6	44.6	17.0	71.0	3.0	56.2	2.2	37.0	8.6	57.4	11.2	74.6
L	5	4.4	137.6	5.8	127.4	18.6	129.8	7.2	142.4	6.0	87.4	8.8	102.4	5.8	73.8	6.4	74.0	11.0	92.4	5.6	50.2	8.2	79.2	6.6	62.8	5.6	42.6	8.2	65.6	8.2	82.8
Ma	6	6.4	144.0	6.8	134.2	16.8	146.6	10.2	152.6	4.0	91.4	1.0	103.4	2.8	76.6	1.4	75.4	0.8	93.2	2.8	53.0	2.2	81.4	6.0	68.8	3.6	46.2	2.0	67.6	4.8	87.6
Mi	7	2.0	146.0	1.8	136.0	1.6	148.2	1.6	154.2	2.2	93.6	2.6	106.0	2.6	79.2	3.4	78.8	2.4	95.6	4.6	57.6	9.2	90.6	6.2	75.0	8.8	55.0	3.8	71.4	4.3	91.9
J	8	2.4	148.4	1.4	137.4	4.8	153.0	2.4	156.6	0.6	94.2	1.0	106.8	8.0	86.6	5.2	83.4	1.2	96.2	2.6	58.6	7.0	97.2	9.2	83.8	0.2	54.2	0.6	70.0	2.6	93.7
V	9	0.0	147.2	0.0	137.4	0.0	152.6	0.0	156.6	0.0	94.2	0.8	107.6	2.6	89.2	1.2	84.6	0.0	96.2	0.0	58.6	2.6	99.8	0.2	84.0	0.0	54.2	0.0	70.0	0.4	93.9
S	10	1.4	148.6	1.4	138.8	0.0	152.6	1.6	157.6	2.0	96.2	2.2	109.8	1.4	90.6	1.6	86.2	2.4	98.6	1.4	60.0	2.6	102.4	0.0	84.0	1.2	55.4	1.6	71.8	1.4	95.3
D	11	31.4	178.6	19.6	157.0	15.4	168.0	14.0	169.2	13.6	109.8	29.0	138.8	21.6	112.2	33.0	119.0	23.2	121.8	32.8	92.8	36.4	138.8	27.6	111.6	21.0	76.4	22.0	93.8	23.2	118.3
L	12	6.0	160.0	4.2	141.4	2.2	156.4	3.8	157.6	3.0	93.2	13.4	140.8	13.4	108.2	4.0	111.4	1.6	115.4	5.2	86.0	7.0	138.4	4.4	102.8	8.2	81.4	4.8	93.0	6.0	113.8
Ma	13	0.4	135.2	4.8	134.2	15.6	150.0	0.4	142.8	0.6	83.2	12.0	139.2	0.4	99.0	0.4	104.8	0.8	113.8	0.0	83.8	2.8	133.0	0.2	101.2	1.4	81.2	1.1	93.9	3.5	109.5
Mi	14	0.0	122.4	0.0	121.4	5.8	142.0	9.2	137.2	0.6	70.2	0.2	130.8	1.0	93.0	1.0	93.8	1.4	106.6	1.8	80.4	0.2	125.4	1.4	96.6	3.0	76.6	2.2	88.9	2.3	102.6
J	15	5.2	126.2	0.0	119.8	0.4	140.8	1.2	137.6	1.0	69.6	0.8	124.4	1.4	88.0	0.8	88.8	1.4	100.0	1.2	75.0	0.0	119.0	0.0	88.4	0.4	69.2	1.0	82.1	0.9	97.7
V	16	0.0	126.2	0.0	119.6	0.0	140.2	0.0	137.2	0.0	69.6	0.0	123.4	0.0	87.4	0.0	88.6	0.0	90.6	0.0	75.0	0.0	114.0	0.0	86.8	0.0	67.6	0.0	76.7	0.0	95.4
S	17	0.0	126.2	0.0	119.6	0.0	140.2	0.0	137.2	0.0	69.6	0.0	123.4	0.0	87.4	0.2	88.8	0.0	90.6	0.0	75.0	0.0	114.0	0.0	86.8	0.0	67.6	0.0	76.7	0.0	95.4
D	18	0.0	97.8	0.0	104.4	0.0	132.0	0.0	129.2	0.0	60.2	0.2	117.4	0.0	77.6	0.0	79.2	0.2	83.8	0.0	68.4	0.0	107.4	0.0	80.6	0.0	63.4	0.0	71.1	0.0	87.6
L	19	0.0	85.2	0.0	93.6	0.0	130.8	0.0	117.0	0.0	52.6	0.0	116.0	0.0	73.4	0.0	74.6	0.0	80.8	0.0	65.6	0.0	105.2	0.0	78.0	0.0	62.0	0.0	68.9	0.0	84.0
Ma	20	28.4	113.0	25.0	118.4	1.4	131.6	24.0	140.8	22.8	75.4	7.6	123.6	13.0	86.4	14.8	89.4	15.0	95.8	17.0	82.6	5.6	110.8	20.4	98.4	17.2	79.2	16.0	84.9	15.2	99.1
Mi	21	0.4	113.4	0.0	118.4	0.0	131.6	0.8	141.6	0.0	75.4	0.0	123.6	0.0	86.0	0.2	89.4	0.0	95.8	5.2	87.8	0.2	110.6	0.2	98.0	0.0	79.2	0.0	84.9	0.3	99.3
J	22	10.4	115.2	9.6	124.4	10.8	138.6	9.6	150.4	9.0	82.6	4.2	127.4	12.6	98.2	9.6	97.0	4.2	99.0	4.2	91.4	7.2	117.4	3.2	101.0	2.4	81.6	3.2	87.7	5.9	103.9
V	23	0.2	115.4	0.2	124.6	0.4	139.0	0.4	150.8	0.4	83.0	0.8	128.2	1.2	99.4	1.0	98.0	1.2	100.2	2.0	93.4	2.2	119.6	4.2	105.2	7.8	89.4	4.8	92.5	3.1	107.0
S	24	0.0	115.4	0.0	124.6	0.0	139.0	0.0	150.8	0.0	83.0	0.0	128.2	0.0	99.4	0.0	98.0	0.0	100.2	0.0	93.4	0.0	119.6	0.0	105.2	0.0	89.4	0.0	92.5	0.0	107.0
D	25	8.4	123.8	15.4	140.0	5.6	144.6	26.0	176.8	12.2	95.2	15.8	144.0	3.6	103.0	2.0	100.0	0.2	100.4	0.0	93.4	3.2	122.8	0.0	105.2	0.0	89.4	0.0	92.5	5.0	111.9
L	26	45.6	169.4	32.8	172.8	46.2	190.8	26.8	203.6	26.0	121.2	25.2	169.2	28.0	131.0	20.0	120.0	13.2	112.8	11.4	104.4	31.6	154.4	6.4	111.6	4.2	92.6	3.0	94.5	18.5	130.0
Ma	27	4.2	173.6	5.0	177.8	14.6	205.4	5.2	208.8	5.8	127.0	14.0	183.2	21.8	152.8	16.8	136.4	22.4	134.8	33.0	137.2	14.4	168.8	43.8	154.4	28.8	121.4	24.4	118.7	20.5	150.4
Mi	28	18.4	184.2	12.6	169.0	22.6	207.8	8.8	184.4	10.8	131.0	35.8	190.6	25.4	170.6	18.2	147.6	14.6	132.4	18.4	152.4	12.4	172.0	23.0	166.0	23.2	139.2	47.6	155.1	26.5	163.8
J	29	0.6	176.2	7.8	154.2	25.8	208.6	14.6	167.2	8.2	128.8	23.6	199.0	7.4	174.0	7.2	148.4	4.6	121.8	4.6	154.4	15.0	170.0	7.4	170.4	7.2	144.2	2.0	148.5	9.6	162.3
V	30																														
S	31																														
Lluvia mes		192.6		198.2		253.8		232.2		146.0		242.6		185.6		162.2		155.2		160.8		196.2		185.8		152.8		169.5		187.1	
Máx. mes		45.6	184.2	32.8	177.8	46.2	208.6	33.2	208.8	26.0	131.0	35.8	199.0	28.0	174.0	33.0	148.4	23.2	134.8	33.0	154.4	36.4	172.0	43.8	170.4	28.8	144.2	47.6	155.1	26.5	163.8
Ll. acumulada en el año		192.6		198.2		253.8		232.2		146.0		242.6		185.6		162.2		155.2		160.8		196.2		185.8		152.8		169.5		187.1	
No. de días con lluvia en el año		20	69%	18	62%	19	66%	21	72%	20	69%	22	76%	21	72%	24	83%	23	79%	22	76%	21	72%	20	69%	20	69%	21	72%	24	83%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máximo del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece el día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 29, 29 de enero de yyyy, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
L	5	4.4	137.6	5.8	127.4	18.6	129.8	7.2	142.4	6.0	87.4	8.8	102.4	5.8	73.8	6.4	74.0	11.0	92.4	5.6	50.2	8.2	79.2	6.6	62.8	5.6	42.6	8.2	65.6	8.2	82.8
Ma	6	6.4	144.0	6.8	134.2	16.8	146.6	10.2	152.6	4.0	91.4	1.0	103.4	2.8	76.6	1.4	75.4	0.8	93.2	2.8	53.0	2.2	81.4	6.0	68.8	3.6	46.2	2.0	67.6	4.8	87.6
Mi	7	2.0	146.0	1.8	136.0	1.6	148.2	1.6	154.2	2.2	93.6	2.6	106.0	2.6	79.2	3.4	78.8	2.4	95.6	4.6	57.6	9.2	90.6	6.2	75.0	8.8	55.0	3.8	71.4	4.3	91.9
J	8	2.4	148.4	1.4	137.4	4.8	153.0	2.4	156.6	0.6	94.2	1.0	106.8	8.0	86.6	5.2	83.4	1.2	96.2	2.6	58.6	7.0	97.2	9.2	83.8	0.2	54.2	0.6	70.0	2.6	93.7
V	9	0.0	147.2	0.0	137.4	0.0	152.6	0.0	156.6	0.0	94.2	0.8	107.6	2.6	89.2	1.2	84.6	0.0	96.2	0.0	58.6	2.6	99.8	0.2	84.0	0.0	54.2	0.0	70.0	0.4	93.9
S	10	1.4	148.6	1.4	138.8	0.0	152.6	1.0	157.6	2.0	96.2	2.2	109.8	1.4	90.6	1.6	86.2	2.4	98.6	1.4	60.0	2.6	102.4	0.0	84.0	1.2	55.4	1.8	71.8	1.4	95.3
D	11	31.4	178.6	19.6	157.0	15.4	168.0	14.0	169.2	13.6	109.8	29.0	138.8	21.6	112.2	33.0	119.0	23.2	121.8	32.8	92.8	36.4	138.8	27.6	111.6	21.0	76.4	22.0	93.8	23.2	118.3
L	12	6.0	160.0	4.2	141.4	2.2	156.4	3.8	157.6	3.0	93.2	13.4	140.8	13.4	108.2	4.0	111.4	1.6	115.4	5.2	86.0	7.0	138.4	4.4	102.8	8.2	81.4	4.8	93.0	6.0	113.8
Ma	13	0.4	135.2	4.8	134.2	15.6	150.0	0.4	142.8	0.6	83.2	12.0	139.2	0.4	99.0	0.4	104.8	0.8	113.8	0.6	83.8	2.8	133.0	0.2	101.2	1.4	81.2	1.1	93.9	3.5	109.5
Mi	14	0.0	122.4	0.0	121.4	5.8	142.0	9.2	137.2	0.6	70.2	0.2	139.8	1.0	93.0	1.0	93.8	1.4	106.6	1.8	80.4	0.2	125.4	1.4	96.6	3.0	76.6	2.2	88.9	2.3	102.6
J	15	5.2	126.2	0.0	119.8	0.4	140.8	1.2	137.6	1.0	69.6	0.8	124.4	1.4	88.0	0.8	88.8	1.4	100.0	1.2	75.0	0.0	119.0	0.0	88.4	0.4	69.2	1.0	82.1	0.9	97.7
V	16	0.0	126.2	0.0	119.6	0.0	140.2	0.0	137.2	0.0	69.6	0.0	123.4	0.0	87.4	0.0	88.6	0.0	90.6	0.0	75.0	0.0	114.0	0.0	86.8	0.0	67.6	0.0	76.7	0.0	95.4
S	17	0.0	126.2	0.0	119.6	0.0	140.2	0.0	137.2	0.0	69.6	0.0	123.4	0.0	87.4	0.2	88.8	0.0	90.6	0.0	75.0	0.0	114.0	0.0	86.8	0.0	67.6	0.0	76.7	0.0	95.4
D	18	0.0	97.8	0.0	104.4	0.0	132.0	0.0	129.2	0.0	60.2	0.2	117.4	0.0	77.6	0.0	79.2	0.2	83.8	0.0	68.4	0.0	107.4	0.0	80.6	0.0	63.4	0.0	71.1	0.0	87.6
L	19	0.0	85.2	0.0	93.6	0.0	130.8	0.0	117.0	0.0	52.6	0.0	116.0	0.0	73.4	0.0	74.6	0.0	80.8	0.0	65.6	0.0	105.2	0.0	78.0	0.0	62.0	0.0	68.9	0.0	84.0
Ma	20	28.4	113.0	25.0	118.4	1.4	131.6	24.0	140.8	22.8	75.4	7.6	123.6	13.0	86.4	14.8	89.4	15.0	95.8	17.0	82.6	5.6	110.8	20.4	98.4	17.2	79.2	16.0	84.9	15.2	99.1
Mi	21	0.4	113.4	0.0	118.4	0.0	131.6	0.8	141.6	0.0	75.4	0.0	123.6	0.0	86.0	0.2	89.4	0.0	95.8	5.2	87.8	0.2	110.6	0.2	98.0	0.0	79.2	0.0	84.9	0.3	99.3
J	22	10.4	115.2	9.6	124.4	10.8	138.6	9.6	150.4	9.0	82.6	4.2	127.4	12.6	98.2	9.6	97.0	4.2	99.0	4.2	91.4	7.2	117.4	3.2	101.0	2.4	81.6	3.2	87.7	5.9	103.9
V	23	0.2	115.4	0.2	124.6	0.4	139.0	0.4	150.8	0.4	83.0	0.8	128.2	1.2	99.4	1.0	98.0	1.2	100.2	2.0	93.4	2.2	119.6	4.2	105.2	7.8	89.4	4.8	92.5	3.1	107.0
S	24	0.0	115.4	0.0	124.6	0.0	139.0	0.0	150.8	0.0	83.0	0.0	128.2	0.0	99.4	0.0	98.0	0.0	100.2	0.0	93.4	0.0	119.6	0.0	105.2	0.0	89.4	0.0	92.5	0.0	107.0
D	25	8.4	123.8	15.4	140.0	5.6	144.6	26.0	176.8	12.2	95.2	15.8	144.0	3.6	103.0	2.0	100.0	0.2	100.4	0.0	93.4	3.2	122.8	0.0	105.2	0.0	89.4	0.0	92.5	5.0	111.9
L	26	45.6	169.4	32.8	172.6	46.2	190.8	26.8	203.6	26.0	121.2	25.2	169.2	28.0	131.0	20.0	120.0	13.2	112.8	11.4	104.4	31.6	154.4	6.4	111.6	4.2	92.6	3.0	94.5	18.5	130.0
Ma	27	4.2	173.6	5.0	177.8	14.6	205.4	5.2	208.8	5.8	127.0	14.0	183.2	21.8	152.8	16.8	136.4	22.4	134.8	33.0	137.2	14.4	168.8	43.8	154.4	28.6	121.4	24.4	118.7	20.5	150.4
Mi	28	18.4	184.2	12.6	169.0	22.6	207.8	8.8	184.4	10.8	131.0	35.8	190.6	25.4	170.6	18.2	147.6	14.6	132.4	18.4	152.4	12.4	172.0	23.0	166.0	23.2	139.2	47.6	155.1	26.5	163.8
J	29	0.6	176.2	7.8	154.2	25.8	208.6	14.6	167.2	8.2	128.8	23.6	199.0	7.4	174.0	7.2	148.4	4.6	121.8	4.6	154.4	15.0	170.0	7.4	170.4	7.2	144.2	2.0	148.5	9.6	162.3
Lluvia 25 días		176.2		154.2		208.6		167.2		128.8		199.0		174.0		148.4		121.8		154.4		170.0		170.4		144.2		148.5		162.3	
Máx. 25 días		45.6	184.2	32.8	177.8	46.2	208.6	26.8	208.8	26.0	131.0	35.8	199.0	28.0	174.0	33.0	148.4	23.2	134.8	33.0	154.4	36.4	172.0	43.8	170.4	28.8	144.2	47.6	155.1	26.5	163.8
Ll. acumulada en el año		192.6		198.2		253.8		232.2		146.0		242.6		185.6		162.2		155.2		160.8		196.2		185.8		152.8		169.5		187.1	
No. de días con lluvia en el año		20	69%	18	62%	19	66%	21	72%	20	69%	22	76%	21	72%	24	83%	23	79%	22	76%	21	72%	20	69%	20	69%	21	72%	0	0%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo-epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 29, 29 de enero de yyyy, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
J	1	0.0	66.1	0.0	50.8	0.2	66.0	0.0	42.2	5.2	32.8	9.6	34.8	3.8	39.8	0.0	50.7	1.0	31.8	0.0	42.8	0.8	65.2	2.4	49.0
V	2	0.0	63.3	0.0	50.8	0.0	62.8	0.2	42.4	3.8	35.8	1.2	35.0	2.2	41.2	0.0	50.7	1.6	32.6	2.6	45.4	1.2	66.4	0.6	49.6
S	3	11.0	59.1	17.8	59.6	13.0	58.6	7.2	42.0	7.2	38.0	13.0	45.0	7.4	42.0	17.8	59.5	3.8	29.4	3.6	36.8	14.8	70.6	13.0	57.0
D	4	20.0	79.1	10.0	69.6	23.2	81.8	4.8	46.8	11.2	49.2	6.6	51.6	7.2	49.0	10.0	69.5	8.8	38.2	6.0	42.8	4.2	74.8	6.4	63.4
L	5	9.2	88.3	7.8	77.4	10.4	92.2	7.0	53.8	29.2	78.4	29.4	81.0	21.4	70.4	7.8	77.3	29.2	67.4	15.4	58.2	17.4	92.2	12.8	76.2
Ma	6	2.0	90.3	1.2	78.6	1.6	93.8	1.4	55.2	10.0	88.4	4.4	85.4	10.0	80.4	1.2	78.5	15.4	82.8	8.8	67.0	8.6	100.8	5.2	81.4
Mi	7	12.8	103.1	2.6	81.2	16.4	110.2	2.8	58.0	16.4	104.8	17.0	102.4	12.6	93.0	2.6	81.1	8.4	91.2	11.8	78.8	15.2	116.0	9.4	90.8
J	8	10.4	113.3	1.2	81.8	14.0	124.0	1.6	58.8	2.0	106.0	0.4	101.2	6.2	98.6	1.2	81.7	4.2	95.4	1.4	80.2	1.2	117.2	1.0	90.8
V	9	4.6	117.9	0.6	82.4	6.8	130.8	0.6	59.2	11.0	117.0	5.0	106.2	12.2	110.8	0.6	82.3	17.0	112.4	18.6	98.8	10.0	127.2	5.0	95.8
S	10	2.8	120.7	1.4	83.8	3.2	134.0	0.8	60.0	4.5	121.5	2.4	108.6	3.6	114.2	1.4	83.7	6.6	119.0	2.4	101.2	2.6	129.8	2.2	98.0
D	11	42.8	163.5	32.6	116.4	49.2	183.2	36.4	96.4	20.8	142.3	17.6	126.2	27.4	141.6	32.8	116.3	50.4	169.4	15.8	117.0	20.2	150.0	21.0	119.0
L	12	7.0	159.3	11.2	117.6	7.2	181.2	9.0	96.8	11.8	153.9	4.0	130.2	13.4	153.2	11.2	117.5	19.6	188.6	3.4	120.4	3.4	153.0	4.0	120.0
Ma	13	7.6	158.9	6.8	114.0	12.4	185.6	1.8	91.2	16.8	170.5	17.0	147.2	15.6	167.8	6.8	113.9	16.6	204.8	13.2	133.0	6.4	159.0	3.8	123.6
Mi	14	0.0	150.4	0.4	108.8	0.0	177.4	0.6	89.2	5.0	170.1	10.0	152.4	6.0	167.6	0.4	108.7	0.0	198.8	0.0	129.8	0.6	145.2	1.4	117.8
J	15	0.4	144.4	0.8	103.8	1.0	172.0	0.8	85.8	2.2	170.1	2.0	150.0	1.6	163.2	0.8	103.7	2.4	201.0	1.0	127.8	0.4	137.2	0.6	110.4
V	16	0.0	139.4	0.0	103.2	0.0	167.0	0.0	85.4	0.0	167.7	0.0	146.0	0.0	161.2	0.0	103.1	0.2	200.4	0.2	127.8	0.0	136.2	0.0	107.2
S	17	0.0	139.4	0.0	103.2	0.0	167.0	0.0	85.2	0.0	165.7	0.0	145.2	0.0	159.2	0.0	103.1	0.0	197.2	0.0	121.4	0.0	125.6	0.0	102.0
D	18	0.0	133.2	0.0	97.6	0.0	161.0	0.0	80.0	10.6	174.9	0.0	144.2	7.0	163.8	0.0	97.5	21.4	216.6	8.8	122.0	7.6	121.2	3.8	97.0
L	19	0.0	131.2	0.0	95.8	0.0	159.2	0.0	77.8	0.2	170.7	0.2	140.0	0.2	160.6	0.0	95.7	0.6	212.8	3.4	119.0	4.6	120.4	2.2	95.4
Ma	20	5.8	137.0	11.4	107.2	6.2	165.4	15.2	92.8	9.8	177.7	10.2	150.0	9.4	167.2	11.4	107.1	0.8	208.0	1.6	118.0	5.2	124.4	10.6	105.4
Mi	21	0.2	137.0	0.0	109.0	0.2	165.4	0.2	90.4	0.0	177.7	0.2	150.2	0.0	167.2	0.0	105.8	0.0	208.0	0.2	118.2	0.0	124.4	0.0	105.4
J	22	10.4	147.0	4.0	109.8	13.6	178.6	3.8	94.2	2.2	179.9	1.4	151.6	4.0	171.2	4.0	109.8	8.4	216.4	3.0	121.2	2.6	127.0	2.8	108.2
V	23	2.6	149.6	0.8	110.6	3.0	181.6	1.0	95.2	4.3	184.2	3.4	155.0	5.4	176.6	0.8	110.6	5.2	221.6	4.2	125.4	5.6	132.6	5.2	113.4
S	24	0.0	149.6	0.0	110.6	0.0	181.6	0.0	95.2	0.0	184.2	0.0	155.0	0.0	176.6	0.0	110.6	0.0	221.6	0.0	125.4	0.0	132.6	0.0	113.4
D	25	4.0	153.6	8.6	119.2	4.8	186.4	1.4	96.6	0.6	184.8	0.4	155.4	0.0	176.6	8.6	119.2	0.0	221.6	0.0	125.4	0.0	132.6	0.0	113.4
L	26	31.2	184.8	19.2	138.4	30.8	217.0	13.4	110.0	6.8	186.4	4.0	149.8	5.1	177.9	19.2	138.4	7.0	227.6	10.4	135.8	19.4	151.2	11.2	122.2
Ma	27	12.4	197.2	10.0	148.4	10.4	227.4	6.0	115.8	44.2	226.8	22.4	171.0	29.0	204.7	10.0	148.4	35.8	261.8	16.4	149.6	40.4	190.4	27.4	154.0
Mi	28	12.2	198.4	21.0	151.6	12.2	226.6	6.2	114.8	2.2	221.8	2.8	160.8	9.2	206.5	21.0	151.6	1.8	259.8	2.8	148.8	5.0	180.6	26.2	167.2
J	29	17.2	195.6	18.6	160.2	19.4	222.8	13.6	123.6	10.8	221.4	12.0	166.2	8.5	207.8	18.6	160.2	6.2	257.2	6.2	149.0	4.0	180.4	3.0	163.8
V	30																								
S	31																								
Lluvia mes		226.6		188.0		259.2		135.8		248.8		196.6		228.4		188.0		272.4		161.2		201.4		186.2	
Máx. mes		42.8	198.4	32.6	160.2	49.2	227.4	36.4	123.6	44.2	226.8	29.4	171.0	29.0	207.8	32.6	160.2	50.4	261.8	18.6	149.6	40.4	190.4	32.4	167.2
Ll. acumulada en el año		226.6		188.0		259.2		135.8		248.8		196.6		228.4		188.0		272.4		161.2		201.4		186.2	
No. de días con lluvia en el año		21	72%	21	72%	22	76%	23	79%	25	86%	25	86%	24	83%	21	72%	24	83%	24	83%	24	83%	24	83%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 29, 29 de enero de yyyy, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
L	5	9.2	88.3	7.8	77.4	10.4	92.2	7.0	53.8	29.2	78.4	29.4	81.0	21.4	70.4	7.8	77.3	29.2	67.4	15.4	58.2	17.4	79.2	12.8	76.2
Ma	6	2.0	90.3	1.2	78.6	1.6	93.8	1.4	55.2	10.0	88.4	4.4	85.4	10.0	80.4	1.2	78.5	15.4	82.8	8.8	67.0	8.6	81.4	5.2	81.4
Mi	7	12.8	103.1	2.6	81.2	16.4	110.2	2.8	58.0	16.4	104.8	17.0	102.4	12.6	93.0	2.6	81.1	8.4	91.2	11.8	78.8	15.2	90.6	9.4	90.8
J	8	10.4	113.3	1.2	81.8	14.0	124.0	1.6	58.6	2.0	106.0	0.4	101.2	6.2	98.6	1.2	81.7	4.2	95.4	1.4	80.2	1.2	97.2	1.0	90.8
V	9	4.6	117.9	0.6	82.4	6.8	130.8	0.6	59.2	11.0	117.0	5.0	106.2	12.2	110.8	0.6	82.3	17.0	112.4	18.6	98.8	10.0	99.8	5.0	95.8
S	10	2.8	120.7	1.4	83.8	3.2	134.0	0.8	60.0	4.5	121.5	2.4	108.6	3.6	114.2	1.4	83.7	6.6	119.0	2.4	101.2	2.6	102.4	2.2	98.0
D	11	42.8	163.5	32.6	116.4	49.2	183.2	36.4	96.4	20.8	142.3	17.6	126.2	27.4	141.6	32.6	116.3	50.4	169.4	15.8	117.0	20.2	138.8	21.0	119.0
L	12	7.0	159.3	11.2	117.6	7.2	181.2	9.0	96.8	11.8	153.9	4.0	130.2	13.4	153.2	11.2	117.5	19.6	188.6	3.4	120.4	3.4	138.4	4.0	120.0
Ma	13	7.6	158.9	6.8	114.0	12.4	185.6	1.8	91.2	16.8	170.5	17.0	147.2	15.6	167.8	6.8	113.9	16.6	204.8	13.2	133.0	6.4	133.0	3.8	123.6
Mi	14	0.0	150.4	0.4	108.8	0.0	177.4	0.6	89.2	5.0	170.1	10.0	152.4	6.0	167.6	0.4	108.7	0.0	198.8	0.0	129.8	0.6	125.4	1.4	117.8
J	15	0.4	144.4	0.8	103.8	1.0	172.0	0.8	85.8	2.2	170.1	2.0	150.0	1.6	163.2	0.8	103.7	2.4	201.0	1.0	127.8	0.4	119.0	0.6	110.4
V	16	0.0	139.4	0.0	103.2	0.0	167.0	0.0	85.4	0.0	167.7	0.0	146.0	0.0	161.2	0.0	103.1	0.2	200.4	0.2	127.8	0.0	114.0	0.0	107.2
S	17	0.0	139.4	0.0	103.2	0.0	167.0	0.0	85.2	0.0	165.7	0.0	145.2	0.0	159.2	0.0	103.1	0.0	197.2	0.0	121.4	0.0	114.0	0.0	102.0
D	18	0.0	133.2	0.0	97.6	0.0	161.0	0.0	80.0	10.6	174.9	0.0	144.2	7.0	163.8	0.0	97.5	21.4	216.6	8.8	122.0	7.6	107.4	3.8	97.0
L	19	0.0	131.2	0.0	95.8	0.0	159.2	0.0	77.8	0.2	170.7	0.2	140.0	0.2	160.6	0.0	95.7	0.6	212.8	3.4	119.0	4.6	105.2	2.2	95.4
Ma	20	5.8	137.0	11.4	107.2	6.2	165.4	15.2	92.8	9.8	177.7	10.2	150.0	9.4	167.2	11.4	107.1	0.8	208.0	1.6	118.0	5.2	110.8	10.6	105.4
Mi	21	0.2	137.0	0.0	106.0	0.2	165.4	0.2	90.4	0.0	177.7	0.2	150.2	0.0	167.2	0.0	105.8	0.0	208.0	0.2	118.2	0.0	110.6	0.0	105.4
J	22	10.4	147.0	4.0	109.8	13.6	178.6	3.8	94.2	2.2	179.9	1.4	151.6	4.0	171.2	4.0	109.8	8.4	216.4	3.0	121.2	2.6	117.4	2.8	108.2
V	23	2.6	149.6	0.8	110.6	3.0	181.6	1.0	95.2	4.3	184.2	3.4	155.0	5.4	176.6	0.8	110.6	5.2	221.6	4.2	125.4	5.6	119.6	5.2	113.4
S	24	0.0	149.6	0.0	110.6	0.0	181.6	0.0	95.2	0.0	184.2	0.0	155.0	0.0	176.6	0.0	110.6	0.0	221.6	0.0	125.4	0.0	119.6	0.0	113.4
D	25	4.0	153.6	8.6	119.2	4.8	186.4	1.4	96.6	0.6	184.8	0.4	155.4	0.0	176.6	8.6	119.2	0.0	221.6	0.0	125.4	0.0	122.8	0.0	113.4
L	26	31.2	184.8	19.2	138.4	30.8	217.0	13.4	110.0	6.8	186.4	4.0	149.8	5.1	177.9	19.2	138.4	7.0	227.6	10.4	135.8	19.4	154.4	11.2	122.2
Ma	27	12.4	197.2	10.0	148.4	10.4	227.4	6.0	115.8	44.2	226.8	22.4	171.0	29.0	204.7	10.0	148.4	35.8	261.8	16.4	149.6	40.4	168.8	32.4	154.0
Mi	28	12.2	198.4	21.0	151.6	12.2	226.6	6.2	114.8	2.2	221.8	2.8	160.8	9.2	206.5	21.0	151.6	1.8	259.8	2.8	148.8	5.0	172.0	26.2	167.2
Ma	29	17.2	195.6	18.6	160.2	19.4	222.8	13.6	123.6	10.8	221.4	12.0	166.2	8.5	207.8	18.6	160.2	6.2	257.2	6.2	149.0	4.0	170.0	3.0	163.8
Lluvia 25 días		195.6		160.2		222.8		123.6		221.4		166.2		207.8		160.2		257.2		149.0		180.4		163.8	
Máx. 25 días		42.8	198.4	32.6	160.2	49.2	227.4	36.4	123.6	44.2	226.8	29.4	171.0	29.0	207.8	32.6	160.2	50.4	261.8	18.6	149.6	40.4	172.0	32.4	167.2
Ll. acumulada en el año		226.6		188.0		259.2		135.8		248.8		196.6		228.4		188.0		272.4		161.2		201.4		186.2	
No. de días con lluvia en el año		21	72%	21	72%	22	76%	23	79%	25	86%	25	86%	24	83%	21	72%	24	83%	24	83%	24	83%	24	83%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días

resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm